



*Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Especialidad Contabilidad y Finanzas*

Trabajo de Diploma

*Título: “Evaluación del Impacto del Sistema
Tributario en el Municipio de Cienfuegos.”*

Autor(a): María Lutgarda González Santana

Tutor: MSc. Yoel Suárez González

Consultante: Ing. Aneivys Rodríguez Morfa

Curso: 2012-2013



Agradecimientos



Quiero agradecerles a todas aquellas personas que hicieron posible la materialización de este Trabajo de Diploma, en especial

A mi Tutor, gracias por aceptarme como diplomante, por la enseñanza, cooperación y disponibilidad para evacuar mis dudas

A Aneyvis, Aleida, Zulema, Maritza por permitirme realizar esta investigación y facilitarme toda la información necesaria

A todos mis profesores que brindaron lo mejor de sí y me transmitieron sus conocimientos

*A mis compañeros y amigos de la UTIEC que siempre han estado a mi lado, porque su colaboración fue un factor imprescindible en el transcurso de mi carrera y para la culminación de este trabajo
Y por último a todas aquellas personas que por todos estos años me dieron ánimo para continuar adelante*

Muchas Gracias

Dedicatoria



Siento el placer de dedicarle este Trabajo de Diploma

A mi gran tesoro y lo más importante que tengo en mi vida, mi hijo Carlos A Méndez González quien junto a mí se sacrificó en todos estos años

A mis hermanas Regla de la Caridad González Santana y Ana María López Santana por su preocupación a pesar de la distancia.

Al resto de mi familia, amistades y aquellas personas que me brindaron su apoyo, cariño y afecto cuando lo necesité.

A mi tutor por su dedicación, esmero, paciencia y comprensión.

Y en especial a mi madre Iluminada Santana Gómez, que donde quiera que esté, estará siempre orgullosa de recibir este regalo.

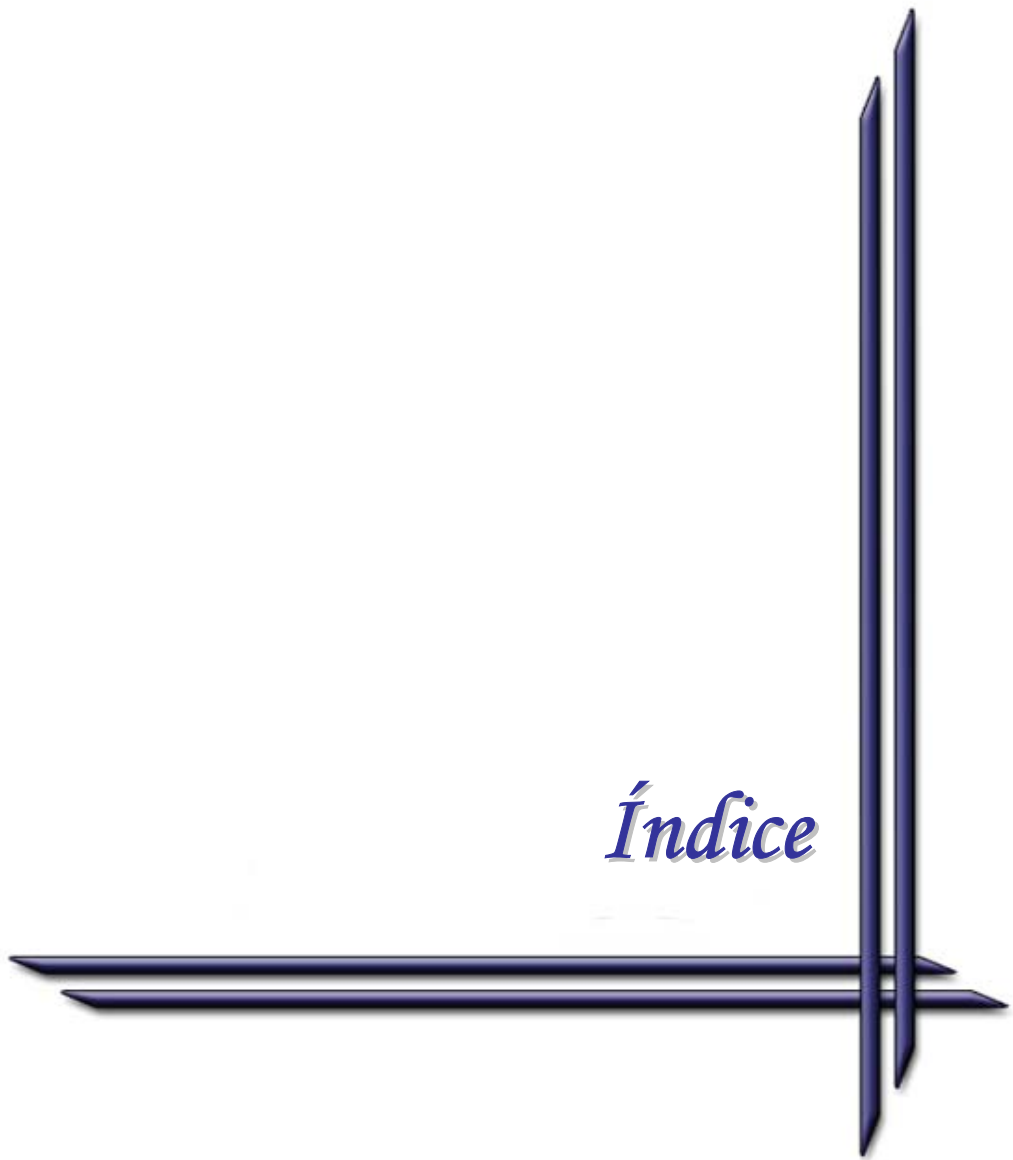
Pensamiento



“A escala de toda la Sociedad, debemos fomentar los valores cívicos de respeto y cumplimiento por los contribuyentes de sus obligaciones tributarias, crear en las personas esa cultura y disciplina, bonificar a los que cumplen y sancionar la evasión del impuesto”

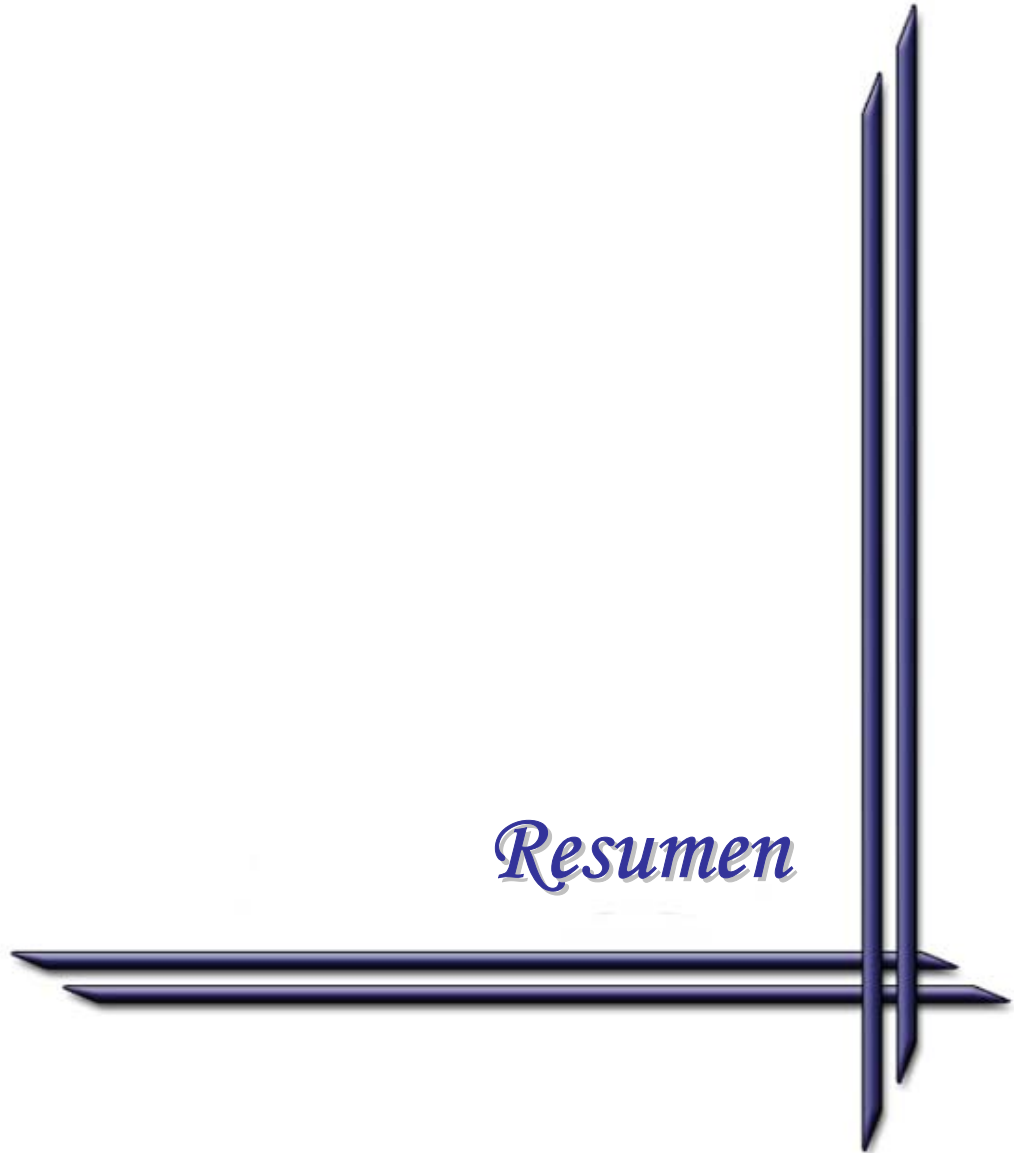
(Raúl Castro Ruz)

Índice



Contenidos.	Pág.
Resumen.	
Abstract	
Introducción.	1
Capítulo I: Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto	
1.1 El Papel del Estado en el Sistema Tributario	4
1.2 Sistema Tributario en el mundo. Antecedentes históricos y definiciones	7
1.3 Principales características del Sistema Tributario Cubano	13
1.4 Etapas de la Ley 73	27
1.5 Necesidad de evaluación del impacto del Sistema Tributario	28
1.6 Diferentes técnicas de evaluación de impacto y metodologías consultadas	28
Capítulo II: Descripción y ampliación metodológica para evaluar el impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos	
2.1 Caracterización de la Oficina Nacional Tributaria en el Municipio de Cienfuegos y su entorno	33
2.2 Descripción de los supuestos metodológicos seleccionados	39
2.3 Definición de la variables	46
2.4 Definición de indicadores tributarios y socioeconómicos	51
2.5 Descripción de Técnicas Aplicadas para la evaluación	54
Capítulo III: Evaluación Post del Impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos	
3.1 Exposición de los resultados del diagnostico, entrevistas e información documental	57
3.2 Interpretación de los resultados	68
3.3 Presentación de Informe Final de la Evaluación de Impacto	81
Conclusiones.	87
Recomendaciones.	88
Bibliografía.	89
Anexos.	

Resumen



Resumen

Es importante en cada país contar con un eficiente sistema tributario para contribuir con el desarrollo sostenible de la economía y así poder respaldar los gastos públicos y mantener un adecuado equilibrio financiero.

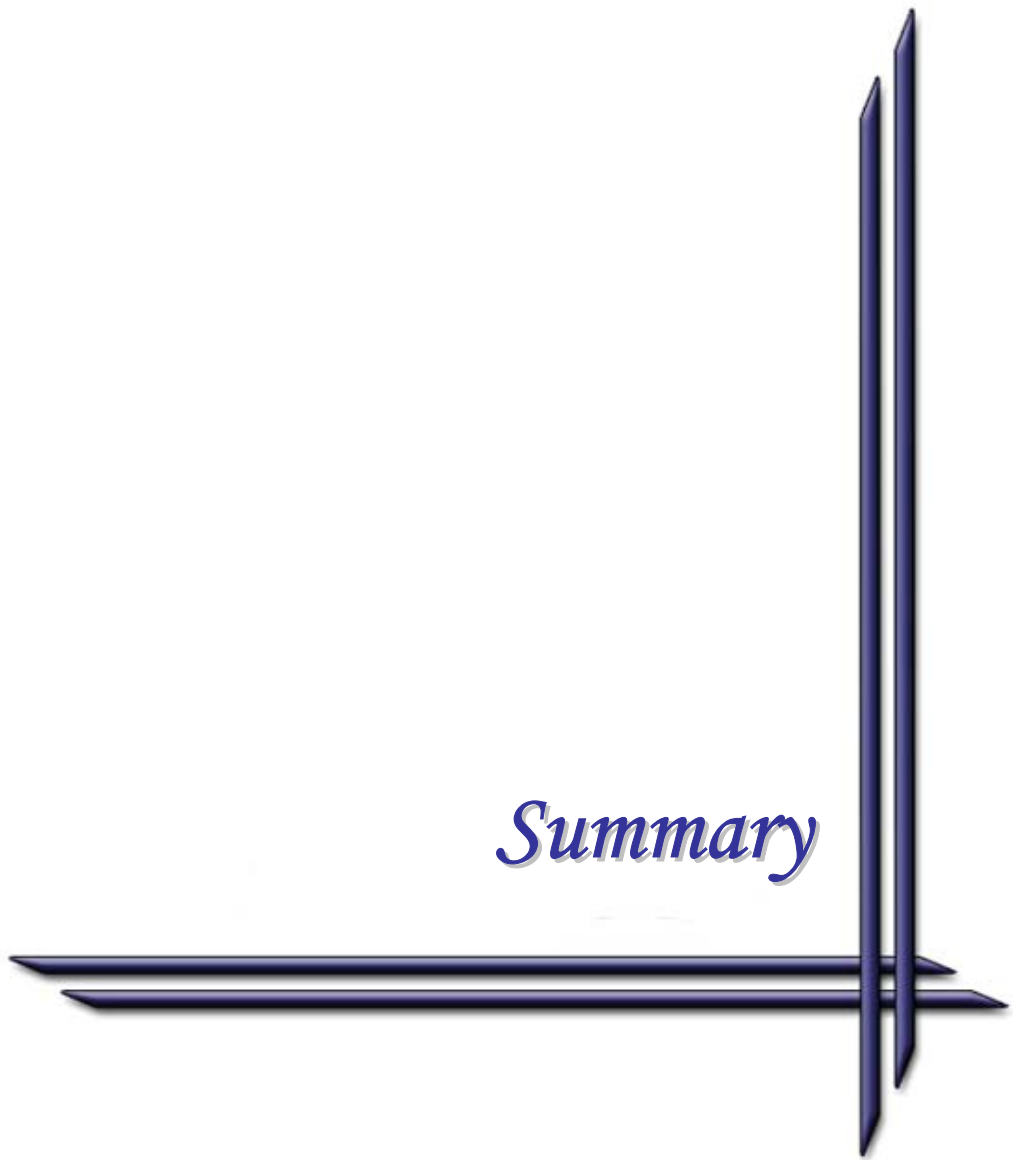
En Cuba, se ha hecho necesario llevar a cabo el perfeccionamiento del modelo de gestión económica y para esto se requiere que se eleve el nivel de pertinencia y sostenibilidad del sistema tributario, para que se cumplan de manera eficaz y eficiente, los objetivos para lo cual ha sido creado este programa, y puedan revertirse la redistribución de los ingresos en el sector público.

En esta investigación se presenta una evaluación del impacto Post del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos, tomando como referencia la extinta Ley 73, y su implementación a partir de las adecuaciones realizadas con la flexibilización del trabajo por cuenta propia.

La investigación presenta un diagnóstico de la evolución de la política fiscal llevada a cabo por la Oficina Tributaria en el municipio, y la relación entre actores de esta actividad y la población.

Palabras clave: Sistema tributario, gastos públicos, equilibrio financiero, gestión económica.

Summary



Abstract

It is important in every country to have with an efficient tax system to contribute with the economical development and like this can endorse the public expenses and keep an appropriate financial balance.

In Cuba has become need it take the improve of the administration economical model and for that it is need it that increase of the tax system, to carry out of an effective, efficiency way, the objectives which this program has been created, and can put in prove the redistribution the entrance in the public sector.

In this investigation it is present an evaluation of the Post Tax System in Cienfuegos Municipality take it like reference the law 73 and its implementation of the activities realized in the flexibilization of the owner work.

The investigation presents a diagnosis of the evolution of the fiscal politics from the Tax Office in this municipality and the relation between actors of this activity and the population.

Keywords: Tax system, public expenditure, financial balance, economic management.

Introducción



“Evaluación del Impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos”
Introducción

En la actualidad, en el mundo existe un escenario complejo en el ámbito económico. Esto obliga a los países en vía de desarrollo a tomar una serie de medidas para poder enfrentar los cambios que se producen.

Como respuesta a las dificultades de las naciones para satisfacer las necesidades del sector público, el Sistema Tributario se va perfeccionando teniendo en cuenta las características de cada país.

En Cuba a partir del año 1994 se implementó la Ley 73 del Sistema Tributario, donde se definen los impuestos, las tasas y las contribuciones que se comenzaron a aplicar en los distintos sectores de la economía.

El Sistema Tributario en Cuba se ha ido perfeccionando de forma paulatina y a finales del año 2012 se publicó la Ley 113, que entró en vigor en enero del 2013 y tiene como objetivo, contribuir al incremento sostenido de la eficiencia económica de los Ingresos al Presupuesto del Estado para respaldar el gasto público en los niveles planificados y mantener un adecuado equilibrio financiero, tomando en cuenta las particularidades del Modelo Económico en Cuba.

Resulta oportuno realizar una evaluación del impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos, teniendo en cuenta que se cierra un período del ejercicio del Estado como parte de su obligación de satisfacer las necesidades del sector público.

Los tributos establecidos en la Ley 73, se encuentran divididos en impuestos, tasas y contribuciones y han tenido mayor implicación a partir del desarrollo del trabajo por cuenta propia, por lo que se ha estimado realizar la evaluación de este fenómeno, dada la complejidad.

La presente investigación tiene el objetivo de evaluar el impacto post de la extinta Ley 73 del Sistema Tributario y crear un antecedente a considerar para futuros trabajos de este tipo.

La economía cubana ha sido objeto en los últimos años de profundos cambios, los cuales han exigido un perfeccionamiento en todos los mecanismos de gestión y planificación, así como la aplicación de técnicas que permitan tomar decisiones acertadas, con la finalidad de optimizar los recursos. Esto generó la siguiente situación polémica:

➤ **Situación Polémica**

Al entrar en vigor la Ley tributaria de 1994 en Cuba, comenzaron a originarse una serie de cambios con respecto a la estructura de la política fiscal existente hasta la fecha.

De forma paulatina el país dictó una serie de leyes relacionadas con el sector no estatal de la economía, que comenzó a pagar impuestos por concepto de ingresos personales.

“Evaluación del Impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos”
Introducción

Este proceso fiscal ha tenido su impacto particular en cada uno de los territorios, por lo que resulta necesario evaluarlo en cada uno de los municipios, a través técnicas y métodos científicos que permitan cuantificar resultados y expresarlos a través del uso de variables e indicadores, además de los aspectos cualitativos.

Este tipo de investigación no se ha realizado en el Municipio de Cienfuegos, por lo que resultará de gran utilidad para los organismos rectores de la política fiscal en el territorio.

➤ **Problema de investigación**

¿Cómo evaluar el impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos a partir de técnicas y métodos científicos?

➤ **Hipótesis**

Si se evalúa el impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos a partir del uso de técnicas y métodos científicos, se podrán establecer análisis comparativos de indicadores cuantitativos y cualitativos, y contar con un referente para la aplicación de futuras medidas tributarias.

➤ **Objetivo General**

Evaluar el impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos.

➤ **Objetivos Específicos**

1. Fundamentar teóricamente el Sistema Tributario y las técnicas de medición de impacto.
2. Caracterizar la Oficina Nacional Tributaria del Municipio Cienfuegos y su entorno.
3. Describir de los supuestos metodológicos para la evaluación de impacto.
4. Evaluar el impacto a partir del uso de indicadores válidos para el Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos.

➤ **Técnicas y métodos utilizar para la investigación científica**

De los métodos teóricos

- Inductivo-deductivo
- Análisis histórico-lógico

➤ **De los métodos empíricos de investigación**

- Observación directa

“Evaluación del Impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos”
Introducción

- Estudio de documentación
- Criterios de informantes claves
- Entrevistas a informantes claves

Los resultados de la investigación aportaron una información valiosa para la aplicación de las cuatro etapas de la evaluación declaradas en el Capítulo II.

- a) Etapa No.1. Evaluación del Contenido o del Contexto
- b) Etapa No.2. Evaluación de Input o Insumos
- c) Etapa No.3. Evaluación del Proceso
- d) Etapa No.4. Evaluación de Productos o Impactos

El cálculo de indicadores cualitativos y cuantitativos con la combinación de las variables declaradas, contribuyó a enriquecer los resultados.

La evaluación del impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos, se presenta a través de un informe donde se expone en detalles el comportamiento de esta actividad en los tres últimos años de la aplicación de la extinta Ley 73.

Los cambios ocurridos en Cuba relacionados con el Sistema Tributario le dan cumplimiento a los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba que expresan lo siguiente:

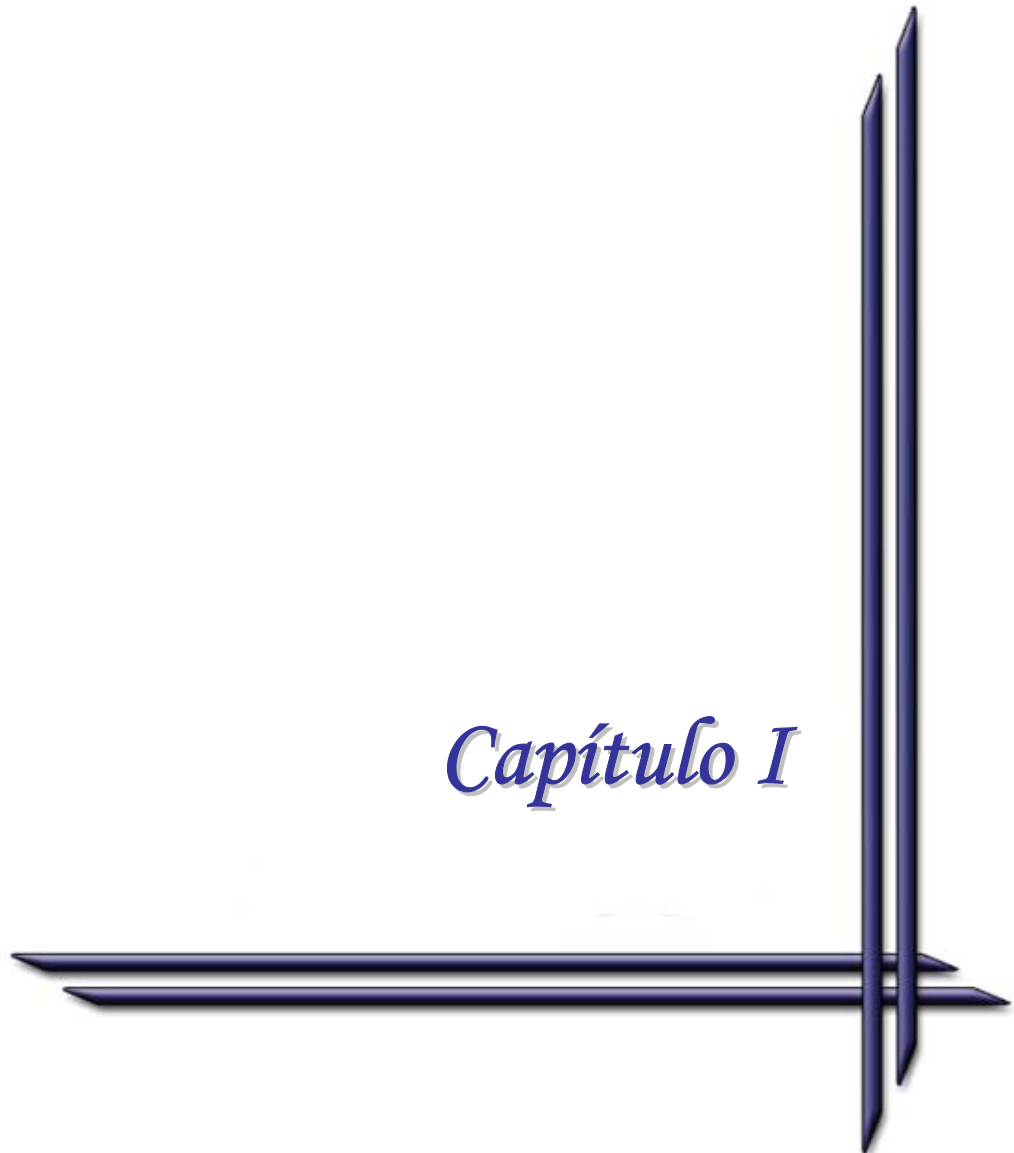
56. La política fiscal deberá contribuir al incremento sostenido de la eficiencia de la economía y de los ingresos al Presupuesto del Estado, con el propósito de respaldar el gasto público en los niveles planificados y mantener un adecuado equilibrio financiero, tomando en cuenta las particularidades de nuestro modelo económico.

60. El sistema tributario debe avanzar gradualmente en amplitud para elevar su eficacia como elemento redistribuidor del ingreso, a la vez que contribuya a la aplicación de políticas encaminadas al perfeccionamiento del modelo de gestión económica.

63. Fomentar la cultura tributaria y la responsabilidad social de la población y entidades del país en el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias, para desarrollar el valor cívico de contribución al sostenimiento de los gastos sociales y altos niveles de disciplina fiscal.

65. Fortalecer los mecanismos de control fiscal, que aseguren el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la preservación y uso racional de los bienes y recursos del Estado.

Capítulo I



Capítulo I. Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de impacto

1.1. Papel del Estado en el Sistema Tributario

Al acercarse a los fundamentos teóricos del Sistema Tributario, es necesario recurrir al papel del Estado, que se encuentra formado por un conjunto de instituciones que poseen autoridad para dictar leyes y establecer normas que regulan a un territorio.

El Estado interviene de forma directa en el ejercicio de la Política Fiscal, como una de sus principales funciones, con el objetivo de satisfacer las necesidades sociales, garantizando la provisión de bienes públicos, la creación de los puestos de trabajo y el destino de los fondos presupuestarios para pagos de transferencias a las capas más vulnerables de la población (niños, discapacitados, ancianos). Por otra parte tiene el deber de priorizar los gastos sociales en educación y salud.

Es por esta razón que se dice que “En las sociedades modernas el tributo se ha reivindicado y evolucionó hasta convertirse en un medio legítimo y justo del Estado, para atender las necesidades colectivas.” (Cabrera Alfonso, Licmarie. (2011).

Se plantea además que “Universalmente la política fiscal y uno de sus componentes, la tributaria, constituyen un instrumento de intervención del Estado en la vida económica, a través de la cual se generan los ingresos públicos, para respaldar los programas políticos de los gobiernos. (Ibídem)

De esta forma, este ente gestor, es el encargado de corregir la asignación de los recursos realizada por el mercado, utilizando conscientemente la planificación. La intervención del Estado en la economía se propone acercarla a un nivel óptimo, modificando las señales de los precios o interfiriendo en las relaciones de oferta y demanda.

Entre sus funciones, se encuentra el acto de modificar la distribución del ingreso entre los distintos grupos sociales que resultan del funcionamiento espontáneo del sistema de mercado, en cuyo caso puede utilizar la política de imposición progresiva para gravar proporcionalmente más a los contribuyentes de mayores ingresos con el fin de financiar gastos que beneficien con mayor medida a las personas o familias de bajos ingresos.

Así mismo, el Estado, entre otras medidas, subsidia los productos de la canasta básica de la población protegiendo de esta forma a las capas más vulnerables a través de procesos de intervención y estabilización macroeconómica para eliminar, de forma planificada, las fluctuaciones de la economía global en sus cuestiones básicas: ocupación plena de los factores productivos, especialmente de la mano de obra, y

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

estabilidad del nivel general de precios de la economía; o sea, luchar por la reducción de los desocupados y de la inflación.

Tiene además la tarea de lograr una tasa de crecimiento económico sostenida a largo plazo; reforzar la dependencia respecto a las decisiones tomadas por otros países o reducir la dependencia unilateral respecto a los centros de escisión localizados fuera de su territorio nacional.

Por otra parte es el encargado de reducir las disparidades de los niveles económicos y de bienestar entre las regiones que componen su territorio e integrar, en una economía nacional única, las diversas economías regionales.

Es en condiciones como estas que puede justificarse la necesidad de intervención del Estado como agente económico que toma protagonismo en las decisiones económicas, para tratar de corregir los fallos de mercado e introducir eficiencia y estabilidad dentro del el sistema económico.

La intervención en la economía, la realiza el Estado “basándose en decisiones de autoridad. La parcela de la economía que basa su funcionamiento en decisiones de autoridad se conoce con la denominación de sector público. El sector público se define como el ámbito que está directamente controlado por los poderes políticos, no-solo las administraciones, sino también las empresas en las que participa el Estado y demás instituciones de poder.” (Sarduy González, Mariuska. (2008).

El instrumento que utiliza el Estado para intervenir en la economía es el presupuesto, a través del cual se gestionan las previsiones y las asignaciones financieras de gastos y recursos necesarios para satisfacer necesidades colectivas asumidas como responsabilidad del sector público.

El presupuesto entonces se convierte en un instrumento financiero, que se ha definido también como sistema presupuestario.

A través de estos mecanismos de logística, se pueden prever las fuentes y montos de los recursos monetarios y asignarlos periódicamente, generalmente en forma anual, para el financiamiento de planes, programas y proyectos con el fin de cumplir los objetivos y metas del sector público, en orden de satisfacer las necesidades comunitarias

➤ **Funciones básicas del Presupuesto.**

1. Control de la actividad del sector público: Por su propio origen surge como una necesidad de controlar el poder ejecutivo por parte del poder legislativo, pues el presupuesto es ley.

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

2. Eficacia y eficiencia del sector público: Eficacia es el logro de los objetivos, el cumplimiento de un programa publico .La eficiencia evidencia si el objetivo fue más o menos cumplimentado. (Colectivo de Autores. (2005).

En el caso de Cuba, uno de los pasos más relevantes en el ordenamiento de las finanzas públicas y por resultar obsoleta al no dar respuesta a las condiciones de la economía en general, y de las finanzas, en particular, de aquel entonces la Ley No. 29 , Ley Orgánica del Presupuesto del Estado vigente desde 1980 , fue derogada por el Decreto-Ley No. 192 de la “Administración financiera del Estado”, de la cual forma parte integrante el Sistema Presupuestario y, cuyo objetivo principal es imprimir un mayor grado de transparencia, ordenamiento y de organización a todo el proceso de planificación, ejecución y control de los recursos financieros públicos, en función de las metas y políticas trazadas por el Estado.

El Decreto-Ley No.192, de la Administración Financiera, hace referencia a que la misma en Cuba está integrada por los siguientes sistemas:

1. Sistema Presupuestario: Compuesto por los diferentes presupuestos, recursos financieros y gastos del Estado, normas y procedimientos para la elaboración, ejecución y control de los diferentes presupuestos, así como entidades responsables de los mismos
2. Sistema Tributario: este sistema está conformado por impuestos, tasas y contribuciones, así como por las normas generales y los procedimientos administrativos del mismo. El sistema tributario se rige por legislaciones especiales, la Ley No.73 del Sistema Tributario, aprobada en agosto de 1994, que permitió la puesta en vigor del actual Sistema Tributario, así como el Decreto-Ley No.69 de las Normas Generales y de los Procedimientos Tributarios, aprobada en enero de 1997
3. Sistema de Crédito Público: conjunto de principios, normas, organismos y recursos que intervienen en las operaciones que realiza el Estado, con el objeto de captar medios de financiamiento y que implican un endeudamiento para él
4. Sistema de Tesorería: está compuesto por el conjunto de instituciones, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los recursos financieros y en los pagos que configuran el flujo de fondos del sector público, en sus operaciones entre sí y con entidades de otros sectores de la economía, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen
5. Sistema de Contabilidad Gubernamental: el mismo establece el plan de cuentas único y el conjunto de normas, principios y procedimientos para la recopilación, valuación, procesamiento y posterior exposición de los hechos que caracterizan la actividad económica financiera del sector público

1.2. Sistema tributario en el mundo. Antecedentes históricos y definiciones

➤ Antecedentes Históricos. Evolución y Desarrollo de la imposición.

El conocimiento de la historia de la imposición y de sus factores condicionantes puede permitir valorar la evolución futura de una estructura tributaria, de ahí que resulte importante efectuar una retrospectiva histórico lógica, que sin embargo, no debe reducirse a un recuento de los tributos vigentes porque resulta necesario conocer y valorar las fuerzas que han decidido su presencia e importancia en la estructura fiscal de un país.

Las primeras expresiones relacionadas con los tributos se impusieron por los pueblos vencedores a los vencidos, y por siglos, constituyó un instrumento de discriminación al hacer recaer el peso de los impuestos en las clases menospreciadas.

La imposición de tributos con el objetivo de obtener recursos para solventar los gastos públicos ha afligido a la humanidad desde los tiempos más remotos. El origen de los impuestos se pierde de vista para el investigador moderno, confundiéndose con el origen de las sociedades políticas mismas. Los impuestos como recursos extraordinarios existen en cualquier lugar en donde se forma el poder público.

En la Revolución Francesa, se afirmó el principio de la generalidad en la tributación, contra las exenciones propias de los estamentos privilegiados. Durante el curso de la historia, la imposición ha experimentado una profunda transformación en su esencia, objeto, técnica de recaudación y finalidad, al compás de correlativos cambios en la organización social, política y económica.

La historia de la imposición resulta ya milenaria, sin embargo, esto no significa que las finanzas públicas hayan girado siempre en torno a los tributos. La sucesión histórica de diversos sistemas fiscales guarda directa vinculación con la evolución de las funciones del Estado y con los problemas financieros que la incorporación de las nuevas funciones fue generando.

Joseph E. Stiglitz (1995) plantea en su obra "La economía del sector público", que existen dos distinciones fundamentales entre los tributos feudales y los modernos. Con relación a los primeros los individuos no podían abandonar su feudo y además estaban obligados a trabajar.

Actualmente solo se obliga a los individuos a compartir con el Estado los ingresos recibidos por diversas fuentes.

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

Diversos autores han desarrollado hipótesis para explicar la evolución de la imposición.

La enunciada por Brochier en 1952, diferencia tres tipos de fiscalidad asociadas al nivel de desarrollo económico, de modo tal que describe el sistema fiscal de los países subdesarrollados, de los que tienen un desarrollo intermedio y de los países desarrollados.

Esta hipótesis posee un carácter descriptivo e ignora las relaciones causales y otras fuerzas determinantes del cuadro fiscal de un país.

Musgrave (1993) en su obra "Sistemas fiscales" asocia la evolución impositiva a tres factores condicionantes: económicos, políticos y sociales, por lo que ofrece una versión más explicativa. Distingue en la evolución impositiva dos periodos esenciales: el primero donde predomina la agricultura, la pequeña dimensión de los procesos fabriles y el escaso desarrollo de la contabilidad empresarial, explicando la imposición sobre el producto agrícola, el gravamen de circulación de bienes como los principales tributos.

En el segundo periodo, por el aumento de la dimensión empresarial, la mejora de la contabilidad y la influencia de factores políticos y sociales son posibles la aparición del impuesto sobre la renta, así como una mayor diversidad y complejidad en cuanto al sistema impositivo.

A lo largo de la historia económica, diversos autores han definido el concepto de impuesto. Según Fritz Neumark, "... es la trasmisión de valores económicos desde los particulares hacia el Estado".

➤ **El Estado y el Presupuesto**

El Estado se encarga de intervenir a través de sus métodos de autoridad para gestionar, controlar y adecuar todas las partidas del presupuesto que tributen mediante la política fiscal al incremento de reservas o fondos necesarios para revertir en el sector público.

Otros autores plantean a que "es una obligación coactiva y sin contraprestación, de efectuar una trasmisión de valores económicos a favor del Estado y que los entes menores subrogados a él, por un sujeto económico, en virtud de una disposición legal siendo fijados las condiciones de la prestación de un modo autoritario, por el sujeto activo de la obligación tributaria". (Sánchez Revenga, Jaime. (1981).

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

Entre los rasgos distintivos de esta categoría se encuentra la coactividad u obligatoriedad con ausencia de contraprestación en el sentido que constituyen prestaciones, que no dependen en su existencia y exigibilidad de la voluntad de los obligados y que nace como consecuencia de la aplicación del poder fiscal del Estado, o sea, de su capacidad de imponer cargas económicas a los ciudadanos y residentes de un país para sufragar la provisión de bienes públicos. Conectada con esta peculiaridad de la variable impositiva está su carácter normativo, ya que los tributos, en general, se establecen por ley, garantizando la adecuada seguridad jurídica a los obligados.

Para conceptuar más ampliamente los impuestos resulta necesario analizar sus principales elementos integrantes, para lo cual cabe distinguir siete elementos esenciales en cualquier figura impositiva:

a) Hecho imponible

Se entiende por hecho imponible aquella circunstancia cuya realización, de acuerdo con la ley, origina la obligación tributaria. Son hechos imponibles la obtención o imputación de una renta en los impuestos sobre la renta; la propiedad de bienes y la titularidad de derechos económicos en los impuestos de patrimonio; la adquisición de bienes y derechos por herencia o por donación en los impuestos de sucesiones y donaciones; la entrega de bienes y la prestación de servicios en los impuestos sobre las ventas, etc.

b) Base imponible

La base imponible es la cuantificación y valoración del hecho imponible. Se trata en general de una cantidad de dinero (en los impuestos de renta, patrimonio, volumen de ventas, etc.).

En algunos impuestos cabe distinguir el concepto de base liquidable, que es la resultante de aplicar a la base imponible determinadas deducciones previstas por la ley.

Se pueden diferenciar dos métodos para determinar la base del impuesto.

El sistema de evaluación directa exige la elaboración de cálculos apoyados en documentos y datos contables. Para que este método funcione adecuadamente debe apoyarse en tres pilares:

- La existencia de declaración voluntaria del contribuyente.
- El establecimiento de adecuados mecanismos de inspección, con objeto de detectar situaciones de no-declaración y de eventual falsedad en las declaraciones realizadas.
- La aplicación de un régimen de sanciones efectivas en los casos en los que la inspección, y en su caso los tribunales, así lo determinen.

El segundo método de determinación de la base imponible es el sistema objetivo o indiciario, que utiliza determinados signos externos o índices para estimar la base imponible.

El tercer método de determinación es la estimación indirecta, se utiliza en aquellos casos en que la ley prevé que la administración tributaria sea quien fije la base imponible, generalmente en aquellos casos en que por causas imputables al propio contribuyente no haya sido posible establecer la base imponible por el método de base real. Este régimen se usa con los datos o antecedentes disponibles que sean relevantes al efecto, utilizando aquellos elementos que indirectamente acrediten la existencia de los bienes y rentas o de los ingresos, ventas, costos o rendimientos que sean normales para el sector económico en que se produzcan y valorando los signos o índices de los sujetos pasivos, según los datos o supuestos que se posean en situaciones similares o equivalentes.

➤ **El Sistema Tributario dentro del campo de las Finanzas**

Antes de abordar los aspectos relacionados con el Sistema Tributario es oportuno hacer referencia a lo que algunos autores han abordado acerca de las finanzas.

“El campo de las finanzas está íntimamente relacionado con el de la economía y el de la contabilidad. La administración financiera puede contemplarse como una forma de la economía aplicada que da énfasis a conceptos económicos teóricos, esta toma también cierta información de la contabilidad”. (Simonit, Silvia. (2006).

Por otra parte, otros autores coinciden con que “La economía se defina como ciencia desde dos puntos de vista: desde la óptica de la escasez, es ciencia porque estudia el comportamiento humano, como una relación entre fines y medios escasos; desde la óptica del bienestar es ciencia porque examina aquellas partes de la acción social e individual que están más estrechamente ligadas al logro y empleo de los requisitos materiales del bienestar. La economía puede entenderse como la disciplina que incluye el estudio de los recursos, sea de un individuo, de una casa, de un negocio o del Estado”. (González Sánchez, Manuel. (2008).

Otras visiones afirman que “La economía es la ciencia que estudia las formas en que la sociedad utiliza los recursos escasos para producir mercancías valiosas y distribuirlos entre los diferentes individuos” (Samuelso, Lázaro. (2009).

El Sistema Tributario se encuentra en el campo de las finanzas, ya que a través del mismo, se canalizan recursos monetarios expresados en tributos, para ser distribuidos en la sociedad. Esta actividad la realiza el Estado, responsable de satisfacer necesidades del sector público.

➤ **Principales conceptos relacionados con el Sistema Tributario.**

Se denomina sistema tributario al conjunto de normas y organismos que rigen la cobranza de impuestos dentro de un país. Los impuestos son el principal ingreso de los gobiernos, y para garantizar que el flujo de capital se mantenga, se crean leyes las cuales dictaminan quiénes y cómo se deben de realizar los pagos de impuestos.

Los impuestos se han diversificado y dependiendo de la legislación podríamos estar hablando de varias docenas de impuestos por diferentes conceptos. Las cosas o acciones a las que se les gravan impuestos quedan definidas por el gobierno en base a optimizar el modo de obtener recursos.

➤ **Elementos que integran los Tributos.**

Universalmente la Política Fiscal tributaria, constituyen un instrumento de intervención del Estado en la vida socio-económica, a través de la cual se generan los ingresos públicos, para respaldar los programas políticos de los gobiernos. En dicho contexto, el papel de las administraciones tuvo una evolución de exigir, el tributo por imperio de la Ley, a una prestación de servicios, a clientes muy especiales, ya sean personas naturales o jurídicas.

“Los trabajadores tributarios como funcionarios del Estado, deben contar con una educación previa que los prepare en su desempeño sobre relaciones públicas en general y más próxima en materia de legislación, así como procedimientos para aplicarla, sin perder de vista que sus acciones deben basarse en principios de economía, eficiencia, eficacia, ejecutividad y efectividad, sin excluir por supuesto los preceptos de la ética profesional”. (Alfonso López, Carlos. (2012).

➤ **Tasas, impuestos y contribuciones**

Tributo, impuesto y contribución, son tres términos que suelen utilizarse como sinónimos cuando en realidad no describen lo mismo.

Tributo: Todo pago o erogación que deben cumplir los sujetos pasivos de la relación tributaria, en virtud de una ley formalmente sancionada pero originada de un acto imperante, obligatorio y unilateral, creada por el Estado en uso de su potestad y soberanía”. (Cybraud, Carlos. (2003).

El tributo es una herramienta “utilizada en los modelos feudales para designar las prestaciones pecuniarias de los vasallos en reconocimiento del señorío, ha prevalecido adjetivada para designar el conjunto de impuestos existentes en un país o época”. (Alfonso López, Carlos. (2012).

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

Se define como Impuesto: “Tributo exigido al contribuyente, para satisfacer necesidades sociales y que no beneficia directamente al que paga, sino a todos los miembros de la sociedad. No tiene un destino específico”

Los impuestos “forman parte de los recursos que necesita el sector público para realizar sus funciones sin lugar a dudas es la más importante forma de tributo desde el punto de vista recaudatorio. El mismo representa una transferencia económica establecida por el sector público a su favor y que debe estar respaldada por la Ley, dentro del esquema tributario de cualquier país”. Sarduy González, Mariuska. (2008).

Existen múltiples definiciones de impuestos dentro de la doctrina de la hacienda pública. El vocablo impuesto proviene del latín " imposito" que significa aportación pecuniaria exigida por el Estado, y que los individuos están en obligación de satisfacer para la prestación de los servicios públicos otros autores españoles contemporáneos definen el impuesto como:

"Una transferencia económica que establece coactivamente el sector público a su favor y que debe estar establecida por una ley". (Legislación tributaria. (2010).

En términos generales se puede considerar que ellos representan una transmisión obligatoria de valores económicos, fundamentalmente monetarios, a favor del Estado, en virtud de una disposición legal, con el fin de satisfacer necesidades sociales y lograr determinado equilibrio socioeconómico.

Contribución “es un término genérico que designa aportación voluntaria o forzosa para la consecución de un fin, forman parte de los tributos y son pagos que se realizan al Estado o al sector público asociado con un beneficio personal”. Sarduy González, Mariuska. (2008).

Contribución se define como: Tributo con un destino específico determinado que beneficia directa o indirectamente al contribuyente. En nuestro país se aprobó para garantizar los beneficios de o la seguridad social. (Riverend, José Luis . (2008).

También es tratado como “es un término genérico que designa aportación voluntaria o forzosa para la consecución de un fin, forman parte de los tributos y son pagos que se realizan al Estado o al sector público asociado con un beneficio personal” (Simonit, Silvia. (2006).

Otro elemento dentro de los tributos lo presentan las tasas, que al igual que las contribuciones, “son pagos realizados al sector público relacionados con un servicio prestado por éste, o sea, que en estos dos casos existe una contraprestación del sector público a los individuos, lo que principalmente los diferencia de los impuestos como otro elemento más dentro de los tributos” Sarduy González, Mariuska. (2008).

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

Se define como Tasa: “Tributo que el contribuyente paga, por el cual recibe un beneficio específico por parte del estado” (Alfonso López, Carlos. (2012).

Otros criterios tienen en cuenta que las tasas, “al igual que los impuestos, son pagos realizados al sector público relacionados con un servicio prestado por éste”.(Cybraud, Carlos. (2003).

➤ **El Impuesto, dentro de la Actividad Tributaria**

En las sociedades modernas el tributo ha evolucionado hasta convertirse en un medio legítimo y justo del Estado, para atender las necesidades colectivas. “Aunque se continué denominando impuesto, su aceptación social implica como premisa la educación cívico-tributaria de los ciudadanos en general y más personalizada, a los contribuyentes, con el fin de alcanzar el cumplimiento voluntario de las obligaciones contraídas cuyos resultados inciden en los índices de disciplina”. (Alfonso López, Carlos. (2012).

1.3. Principales características del Sistema Tributario Cubano

➤ **Evolución en Cuba de la Política Fiscal**

La tributación en la época de la colonia. Los antecedentes históricos en nuestro país se remontan desde la etapa de la colonia (1492 - 1901). En esta extensa etapa se aplicaron múltiples y variados tributos como: el impuesto montepío militar que tenía como sujeto a los oficiales generales de mar y tierra, subalternos y ministros.

También se aplicaron en esta época las medias anatas y el diezmo. En el caso del diezmo se entregaba una unidad por cada diez productos obtenidos, sin descuento para gastos de operación.

La tributación de la actividad mercantil afectaba fundamentalmente las exportaciones, en especial la de azúcar de caña, por ser la de mayor fuente de ingreso de acuerdo al modelo monoprodutor de economía de plantación establecido.

El sistema fiscal colonial mostraba una gran incoherencia y pesaba más sobre los grupos de productores comerciantes criollos. Las cargas fiscales eran de base indirecta y real ya que recaían sobre los productos. Entre las causas del inicio de las guerras de independencia en 1868 hay que inscribir el descontento que generaba el sistema fiscal establecido.

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

La tributación en la época de la pseudo república cubana. En la etapa de la neocolonia (1902 - 1958), se destaca la Ley de Emergencia Económica y Tributación Fiscal (1931) que introdujo un impuesto general sobre las rentas que gravaba a las personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, que operaban en el país. La base imponible de este impuesto estaba compuesta por los sueldos, las remuneraciones, los intereses y las utilidades de comerciantes industriales, banqueros y sociedades mercantiles.

En esta etapa la actividad empresarial no tenía una carga fiscal importante ya que la recaudación por esta vía no aparecía como prioridad de los principales gobiernos entreguistas.

En materia tributaria es de obligada referencia la Orden Militar 39 del 14 de junio de 1958 firmada por el General de Ejército Raúl Castro Ruz en ese momento Jefe del Segundo Frente “Frank País” enclavado en el territorio libre de Cuba. Esta orden estableció oficialmente el cobro del 10 por ciento por concepto de impuestos sobre el valor de todas las mercancías destinadas a la venta en dicho territorio.

La política fiscal no es más que un programa del gobierno con respecto a la compra de bienes y servicios y el gasto de transferencia, la cantidad y tipo de impuestos. La misma procura utilizar tres mayores instrumentos, tributación, gasto y endeudamiento, como factores de equilibrio o balance para desarrollar la economía.

Se define en Cuba que “La política fiscal y dentro de ellos el Sistema tributario deberán contribuir al incremento sostenido de la eficiencia económica de los ingresos al Presupuesto del estado con el propósito de respaldar el gasto público en los niveles planificados y mantener un adecuado equilibrio financiero, tomando en cuenta las particularidades de nuestro modelo económico

Si el nivel de actividad económica es relativamente bajo y existe un volumen considerable de desempleo, el gobierno puede reducir los impuestos con el propósito de impulsar la demanda del consumo desarrollando una política fiscal expansiva; por el contrario, si la demanda agregada es superior a la capacidad productiva del país, una estrategia puede consistir en elevar los impuestos y en este caso la política fiscal es restrictiva.

➤ **Instrumentos de la política fiscal.**

La forma concreta en que el Estado determina el monto total y la composición de los recursos, captados de los diferentes agentes económicos, y de las erogaciones

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

realizadas con el fin de realizar sus funciones constituye y expresa la política fiscal adoptada.

Igualmente, debe garantizar la asignación de recursos entre los diversos sectores procurando conseguir la estabilidad en el crecimiento. La formulación de esta política requiere tener, como punto de partida, una identificación y claro reconocimiento de las cuestiones institucionales de los flujos financieros públicos, en lo que se basa el sistema tributario, su incidencia y sus posibilidades, sus cambios potenciales, la elaboración y ejecución presupuestaria, así como la administración financiera que se deberá llevar adelante.

El Estado cubano garantiza el desarrollo de sectores que constituyen el centro de la política social y se han convertido en conquistas básicas de la revolución, tal es el caso de la educación, la salud pública, la seguridad y asistencia social, la vivienda y los servicios comunales, la cultura y el deporte

Los fines más relevantes de la política fiscal son:

- La provisión de bienes sociales o función de asignación.
- Procurar una equitativa distribución del ingreso o función de distribución.
- Generar una adecuada estabilidad en la economía.
- Proponer al desarrollo económico nacional.

La economía cubana ha estado matizada por la existencia de un Estado esencialmente solidario, lo que condiciona la política de gasto público hacia un proceso subsidiario que contribuye, de manera considerable, a garantizar el bienestar y la estabilidad ciudadana, mediante la prestación gratuita de servicios vitales a la población.

La política fiscal por su lado se concreta al Presupuesto del Estado o del sector público y se expresa de la siguiente manera:

Presupuesto del Estado = Ingresos públicos – Gastos públicos

El gasto público se puede definir como “una erogación monetaria realizada por la autoridad competente en virtud de una autorización legal destinada a fines de manifiesto interés colectivo” *Burato, Alfredo. Manual de Finanzas Públicas*

El sector público necesita recursos para realizar sus actividades, o sea, para hacer frente a los gastos e históricamente los impuestos han sido la categoría más representativa, cualitativa y cuantitativamente, en la financiación del Estado.

Fallos de sector público: Eficiencia y eficacia de sus actuaciones.

Fomentar la eficiencia, conseguir una distribución más justa y equitativa de las renta, alcanzar los objetivos macroeconómicos del crecimiento económico y la estabilidad resumen el papel económico que desempeña actualmente el Estado, conducir la

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

economía de forma global por medio de programas de impuestos, gastos y regulaciones monetarias.

En su propia actividad correctora y productiva, al igual que el mercado, se le presentan fallos que solo el perfeccionamiento de su actuación logrará corregir en alguna medida ya que no se presenta dentro de la economía ningún agente capaz de lograrlo.

Son cuatro los principales fallos del sector público reconocidos así en la literatura:

-Separación entre costos e ingresos: costos excesivos, alcistas y redundantes.

-Internalidades y fines organizativos.

➤ **Sistema Tributario Cubano después del triunfo de la Revolución**

Después del triunfo de la Revolución fue necesario que se dictara una legislación Tributaria que transformara el Sistema Tributario existente hasta ese momento en el país. En julio del propio año 1959 se promulga la Ley 447 del Sistema Tributario y en la misma fecha la 448 complementaria a la primera, dicha legislación estaba encaminada a utilizar el sistema impositivo como instrumento para acelerar el desarrollo económico del país; esta ley se consideró en su momento como la más ajustada y completa de América Latina.

A medida que la propiedad social se fue implantando en Cuba, esta ley pierde vigencia y es derogada por la ley 998 de enero de 1962, la que jugó un importante papel en la edificación del socialismo. En el año 1967 mediante la Ley 1213, se simplifica el Sistema Tributario, al eliminarse los gravámenes fiscales a las empresas estatales, a la población y a una parte del sector privado existente en el país; estas dos leyes se mantuvieron paralelas.

En marzo de 1968 todas las entidades industriales o de servicios de carácter privado pasaron a ser propiedad del Estado, mediante la nacionalización por parte de la ofensiva revolucionaria, sin una debida respuesta tributaria para las crecientes empresas estatales.

En enero de 1977, se crea el Comité Estatal de Finanzas, que regía la política tributaria, manteniéndose las dos leyes antes mencionadas para el sector privado, mientras para el sector estatal solo se crearon resoluciones, instrucciones y algunos decretos.

En julio de 1980, se promulga la Ley 29 del Sistema Presupuestario del Estado, sentando las bases para que posteriormente, de forma paulatina y experimental,

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

mediante resoluciones promulgadas por el extinto Comité Estatal de Finanzas, se fuesen estableciendo nuevas figuras impositivas y de ingresos.

En julio de 1981 se promulgó el Decreto Ley 44, amparando los tributos establecidos para las empresas estatales, unidades presupuestadas y organizaciones políticas y de masas.

En el año 1983 se dicta el Decreto Ley 66, estableciendo un impuesto al sector campesino y cooperativo, en el año 1991 se dicta el Decreto Ley 130 referido al impuesto sobre documentos.

La década del 90 se convirtió en una etapa de cambios económicos significativos para nuestro país debido fundamentalmente por la desintegración de la URSS y la extinción del campo socialista, de donde recibíamos más del 80 % de las importaciones, cuyo impacto debilitó nuestra economía en todos sus niveles; para enfrentar este difícil período llamado “especial”, se pusieron en práctica una serie de medidas encaminadas a lograr la elevación de la eficiencia económica y la competitividad dentro de las que podemos citar, el saneamiento financiero interno, soluciones al endeudamiento interno; la reinserción en la economía internacional, incentivar la inversión de capital extranjero, así como el fortalecimiento de la empresa estatal cubana, condición esta necesaria y sin la cual no puede haber socialismo. También se analizó la necesidad de ampliar y perfeccionar los cambios económicos que lo exigiera el momento, de manera gradual y ordenada.

Dentro de las medidas valoradas se consideró además la implantación de un nuevo Sistema Tributario integral que tuviera en cuenta los elementos indispensables de justicia social, para de esta forma proteger a las capas de más bajos ingresos, estimular el trabajo y la producción, y contribuir a la disminución del exceso de liquidez y por ende la inflación.

Además la dispersión legal era total, pues estaban en vigor las leyes 998 y 1213, así como los Decretos 44, 50, 66 y 130, fue necesario aglutinar en un solo cuerpo legal todo lo relacionado con el Sistema Tributario; aparece entonces la Ley 73 del Sistema Tributarios Cubano del 4 de agosto de 1994, dando base al comienzo de una nueva gestión tributaria y estableciendo la actual estructura tributaria y los principios generales sobre los que se sustentaría el sistema.

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

Antes de la aparición de la Ley 73, el fisco obtenía pocos ingresos por conceptos tributarios, ya que las empresas públicas prácticamente no tributaban y eran pocas las personas naturales consideradas sujetos pasivos.

Para el perfeccionamiento del modelo de gestión económica en los próximos años se requiere que el Sistema Tributario avance gradualmente y en amplitud, elevando su eficiencia y eficacia como mecanismo para la redistribución de los ingresos". (*Gaceta Oficial, 21 Noviembre 2012*)

➤ **La Reforma Tributaria de 1994.**

A mediados de la década de los 90, la sociedad cubana fue testigo de la realización de una profunda reforma tributaria que removió los cimientos fiscales de nuestra economía con el objetivo de enfrentar los embates de la crisis económica que se desencadenó en el país a partir de finales de la década de los 80, originada por el impacto negativo de factores de gran trascendencia y la necesidad de garantizar la reinserción de la economía cubana en los circuitos de la economía mundial. En específico, la crisis del campo socialista y la ruptura abrupta del marco de integración económica y comercial en que estaba insertada Cuba.

La Asamblea Nacional del Poder Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 1 y 2 de mayo de 1994, acordó encomendar al Gobierno la adopción de medidas tendientes al saneamiento financiero, con el propósito de crear las condiciones necesarias para la estabilización y recuperación de la economía.

Dentro de las medidas valoradas se consideró la implantación de un nuevo Sistema Tributario integral que tuviera en cuenta los elementos indispensables de justicia social, para de esta forma proteger a las capas de más bajos ingresos, estimular el trabajo y la producción, y contribuir a la disminución del exceso de liquidez.

El establecimiento de esta nueva política tributaria estuvo dada por las transformaciones económicas y la necesidad de un equilibrio fiscal en el país y se hizo posible debido a la existencia de tres condiciones fundamentales para el cambio: la voluntad política, el consenso social y un programa realista de ejecución.

➤ **Elementos esenciales que caracterizan a la nueva Política Tributaria.**

1. El nuevo Sistema Tributario debía representar un instrumento activo de regulación y control de la actividad económica por parte del Estado y sus objetivos esenciales fueron:

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

- Aumentar la recaudación para disminuir el déficit presupuestario.
- Retirar liquidez en manos de la población y redistribuir los altos ingresos, que se estaban creando en determinados segmentos.
- Propiciar la recuperación económica.

2. La estructura tributaria debía contribuir a la distribución más racional y a la utilización eficiente de los ingresos y de la riqueza social entre las ramas de la economía, los territorios del país, los grupos poblacionales de diversos ingresos y entre diferentes sectores de propiedad, para con ello asegurar la realización de los programas de desarrollo y la protección a los sectores más vulnerables de la población.

3. El Sistema Tributario debía ser único, o sea, aplicable tanto a personas jurídicas estatales como a las personas naturales, ya sean nacionales o extranjeras.

4. El Sistema impositivo debía representar la fuente principal, más estable y creciente de ingresos al fisco.

5. La aplicación de la Reforma Tributaria debía ser paulatina, equilibrada y equitativa, tomando en consideración la evolución de la economía, la adecuación del marco legal, y el ajuste a las conveniencias que dicte la política económica del país.

6. Los impuestos a la población, ya sean directos o indirectos, no debían gravar de forma sensible las capas de más bajos ingresos. Con este objetivo se aplicaron escalas progresivas en la imposición directa para lo que se consideró la naturaleza de las diferentes fuentes y la capacidad contributiva. Como complemento, los impuestos indirectos debían gravar en menor grado o eximir de su pago, a los artículos y servicios de primera necesidad.

➤ **Ley 73 del Sistema Tributario Cubano**

Los ingresos tributarios vigentes fueron establecidos por la Ley 73 del Sistema Tributario del 4 de agosto de 1994, los mismos están dados por la entrada de recursos financieros del sector público por concepto de impuestos.

Objetivos esenciales de la Ley 73

Aumentar la recaudación para disminuir el déficit presupuestario

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

Retirar liquidez en manos de la población y redistribuir los altos ingresos, que se estaban creando en determinados segmentos.

Actualizar el sistema en correspondencia con las medidas que se fueron adoptando a partir de 1993.

Los ingresos no tributarios son aquellos aportes que realizan las empresas, las unidades presupuestadas y la población. Como ejemplo de ingresos no tributarios tenemos: en el caso de las empresas estatales, las utilidades después de impuestos, bajo el concepto del Aporte por el Rendimiento de la Inversión Estatal; y en el caso de la población, las multas por contravenciones personales y los pagos derivados de La Ley No. 73 de 1994 representa un marco general de referencia, cuyo objetivo central es establecer los principios esenciales de la tributación en Cuba y las distintas figuras tributarias, es la expresión superior del Sistema Tributario.

Esta Ley tiene como objetivo, establecer los tributos y los principios generales sobre los cuales se sustenta el Sistema Tributario, Establece los Impuestos, Tasas y Contribución., ubicados los primeros por el orden de importancia que le confiere el Estado a los Impuestos directos, específicamente al Impuesto sobre Utilidades y sobre los Ingresos Personales y plantea que” Ha sido una necesidad crear paulatinamente una conciencia tributaria en la población, que permita comprender el pago de tributos al Estado como parte de un deber social, para cubrir los gastos en que este incurre con el fin de satisfacer los requerimientos de la sociedad” (*Ley 73 Sistema Tributario Cubano, 1994*)

“Los tributos han de establecerse basados en los principios de generalidad y equidad que la carga impositiva impone, en correspondencia con la capacidad económica de las personas obligadas”. (*Ley 73 Sistema Tributario Cubano, 1994*)

La Ley General Tributaria, sin significar por ello una excepción en los ordenamientos jurídicos del entorno internacional, concede una importancia de primer orden (en el ordenamiento jurídico tributario), a la clasificación de los tributos en impuestos, tasas y contribuciones especiales:

Impuestos: tributos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad económica del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de los bienes o la adquisición o gasto de la renta.

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

Tasas: tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización del dominio público, la prestación de un servicio público o la realización por la Administración de una actividad que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo.

Contribuciones especiales: tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

Sistema Tributario Cubano

Tributos	Descripción
Impuestos	Sobre Utilidades.
	Sobre Transmisión de Bienes y Herencias.
	Sobre los Ingresos Personales
	Sobre las Ventas.
	Sobre los Servicios Públicos
	Sobre la Utilización o Explotación de los
	Sobre la Propiedad o Posesión de determinados bienes
	Sobre el Transporte Terrestre
	Sobre Documentos
	Por la Utilización de la Fuerza de Trabajo
Tasas	Por servicios de aeropuertos a pasajeros
	Por la radicación de anuncios y propaganda comercial.
	Por peaje

Contribuciones	Contribución a la Seguridad Social
----------------	------------------------------------

Aplicabilidad

La aplicación del pago de impuestos como parte de las políticas fiscales de los Estados no es privativa de Cuba, sino que el mismo es aplicable en todo el mundo, y constituye la fuente principal de recursos financieros con que cuentan los Estados para asumir los gastos que garantizan su sostenibilidad. Los impuestos son los tributos que mejor y más se pliegan o adaptan al concepto o idea general de tributo. El impuesto no ofrece, como ofrecen contribuciones especiales y tasas, ninguna característica añadida o excepcional, frente a la idea general de tributo que justifique, asimismo, un régimen jurídico excepcional o especial frente al régimen general de los tributos.

Los impuestos son, con mucho, la parte cuantitativa y cualitativamente más importante y de aplicación más generalizada de nuestro sistema tributario y que sobre su imagen se ha configurado, general y fundamentalmente, el régimen jurídico de todos los tributos, régimen jurídico, puede decirse así, exencionado, notoriamente, por tasas y contribuciones especiales.

El sistema tributario debe ser equitativo en la distribución de las cargas fiscales entre los diferentes sujetos, de tal forma que el reparto de los impuestos sea justo.

Otro aspecto relevante es que el sentido en sí de la imposición debe ser la redistribución posterior de los ingresos en beneficio social, entonces para su establecimiento se debe tener en cuenta que el cumplimiento de la obligación no afecte la realización de la actividad que realiza el obligado, de acuerdo con su función social.

➤ **Creación de la Oficina Nacional Tributaria**

Oficina Nacional de Administración Tributaria máxima rectora de la Política Fiscal en Cuba, en lo adelante la ONAT, fue creada por el Acuerdo No. 2819 de fecha 25 de noviembre de 1994 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros. Por el Acuerdo No. 2915, de fecha 30 de mayo de 1995 del propio Comité Ejecutivo se aprobó los objetivos, funciones y atribuciones de la Oficina.

La Administración Tributaria es parte integrante del Sistema Tributario. Es más, en esta esfera es anecdótica la frase que “un sistema tributario vale lo que su Administración Tributaria”. Cybraud, Carlos. (2003).

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

Por Administración Tributaria se entiende la entidad pública que está constituida por un conjunto de medios institucionales, recursos y procedimientos tributarios, encargada de la aplicación y control de la normativa fiscal.

Las Administraciones Tributarias se encargaran de asegurar el grueso de los recursos financieros del Estado para respaldar los programas de gasto público y por lo tanto satisfacer importantes necesidades social, a su vez constituyen instrumentos de dirección económica.

La competencia de la ONAT abarca la gestión, control, determinación, recaudación, y fiscalización de los tributos que por ley se establecen, y se extiende a la aplicación de los recargos y sanciones que en su caso correspondan a la solución de las reclamaciones que se presenten contra sus actos.

Según Finanzas al día, la Administración Tributaria tendrá; entre otras las siguientes atribuciones y funciones principales: *De las Atribuciones y funciones principales de la Administración Tributaria*) sin perjuicio de las que puedan establecerse en otras disposiciones legales:

- Velar por la aplicación estricta de disposiciones legales tributarias.
- Controlar sistemáticamente el pago de la deuda tributaria en las condiciones, cuantía y términos establecidos.
- Efectuar la determinación administrativa de la deuda tributaria cuando corresponda y actuar conforme a Derecho.
- Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entendiéndose como tal la realización de acciones de inspección, investigación, auditoría fiscal u otras que se determinen, para preservar la disciplina fiscal.
- La Fiscalización abarca además la realización de acciones de comprobación dirigidas a corregir tributos declarados por el contribuyente, valiéndose de la información que éste aporte, de terceros y la que obra en poder de la Administración Tributaria, con la consiguiente determinación administrativa resultante.
- Ejercitar la vía de apremio administrativa para el cobro forzoso de la deuda tributaria, conforme a lo establecido legalmente y proceder al embargo de bienes y derechos de la propiedad del contribuyente, cuando debidamente quede probado el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

- Recopilar, sistematizar y procesar la información tributaria y no tributaria referida a otros ingresos del Estado.

- Ejercer el control sobre la recaudación y el cumplimiento de las obligaciones arancelarias que correspondan de los sujetos obligados con estas.

➤ **Características del impuesto sobre ingresos personales.**

Diversos teóricos han abordado acerca del concepto de impuestos dentro de la Actividad Tributaria.

Ha sido definido como "una transferencia económica que establece coactivamente el sector público a su favor y que debe estar establecida por medio de una ley". (*Albi, 1994*)

En España el porcentaje del rendimiento neto debe ser ingresado trimestralmente a Hacienda, los empresarios individuales calculan este rendimiento por el régimen de estimación directa, (el impuesto sobre la renta de personas físicas del (15%) por ciento del rendimiento neto), el empresario de transportación de pasajeros constituido en persona jurídica será gravado con el mismo.

Se Mantiene en el (60 %) por ciento el límite conjunto sobre las cuotas íntegras de los Impuestos Sobre la Renta (ISR) de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio, si bien operará sobre la base imponible total del impuesto sobre la renta, tanto la general como la del ahorro.

En México es el Impuesto que grava los ingresos obtenidos por Personas Morales y Personas Físicas. El artículo 1º de la ley de Impuesto Sobre la renta señala que estarán obligados los Residentes en México sin importar el lugar de origen; así como los Residentes en el Extranjero que tengan un establecimiento permanente o base fija en México, por los ingresos que perciban de ese establecimiento.

Los ingresos personales constituyen una de las fuentes contributivas principales, debido a su generalidad y cuantía. Además, este tipo de imposición presenta grandes bondades, ya que toma en cuenta la verdadera capacidad contributiva de las personas naturales.

Este impuesto permite establecer una relación contributiva directa de los individuos al sostenimiento de las actividades del Estado, en dependencia a su capacidad de pago, por lo cual contiene elementos adicionales de justicia social en relación con otras

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

formas de imposición; asimismo, esta figura tributaria posee importantes elementos de regulación y control de los ingresos de las personas naturales.

La necesidad de la aplicación del Impuesto sobre Ingresos Personales en las condiciones cubanas está determinada por la regulación y control de los ingresos de sectores específicos, que obtienen niveles de retribución superiores a la media del sector estatal, tanto en moneda nacional como en divisas. Por otro lado, es conveniente establecer un aporte de carácter educativo que cree y desarrolle en la población el hábito de contribuir al financiamiento de los beneficios que otorga el Estado mediante su gestión.

Este tipo de tributo fue aplicado con anterioridad en la práctica fiscal cubana. Así que en la Ley Fiscal No. 447 de 1959 se sustituyó el Impuesto sobre la Renta Personal por el Impuesto sobre las Retribuciones al Trabajo, el cual gravaba, en una magnitud del 6% las retribuciones extraordinarias de directivos y ejecutivos de sociedades de capital privado; para los demás tipos de retribuciones, se establecía un tipo impositivo del 3%. Además, se implementó un impuesto complementario sobre ingresos personales, que gravaba a los montos por encima de 4 mil pesos anuales por tramos hasta 500 mil pesos, con tipos progresivos desde 5% hasta 60%.

En 1962, mediante la Ley No. 998 se establece un impuesto sobre ingresos que tuvo como sujetos entre otros, a los empresarios, socios, gerentes y administradores con una escala progresiva del 11,9% hasta el 70% por tramos de ingresos; el primero hasta 250 pesos y el último a los ingresos superiores a 2500 pesos.

Al promulgarse la Ley No. 1213 de 1967, que exonera del pago de impuestos a los salarios y remuneraciones de los trabajadores, la práctica de imposición directa sobre los ingresos personales virtualmente cesó hasta la actualidad, cuando la Ley No. 73 de 1994 establece un nuevo impuesto sobre los ingresos personales donde se establece que: "Son sujetos de este impuesto las personas naturales cubanas por todos sus ingresos cualquiera sea el país de origen de los mismos y las extranjeras que permanezcan por más de ciento ochenta días (180) en territorio nacional, dentro de un mismo año fiscal". (*Ley 73 Sistema Tributario Cubano, 1994*)

El pago de este impuesto se efectuará, según el caso, en moneda nacional o en divisas y los sujetos del impuesto sobre los ingresos personales, quedan obligados a presentar una Declaración Jurada de Ingresos, percibidos durante cada año, exceptuando los casos que lo liquiden y paguen por retención.

La economía cubana en los últimos años ha presentado un conjunto de limitaciones que no se deben en su totalidad al bloqueo económico de los Estados Unidos contra Cuba, ni a problemas climatológicos, ni a la crisis financiera internacional, sino en gran medida a ineficiencias en la actividad económica del país como la incapacidad para enfrentar el déficit de la cuenta financiera de la balanza de pagos, la excesiva carga de servicios a los cuales el estado no puede dar respuesta y pueden ser atendidos por el sector no estatal la baja productividad del trabajo en las empresas estatales y el exceso de gratuidades.

Es por todas estas razones que en el año 2010 ocurre una verdadera flexibilización del trabajo por cuenta propia debido a que el país está obligado a tomar una serie de medidas que permitan disminuir el déficit presupuestario reduciendo los gastos del presupuesto sin afectar la eficiencia de los servicios de salud, educación y otros e incrementar la eficiencia económica en general además de elevar paulatinamente el poder adquisitivo y el nivel de vida de la población entre otros.

➤ **El Trabajo por Cuenta Propia en Cuba. Necesidad e importancia.**

El Trabajo por Cuenta Propia en nuestro país se ha venido desarrollando desde los mismos inicios de los órganos del poder local aunque de manera muy discreta ,a partir de los años noventa se amplía esta actividad considerándose como una de las medidas de asfixia que debió adoptar la dirección del país debido a la desfavorable situación económica que empieza a presentarse como consecuencia del derrumbe del campo socialista en ese periodo .En ese entonces comienza a verse como una fuente de empleo mas ,lográndose la prestación de bienes y servicios de alta demanda en la población y la obtención de ingresos personales como complemento de la actividad laboral. No obstante en aquel momento existían innumerables restricciones que impedían el buen desarrollo y fortalecimiento de esta actividad.

El Trabajador por cuenta propia se fortifica con el objetivo de “ampliar el trabajo en el sector estatal, como una alternativa más de empleo, en dependencia de las nuevas formas organizativas de la producción y los servicios que se establezcan “y ” favorecer la incorporación al empleo de las personas en condiciones de trabajar, como forma de contribuir a los fines de la sociedad.

A partir de la sabia decisión de ampliar y flexibilizar la actividad laboral por cuenta propia y de implantar un nuevo régimen tributario para este segmento de contribuyentes, el mismo debe ser bien conocido por todos los directivos de Gobiernos Municipales, Direcciones Políticas y Administrativas, y por qué no, por todos los

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

cubanos. Todos tienen la posibilidad de ejercerla de forma legal y bien reconocida, por lo que se impone el conocimiento de estas regulaciones tributarias, que asociadas a otras también deben ser de conocimiento de la población, tal es así que en los y cito:

“Fomentar la cultura tributaria y la responsabilidad social de la población y entidades del país en el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias, para desarrollar el valor cívico de contribución al sostenimiento de los gastos sociales y altos niveles de disciplina fiscal”. (PCC, 2012) Lineamiento No 63 Capítulo II de la Política Fiscal, VI Congreso del Partido Comunista de Cuba.

Tomando como base la Ley 73, Ley del Sistema Tributario del año 1994 el Ministerio de Finanzas y Precios dicta las resoluciones Nos. 286 y 287 de fecha 7 de octubre de 2010, y la No 386, de fecha 28 de diciembre del 2010.

1.4. Etapas de la Ley 73

La Ley 73 desde sus inicios hasta la actualidad ha tenido cambios en el pago de sus tributos. Al principio los TCP estaban obligados solamente al pago del Impuesto sobre los Ingresos Personales establecido a través de las resoluciones No. 24, de fecha 24 de noviembre de 1995, y No. 21, de fecha 27 de marzo de 1996 ambas dictadas por el Ministro de Finanzas y Precios. Las resoluciones No. 20, de fecha 22 de mayo de 1997, No. 253, de fecha 5 de agosto de 2003, y No. 212, de fecha 21 de agosto de 2007, dictadas por el Ministro de Finanzas y Precios establecen los procedimientos para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Personales de las personas naturales que ,respectivamente, obtengan ingresos, por el arrendamiento de viviendas, habitaciones o espacios ,por el ejercicio del trabajo por cuenta propia, y la transportación de carga y pasajeros ,siendo necesarias sus modificaciones a partir de la experiencia adquirida durante su vigencia.

Una de las decisiones que el país ha tomado en el rediseño de su política económica, para incrementar niveles de productividad y eficiencia, lo fue en octubre de 2010 la flexibilización del trabajo por cuenta propia e implementación de nuevos modelos de gestión no estatal con la entrada en vigor de la Resolución No.32 de 7 de octubre de 2010 del MTSS, la que fue sustituida por la Resolución 33 de 6 de septiembre de 2011 del mismo Ministerio, El Decreto Ley No. 171/97, Del régimen de arrendamiento de vivienda, habitaciones o espacios, modificado por el decreto Ley No. 275 de fecha 30 de septiembre de 2010. La Resolución No. 305 de 7 de octubre del 2010, que fue sustituida por la Resolución No. 283 de 5 de septiembre de 2011, ambas del Presidente Instituto Nacional de la Vivienda, Reglamento sobre el arrendamiento de vivienda, habitaciones o espacios. La Resolución No. 399 de 7 de octubre del 2010,

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

que fue sustituida por la Resolución No. 368 de 5 de septiembre 2011, del Ministerio de Transporte, Reglamento de la licencia de operación de transporte para personas naturales.

Teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales del país, y en específico el desarrollo gradual de la actividad del trabajo por cuenta propia surgen las resoluciones No. 286 y No. 287 de fecha 7 de octubre del 2010 que agregan a las ya mencionadas los procedimientos específicos para el pago de los impuestos sobre las Ventas, sobre los Servicios Públicos, por la Utilización de la Fuerza de Trabajo, así como el pago de la Contribución a la Seguridad Social de las personas naturales siendo sustituida a su vez por la No. 298 de 6 de septiembre del 2011 vigente en la actualidad que surge por la necesidad de emitir disposiciones que actualicen el régimen de tributación de estos contribuyentes.

Estos cambios ocurridos en la forma de contribuir los TCP surgen por la necesidad que tiene el país de coleccionar de modo regular los ingresos generados por estos contribuyentes y no esperar recaudarlos hasta finales de año como se hacía anteriormente a través de la liquidación del Impuesto sobre Ingresos Personales, permitiéndole a los mismos distribuir la carga tributaria que tienen producto de los aportes a los que está obligado con el estado durante todo el año fiscal ,por otra parte el pago de la Contribución a la Seguridad Social también resulta beneficiosa ya que garantiza al cuentapropista una jubilación al finalizar su vida laboral.

1.5. Necesidad de evaluación del impacto del Sistema Tributario.

A partir del perfeccionamiento del Sistema Tributario en Cuba y la entrada en vigor de la nueva Ley Tributaria en enero del 2013, resulta necesario realizar una evaluación del impacto en el municipio de Cienfuegos al impuesto sobre ingresos personales dentro del Sistema Tributario por la complejidad del mismo, este impuesto ha tenido una mayor implicación a partir del desarrollo del trabajo por cuenta propia y teniendo en cuenta que se cierra un periodo del ejercicio del Estado la misma servirá como referente a tener en cuenta en la aplicación de futuras medidas tributarias en el territorio.

1.6. Diferentes técnicas de evaluación de impacto y metodologías consultadas

”Evaluar constituye un proceso sistemático, metódico y neutral que hace posible el conocimiento de los efectos de un programa, relacionándolos con las metas propuestas y los recursos movilizados, se podría decir que la evaluación es un proceso que facilita la identificación, la recolección y la interpretación de informaciones

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

útiles a los encargados de tomar decisiones y a los responsables de la ejecución y gestión de los programas”. Abdala, Ernesto. (2004).

Blanca Libera Bonilla, cubana expresa que el término impacto, de acuerdo con el Diccionario de uso del español proviene de la voz “impactus”, del latín tardío y significa, en su tercera aceptación, “impresión o efecto muy intensos dejados en alguien o en algo por cualquier acción o suceso”

Y agrega también, que el Diccionario de la Real Academia Española consigna una cuarta definición del vocablo, asociada a la cuestión ambiental, que dice” ... conjunto de posibles efectos negativos sobre el medio ambiente de una modificación del entorno natural como consecuencia de obras u otras actividades”. Entonces, tenemos que el término “impacto como expresión del efecto de una acción, se comenzó a utilizar en las investigaciones y otros trabajos sobre el medio ambiente. El hecho de medir el “impacto”, que ha tenido un programa o proyecto siempre ha constituido una dificultad en realizar dicho estudio.

➤ **Antecedentes de Impacto:**

El término impacto, “como expresión del efecto de una acción, se comenzó a utilizar en las investigaciones y otros trabajos relacionados sobre el medio ambiente. Entonces, se puede observar que todos los conceptos, el impacto se refiere a cambios en el medio ambiente producidos por una determinada acción”. Falcón Rodríguez, María Caridad, & Betancourt García, María Elena. (2013).

Para la investigación Rosina Valverde (1998) “un impacto es un cambio social permanente en la condición de las personas con quienes trabajamos o en la del medio ambiente en el que actuamos (suelos, agua, bosques, animales, flores, plantas, ríos etc). Es un cambio en las condiciones del medio ambiente, que aumenta o disminuye sus posibilidades de subsistir y de reproducirse...” Luego, el uso del término se amplió con otras aceptaciones y usos, un ejemplo de los cuales es el siguiente concepto de impacto en el terreno empresarial de los negocios, donde se plantea que: “El impacto organizacional puede definirse como el cambio generado en la organización como consecuencia de una innovación...” Abdala, Ernesto. (2004).

➤ **¿Qué es una evaluación de impacto?**

La evaluación del impacto es un tema ampliamente tratado, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Expresa Libera que la evaluación del impacto ambiental comienza a realizarse a finales de la década de los años 60 en los países desarrollados, como un proceso de análisis y prevención de impactos ambientales,

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

ante la presión de grupos ambientalistas y de la población en general. Más tarde, se incorpora la evaluación del impacto social de los proyectos como un concepto más amplio, que incluía no solo el medio ambiente sino también a la comunidad.

Actualmente, el concepto de impacto social incluye no solo los resultados previstos sino también aquellos que no se previeron. Igualmente, contempla los efectos, tanto positivos como negativos que se pudieran presentar luego de la implementación de un determinado programa o proyecto en un grupo social o una comunidad.

Refiriéndose a la evolución, varios autores están de acuerdo en manifestar que es un proceso que posibilita el conocimiento de los efectos de un proyecto o programa en relación con las metas propuesta y los recursos movilizados. Tyler considera que la evaluación es el proceso mediante el cual se determina hasta qué punto se alcanzaron las metas propuestas. En el modelo de evaluación que propone este autor, se consideran las intenciones del programa, las metas y objetivos de comportamiento y los procedimientos que son necesarios poner en práctica para ejecutarlo con éxito.

Menou afirma que la evaluación del impacto de la información debe tener a establecer los criterios tangibles que posibiliten la medición de la relevancia que puede tener a establecer los criterios tangibles que posibiliten la medición de la relevancia que puede tener la información en función del desarrollo. Y opina que para efectuar una evaluación de este tipo se debe partir del análisis del equilibrio entre información y desarrollo, a fin de decidir el o los métodos idóneos para realizar el proceso, crear el marco inicial para la investigación en el terreno y proyectar la continuidad del proceso, crear el marco inicial para la investigación en el terreno y proyectar la continuidad del proceso a largo. Expresa también que, el proceso de evolución del impacto de la información en el desarrollo parte de varias premisas, entre las que se encuentran:

- Debe encontrarse incorporado en la formulación del proyecto
- Las audiencias a las que se dirigirán sus resultados deben definirse desde su concepción
- Debe ser continuo
- Debe tener un final abierto
- Debe introducirse por el beneficiario/usuario

Algunos autores plantean que se deben adecuar los indicadores de medición al tipo de situación o acción que se determine evaluar, además que la evaluación es el cálculo para calificar y medir el logro y la forma de satisfacer los objetivos propuestos de un determinado sistema o unidad, ya que una evaluación integral requiere

considerar la continuidad del proceso de evaluación, su carácter científico, la inclusión de las expectativas de los usuarios, tanto internos como externos, las oportunidades y las amenazas existentes en el entorno; así como la complejidad de los elementos que integran el fenómeno de evaluación: la misión y los objetivos de la institución, las metas, la visión, las estrategias, los portentos, acciones, productos, servicios, recursos, eficiencia, beneficios e impacto.

➤ **Clasificación de la Evaluación del Impacto**

Se conocen varios términos o conceptos que se utilizan para distinguir los distintos tipos de evaluación. Entre ellas una muy interesante es la que ubica la evaluación como integrante del ciclo de vida del proyecto, la misma revela las distintas etapas o fases de la intervención del proyecto. Según Abdala, en la etapa ex ante, que se cumple antes del inicio de la ejecución de determinado programa, se evalúan: el contexto socioeconómico e institucional, los problemas identificados, las necesidades detectadas, la población objetivo, los insumos y las estrategias de acción. En el caso de la evaluación intra, el autor explica que esta se desarrolla durante la ejecución del programa y se evalúan las actividades e identificando los aciertos, errores y dificultades.

La evaluación post, se corresponde con la finalización inmediata de la ejecución del proyecto donde se detectan, registran y analizan los resultados. Con la evaluación ex post, que se realiza tiempo después (meses o años) de concluida la ejecución, se valoran los resultados mediatos y alejados, consolidados en el tiempo.

Refiere González, la evaluación ex post entraña un análisis defectos y resultados de un proyecto una vez ejecutado y finalizado. La autora expresa que los elementos de la ex post, son: eficacia, eficiencia, pertinencia, viabilidad e impacto. Como puede observarse, sitúa la evaluación de impacto dentro de la evaluación ex post. Sin embargo, enfatiza en que la evaluación de impacto es más amplia que las evaluaciones de eficacia y efectividad por cuanto incluye todos los efectos posibles, tanto positivos como negativos, previstos o no previstos, locales, regionales o nacionales y mide las consecuencias que determinada acción tuvo sobre el medio,

Capítulo I.

Fundamentación Teórica del Sistema Tributario y de las Técnicas de Evaluación de Impacto

consecuencias que pueden ser económicas, técnicas, sociales, culturales, políticas, ecológicas u otras.

Otros autores plantean que en el terreno específico de evaluación de impacto que esta evaluación trata de determinar si hubo cambios... la magnitud que tuvieron...a qué segmentos de la población objetivo afectaron y en qué medida (y) qué contribución realizaron los distintos componentes del proyecto al logro de sus objetivos.

Bajo la denominación de evaluación de impacto se entiende el proceso evaluatorio orientado a medir los resultados de las intervenciones, en cantidad, calidad y extensión según las reglas preestablecidas.

La medida de los resultados, característica principal de la evaluación de impacto, permite comparar el grado de realización alcanzado con el grado de realización deseado. Compara, de esta forma, la planeación con el resultado de la ejecución.

La evaluación de impacto abarca todos los efectos secundarios a la planeación y a la ejecución: específicos y globales; buscados según los objetivos o no; positivos, negativos o neutros; directos o indirectos, la puesta en marcha del programa puede generar por sí misma efectos sobre los directamente involucrados, hasta la sociedad toda.

Durante décadas, la idea predominante era “evaluar es medir”, dándole peso únicamente a las dimensiones e indicadores cuantitativos. Actualmente, la evaluación de impacto es valorada como un proceso amplio y global, en el que al abordaje cuantitativo se agregan técnicas cualitativas.

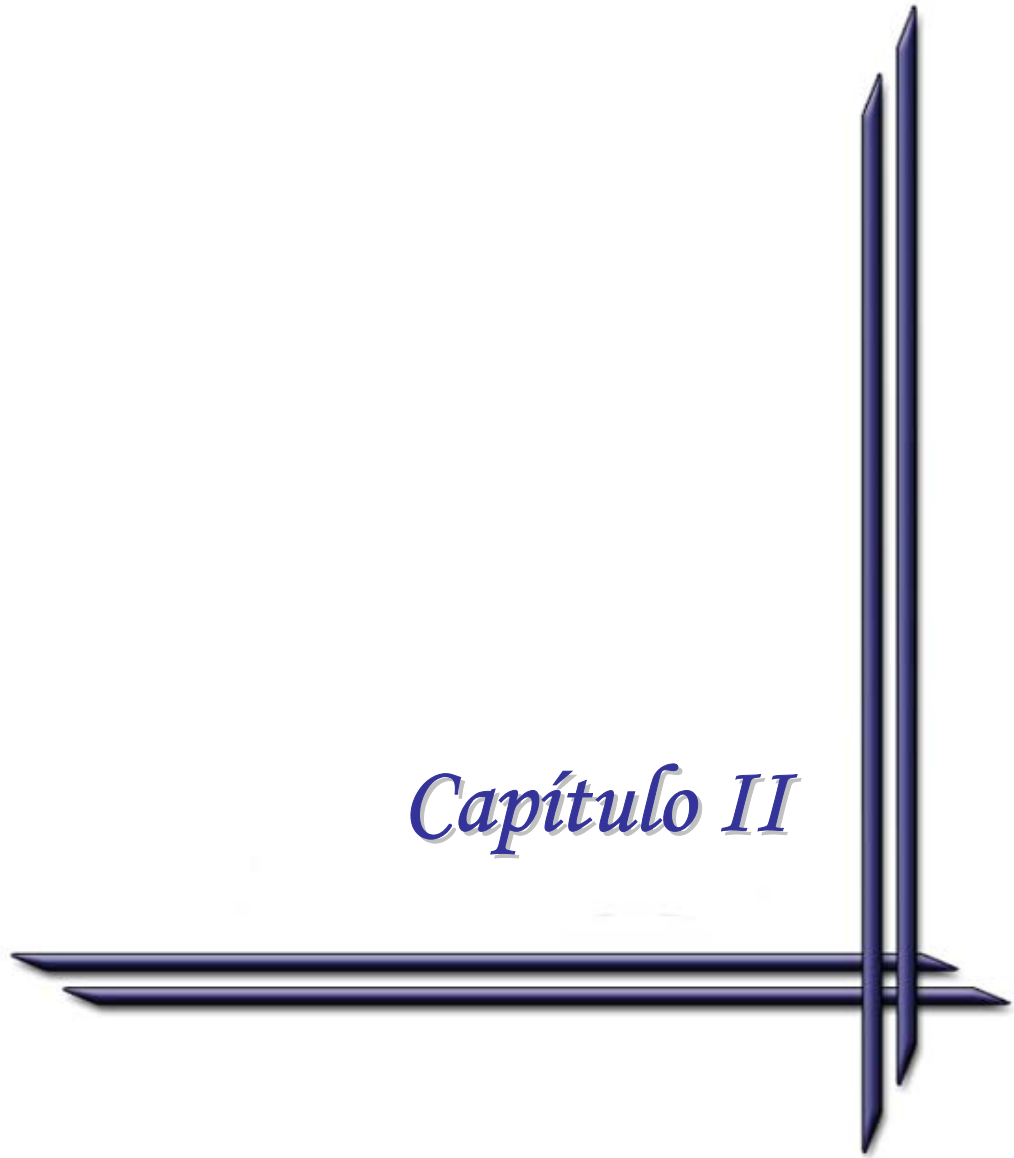
Esta etapa de la evaluación en profundidad debe expresarse en una revisión y análisis detallado de cada uno de los componentes por etapas y pasos.

Los Resultados: Aspectos cuantitativos y cualitativos versus mediciones cuantitativas.

“Una evaluación de resultados debe abarcar tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos de un programa. Tomando como ejemplo un programa de asistencia técnica para familias campesinas, los aspectos cuantitativos se relacionarán con variables tales como productividad de los cultivos, precio de venta de los productos, inversión predial, ingreso promedio de las familias, etc; por su parte los aspectos cualitativos se relacionarán con temas tales como la actitud de los campesinos frente a la innovación, grado de aprobación o satisfacción con la asistencia recibida, percepción optimista o pesimista, respecto a su situación futura, etc. (Guzmán, Marcela, Berner, Heidy, & Cooper, Ryan. (2013).

Al consultarse de forma individual las diferentes metodologías, procedimientos y artículos para evaluar el impacto se decidió armonizar los supuestos metodológicos de Ernesto Abdala, Xinia Picado G. y Marcela Guzmán, entre otros para cumplir los objetivos propuestos.

Capítulo II



Capítulo II. Descripción y aplicación metodológica para evaluar el impacto del Sistema Tributario en el municipio de Cienfuegos

2.1. Caracterización de la zona objeto de estudio y principales actores de la Política Fiscal en la localidad

El municipio de Cienfuegos, por ser la cabecera provincial, es la zona seleccionada de estudio para evaluar el impacto del Sistema Tributario a partir de la aplicación de la Ley 73, de fecha 4 de agosto de 1994, que tiene mayor incidencia tras la apertura del trabajo por cuenta propia en Cuba, a finales del 2010.

Es oportuno antes de describir los supuestos metodológicos y realizar el trabajo de campo, caracterizar no solo la zona de estudio, sino también a la oficina tributaria del municipio, por ser la máxima institución autorizada para llevar a cabo los procesos relacionados con la política fiscal en la localidad.

➤ Caracterización del Municipio de Cienfuegos

La ciudad de Cienfuegos fue fundada en 1819 por el Teniente Coronel Don Luis De Clouet Piettre, de procedencia francesa, con el nombre inicial de Fernandina de Jagua. Las características de belleza natural, bahía de aguas tranquilas, y posición geográfica hicieron que este sitio fuera elegido por colonos franceses para su asentamiento, quienes dieron inicio a la huella arquitectónica cultural de esta ciudad, conocida por la “Perla del Sur” o la “Linda Ciudad del Mar”.

“Está ubicada en la región central, pero pertenece por sus características naturales a la región natural occidental que comprende además a las provincias de Pinar del Río, La Habana y Matanzas, caracterizada por su belleza y riqueza natural.” (Chepe Rodríguez, Teresita. (2006).

Las condiciones climáticas son tropicales y sus comportamientos climáticos están en correspondencia con las características geográficas y la cercanía del macizo montañoso y la presencia de zonas costeras.

El lugar, se caracteriza desde los primeros años por un hermoso trazado de sus calles y una arquitectura influenciada por el neoclasicismo francés. Sus construcciones reflejan gran riqueza patrimonial que se mezclan con patrones hispanos y en la primera mitad del siglo XX, con componentes norteamericanos.

Cienfuegos surgió como provincia en el año 1976, al implementarse en el país la División Política Administrativa, quedando conformada por ocho municipios: Aguada de Pasajeros, Rodas, Palmira, Lajas, Cruces, Cumana yagua, Cienfuegos y Abreu.

Al cierre del año 2011, según el Anuario Estadístico de Cienfuegos, la provincia cuenta con una población de 408, 824 habitantes, y el municipio cabecera cuenta con 173, 455 lo que representa un 42,4 % de la totalidad.

Su Centro Histórico fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad en el año 2005, por la UNESCO, por poseer elementos de la Ilustración y características neoclásicas procedentes de patrones coloniales hispano - franceses.

- **Historia del Territorio**

La huella histórica del territorio se remonta a los más importantes asentamientos aborígenes de la Isla. Su riqueza cultural propició la colonización y originaron asentamientos alrededor de la bahía, que poblaron posteriormente la ciudad. Puede hacerse referencia a las actividades realizadas por los primeros conquistadores alrededor de los Cayos.

Estas características hacen de la ciudad un lugar de gran riqueza para el tráfico de embarcaciones en épocas tempranas, así como de transacciones mercantiles asociados a la piratería. Esto propició la existencia de fuertes y la presencia de asentamientos con características diversas.

Desde su fundación, el 22 de Abril de 1819 se concibió una región de plantación esclavista y posteriormente en el período de intervención norteamericana, con elementos de la industria azucarera. Fue una de las ciudades donde se introdujo el desarrollo del ferrocarril, como un proceso tecnológico para la economía.

- **Principales Actividades Económicas**

Las principales actividades económicas tradicionales han sido la industria, construcción, transporte y turismo, así como la vida marítima por su excelente puerto. En los últimos años, estas actividades se han ido modificando, por las condiciones de crisis económica, pero se han dado pasos para la recuperación de sectores que han estado presente desde los inicios en la localidad.

La base económica en la actualidad está constituida por la actividad industrial y comercial. Se caracteriza por la existencia de zonas industriales diversificadas. Por

otra parte otras dedicadas a materiales de construcción y un área química-energética, donde se encuentra la actual Refinería de Petróleo y el Polo Petroquímico. Existen además dos zonas portuarias, de vital importancia para el comercio marítimo.

La provincia de Cienfuegos desde su fundación ha transitado por procesos socioeconómicos y siempre ha sido caracterizada por una zona favorecida para el desarrollo industrial, así como para el comercio por su ubicación geográfica.

A partir de la apertura del trabajo por cuenta propia en Cuba, en el Municipio de Cienfuegos se comienza a desarrollar esta actividad, haciéndose notable en la localidad la diversificación de distintos servicios en este sector no estatal de la economía, e incidiendo de manera positiva en el incremento de los impuestos sobre los ingresos personales, que generan cambios sustanciales en la cultura tributaria y en el desarrollo de la política fiscal a escala local.

➤ **Principales actores de la Política Fiscal en el Municipio de Cienfuegos**

La Oficina Tributaria en el Municipio de Cienfuegos (ONAT Municipal), es la encargada de dirigir y controlar la actividad vinculada a la Política Fiscal en el territorio. Son los dirigentes, especialistas y trabajadores de esta institución, los actores y líderes de este proceso, que no podría llevarse a cabo sin la cooperación de los Consejos Populares y población en general.

La Oficina Nacional de Administración Tributaria, en lo adelante la ONAT, fue creada por el Acuerdo No. 2819 de fecha 25 de noviembre de 1994 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros. Por el Acuerdo No. 2915, de fecha 30 de mayo de 1995 del propio Comité Ejecutivo se aprobó los objetivos, funciones y atribuciones de la Oficina.

En el Municipio de Cienfuegos, la ONAT orienta su trabajo teniendo en cuenta los procedimientos referidos a la Administración Tributaria en el país, que comprende un conjunto de medios institucionales, recursos y procedimientos tributarios que se encargan de la aplicación y control de la normativa fiscal.

Esta oficina en la localidad, colabora en el aseguramiento del grueso de los recursos financieros que genera el municipio y que el Estado requiere para respaldar los programas de gasto público y por tanto, para satisfacer importantes necesidades sociales, que forman parte de los instrumentos de dirección económica.

La competencia de la ONAT abarca la gestión, control, determinación, recaudación, y fiscalización de los tributos que por ley se establecen, y se extiende a la aplicación de

los recargos y sanciones que en su caso correspondan a la solución de las reclamaciones que se presenten contra sus actos.

Las oficinas municipales y provinciales, responden a la estructura vertical que tiene la ONAT, que presenta las siguientes características:

- Una oficina central de carácter nacional con funciones generalmente metodológicas
- Oficinas provinciales radicadas en las capitales de cada provincia con funciones metodológica - operativas
- Una oficina en el municipio especial Isla de la Juventud con características similares a las de una oficina provincial
- Oficinas municipales que se corresponden con igual número de municipios en los que se encuentra dividido el país. Las oficinas municipales tienen funciones netamente operativas

Las oficinas tributarias municipales mantienen las mismas atribuciones que las Oficina Nacional, contextualizándolas en los territorios o localidades en que estas se encuentran enclavadas. Por lo general cumplen con el objetivo de velar por la aplicación estricta de disposiciones legales tributarias entre otras responsabilidades que se detallan como sigue:

- Controlar sistemáticamente el pago de la deuda tributaria en las condiciones, cuantía y términos
- Efectuar la determinación administrativa de la deuda tributaria cuando corresponda y actuar conforme a Derecho
- Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entendiéndose como tal la realización de acciones de inspección, investigación, auditoría fiscal u otras que se determinen, para preservar la disciplina fiscal
- La Fiscalización abarca además la realización de acciones de comprobación dirigidas a corregir tributos declarados por el contribuyente, valiéndose de la información que este aporte, de terceros y la que obra en poder de la Administración Tributaria, con la consiguiente determinación administrativa resultante
- Ejercitar la vía de apremio administrativa para el cobro forzoso de la deuda tributaria, conforme a lo establecido legalmente y proceder al embargo de bienes y derechos de la propiedad del contribuyente, cuando debidamente quede probado el incumplimiento de sus obligaciones tributarias

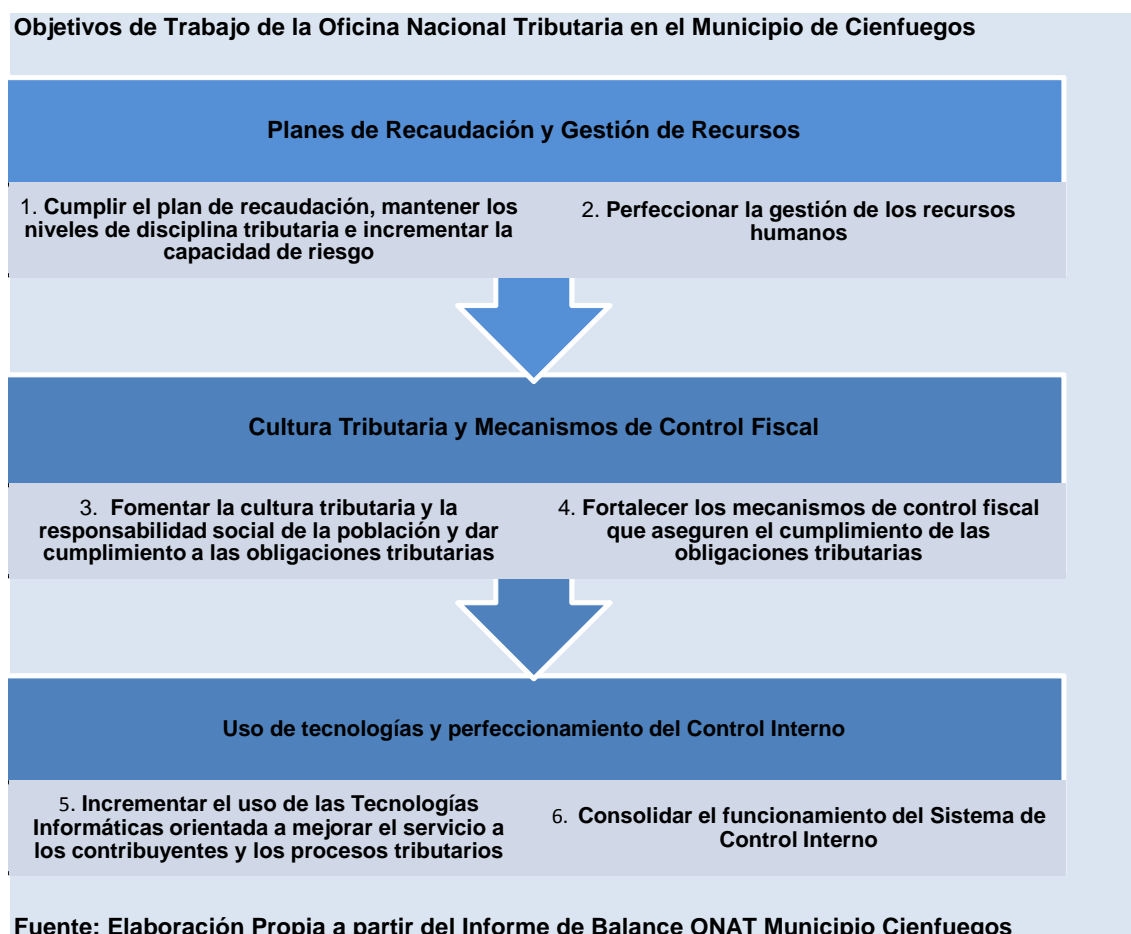
Capítulo II. Descripción y aplicación metodológica para evaluar el impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos

- Recopilar, sistematizar y procesar la información tributaria y no tributaria referida a otros ingresos del Estado
- Ejercer el control sobre la recaudación y el cumplimiento de las obligaciones arancelarias que correspondan a los sujetos obligados

La misión de la ONAT en el Municipio de Cienfuegos, está enfocada a garantizar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias con un servicio de calidad y en beneficio de la sociedad.

Tiene la visión de ser una administración que presta servicios tributarios con eficiencia, con el uso de técnicas y tecnologías novedosas, que se enriquecen con la formación y preparación del capital humano.

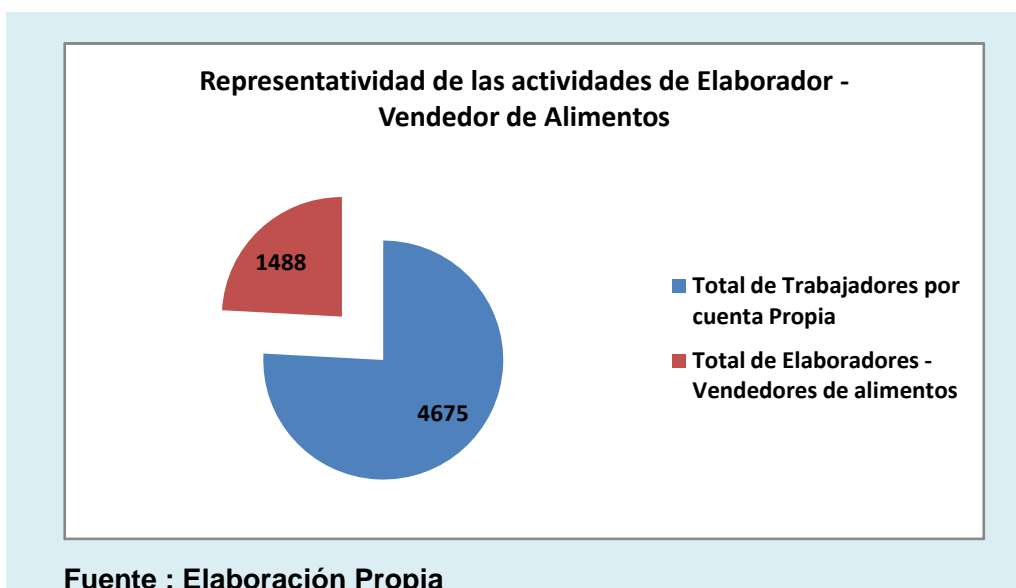
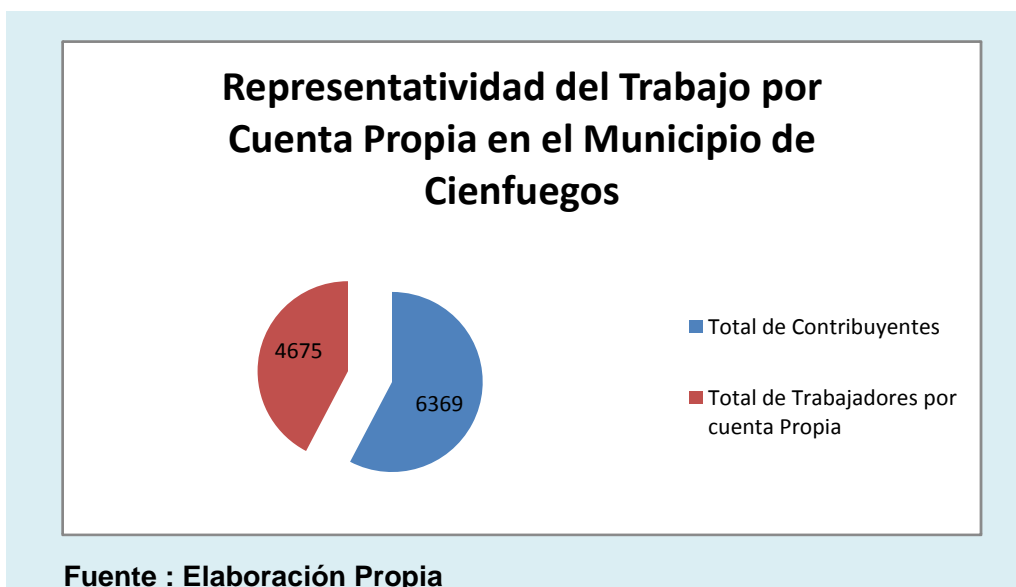
Esta oficina en Cienfuegos, tiene definidos en su Informe de Balance, los Objetivos de Trabajo que dan cumplimiento a los cambios introducidos en el país relacionados con las acciones tributarias y con el cumplimiento de los Lineamientos de la Política Económica y Social aprobados en el VI Congreso del PCC. Los mismos se describen en la siguiente figura:



➤ **Definición del alcance de la Investigación**

A partir de la caracterización de la Oficina Nacional Tributaria en el Municipio de Cienfuegos, se define el alcance de la investigación, ya que por la complejidad que tiene evaluar el comportamiento del sistema tributario, se hace necesario seleccionar las actividades del trabajo por cuenta propia y dentro de las mismas a las cinco actividades aprobadas para la elaboración - vendedor de alimentos. Aun cuando se manejen datos generales, el tiempo en que se realizarán los diagnósticos y la evaluación final es limitado.

Se consideró la totalidad de los contribuyentes del Municipio de Cienfuegos y la representatividad de las actividades del Trabajo por Cuenta Propia y de las cinco actividades aprobadas de elaboración – vendedor de alimentos, para la realización de algunos análisis específicos. Esta correlación se muestra como sigue:



2.2 Descripción de los supuestos metodológicos seleccionados

Se consultaron diversas metodologías y procedimientos para la realización de evaluaciones de impacto, que a la vez nos permitieron enriquecer la fundamentación teórica presentada en el capítulo anterior.

Evaluar el impacto de una ley tributaria en un municipio, requiere de una mayor complejidad en cada una de las etapas investigativas, por tratarse de un fenómeno con una diversidad de variables que de alguna forma están asociadas al sector público, a la política fiscal, y tienen incidencias directas en los pobladores.

Es por esta razón por la que se decidió utilizar una metodología mixta a partir de las distintas bibliografías consultadas, ya que a medida que fueron revisándose los diagnósticos pre - existentes, se procedió a adecuar los supuestos metodológicos que se describirán más adelante y que sirvieron como marco lógico en el presente trabajo. Una de las primeras definiciones que resulta necesario acotar, partiendo del ciclo de vida de los procesos es el momento de realización de la evaluación que se va a hacer, ya que a partir de la identificación correcta de la etapa, se establece un cronograma metodológico de pasos o tareas a cumplimentar que facilitan el desarrollo de la investigación

De esta forma, se recurrió a valorar los distintos conceptos relacionados con el ciclo de vida de un proceso o programa, coincidiendo con los enunciados por Abdala 2004, donde se definen los diferentes tipos de evaluación tratados en el Capítulo I. Partiendo de estos criterios, la Evaluación del Impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos, que se realizó, tuvo en cuenta la aplicación de la Ley 73, que estuvo en vigor hasta diciembre del 2012.

Teniendo en cuenta, que en el momento de inicio de la presente investigación, no había transcurrido un periodo mayor a tres meses, entonces se define este tipo de evaluación como Post, ya que se corresponde con “la finalización inmediata de la ejecución del proyecto, detectando, registrando y analizando los resultados tempranos.” (Abdala, Ernesto. (2004).

A continuación describiremos los supuestos metodológicos que se consideraron válidos para evaluar el sistema tributario a partir del comportamiento de sus variables e indicadores propios de la política fiscal. Se tuvo en cuenta que “Los indicadores son medidas objetivamente verificables de hechos y acontecimientos económicos y sociales, el indicador constituye entonces la medición del resultado generado en la intervención social atribuible al programa o proyecto.” (Picado G, Xinia. (2013).

En este sentido se valoraron los aspectos más significativos de las distintas metodologías, y se contextualizaron al fenómeno en cuestión.

➤ **Diferentes etapas para realizar la Evaluación de impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos**

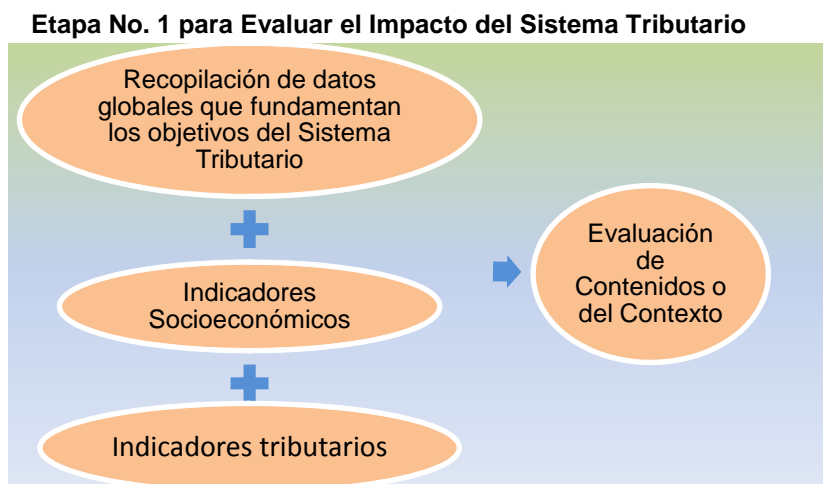
a) Etapa No.1. Evaluación del Contenido o del Contexto

Teniendo en cuenta los criterios planteados por Abdala 2004, se procede a establecer las etapas necesarias para realizar la evaluación del impacto del sistema tributario en el Municipio de Cienfuegos, las mismas se describen a continuación:

La etapa No 1 que se diseñó para llevar a cabo la investigación fue la de Evaluación de Contenidos o del contexto, donde definimos la necesidad de realizar una recopilación de datos globales, vinculados al sistema tributario.

En este sentido se tuvieron en cuenta toda la fundamentación teórica relacionada con la política fiscal y se recurrió a la información primaria y documental que ofrecieron las instituciones locales tales como la ONAT Municipal, la Oficina Territorial Estadísticas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

De esta forma se identificaron los objetivos de la Ley 73 en sus distintas etapas de aplicación en el territorio y se reconocieron variables e indicadores socioeconómicos y tributarios, definiéndose los pasos en la figura que sigue a continuación:



Fuente: Elaboración Propia

b) Etapa No.2. Evaluación de Input o Insumos

Se define como evaluación de Input o de Insumos, al conjunto de recursos, financieros, materiales y de capital humano, que se asignan para el desarrollo de cualquier actividad económica.

Se plantea que estos son los “datos que proporcionan el fundamento para la elección del modo de utilización de los recursos disponibles para lograr los objetivos.” (Ibídem)

En el caso del Sistema Tributario, se hace necesario recurrir a todos los recursos que se destinan a la actividad de la Oficina Tributaria en el municipio objeto de estudio,

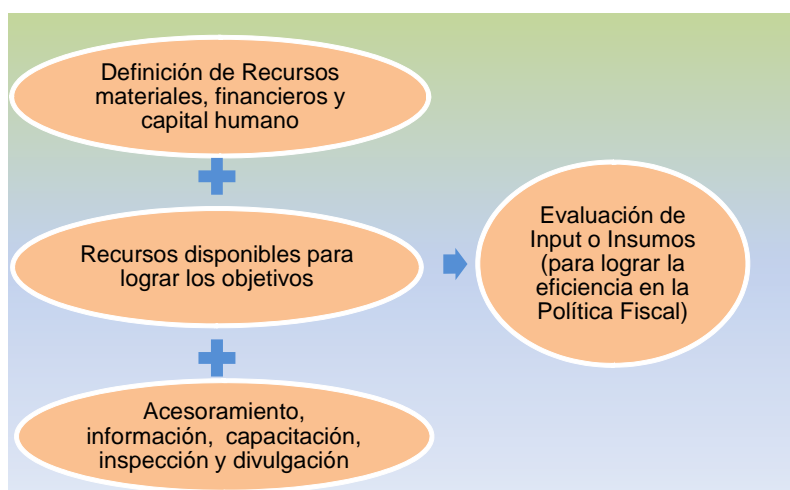
teniendo en cuenta las distintas ejecuciones del presupuesto por los distintos conceptos, ya que este análisis permite identificar los flujos monetarios que son necesarios desembolsar para el buen funcionamiento de las distintas actividades, vinculadas en el caso de estudio a facilitar la contribución de los trabajadores por cuenta propia y otras formas de gestionar no estatal de la economía.

Lo anterior implica el despliegue del capital humano que analiza, interpreta, gestiona y facilita a través de los canales establecidos, el buen comportamiento de la actividad tributaria en el municipio, incidiendo en gastos fijos y variables, que se expresan en actividades de asesoramiento, información, capacitación, inspección y divulgación para lograr eficiencia en la Política Fiscal a partir de un incremento de los impuestos.

En este sentido, es importante estimar las posibles entradas o input de los impuestos por los diferentes conceptos para contar con otro elemento que permita evaluar su impacto en el municipio.

En la siguiente figura se describen las principales entradas que se definieron para la presente investigación:

Etapa No. 2 Evaluación de Input o Insumos para desarrollar la Actividad Tributaria



Fuente: Elaboración Propia

c) Etapa No.3. Evaluación del Proceso

En esta etapa se obtienen los datos de la marcha del programa, realizándose un análisis vinculado a la ejecución de todas las partidas del presupuesto en función de la actividad, estableciendo comparaciones dentro de un mismo periodo y con referencia de los anteriores.

Se trata de obtener los “registros de la relación entre lo programado y lo real, datos sobre la interacción de todos los actores involucrados y los roles desempeñados.” (Abdala, Ernesto. (2004).

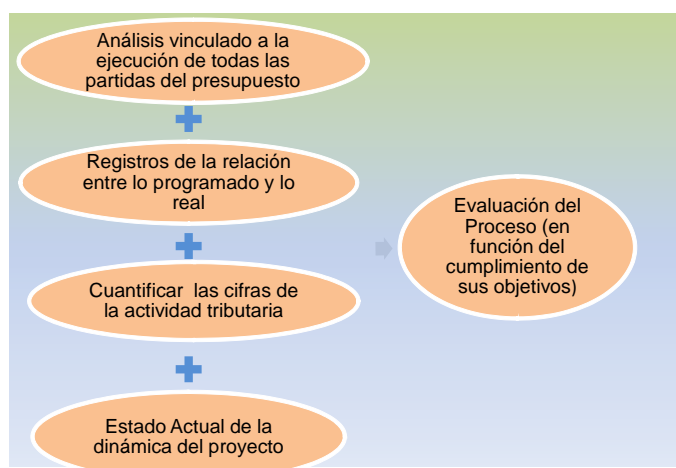
En el presente caso de estudio, se deberán establecer evaluaciones de la ejecución del presupuesto de la oficina tributaria, de acuerdo a lo planificado, estableciendo vínculos con los datos históricos de la actividad en general.

Por otra parte, se trata de indagar el estado actual de la dinámica del proyecto, considerando a decisores, gestores, beneficiarios y pobladores locales.

De esta forma, puede definirse que en esta etapa se obtienen importantes datos primarios y diagnósticos, propios de la actividad de la ONAT Municipal, en función del cumplimiento de sus objetivos y además se cuantifican a partir de cifras de la actividad tributaria, los resultados cuantitativos y cualitativos, que sirven de base para determinar las variables de estudio de la investigación.

En la siguiente figura se describen los principales aspectos de esta etapa:

Etapa No. 3 Evaluación del Proceso



Fuente: Elaboración Propia

d) Etapa No.4. Evaluación de Productos o Impactos

En esta etapa corresponde indagar la existencia de “logros reales y su relación con los objetivos del programa”, o sea, el impacto que ha tenido la actividad a evaluar en los destinatarios de la misma. “Los logros alcanzados se miden en los beneficiarios, decisores (gobierno), empresarios, ejecutores, población” (Ibídem)

En lo que respecta a la actividad tributaria, la evaluación de los programas se realiza a partir de la incidencia que tiene la aplicación de la ley, que incluye su implementación progresiva, su sistematización y control.

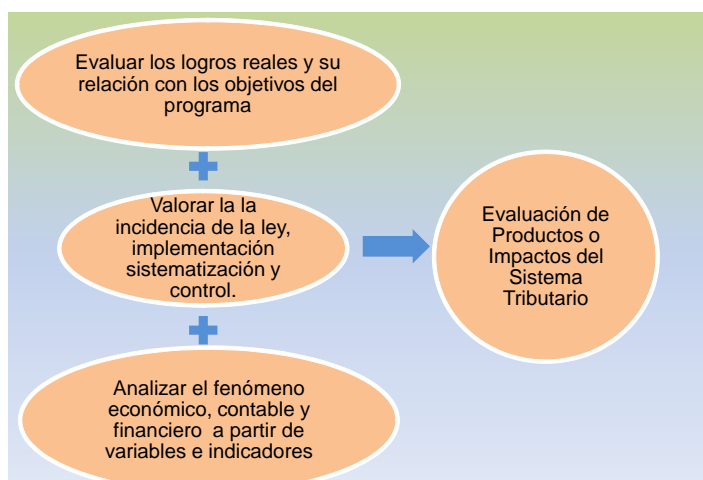
Este es el último paso que se realiza, aun cuando puede ser reproducido tantas veces sea necesario, para poder diagnosticar a partir de diferentes criterios de medición y evaluación.

Capítulo II. Descripción y aplicación metodológica para evaluar el impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos

Al tratarse de una evaluación de impacto del Sistema Tributario, se puede suponer el análisis de un fenómeno económico, contable y financiero de gran complejidad que requiere del estudio de variables e indicadores concretos.

Es por esta razón que el proceso evaluativo de la Ley Tributario en el Municipio de Cienfuegos, de la extinta Ley 73, deja abierta brechas para estudios similares de evaluación Expos, que tengan en cuenta, las incidencias de la nueva Ley Tributaria que entró en vigor en Cuba en enero del 2013. Las principales características de esta etapa se describen como sigue:

Etapa No. 4 Evaluación de Productos o Impactos

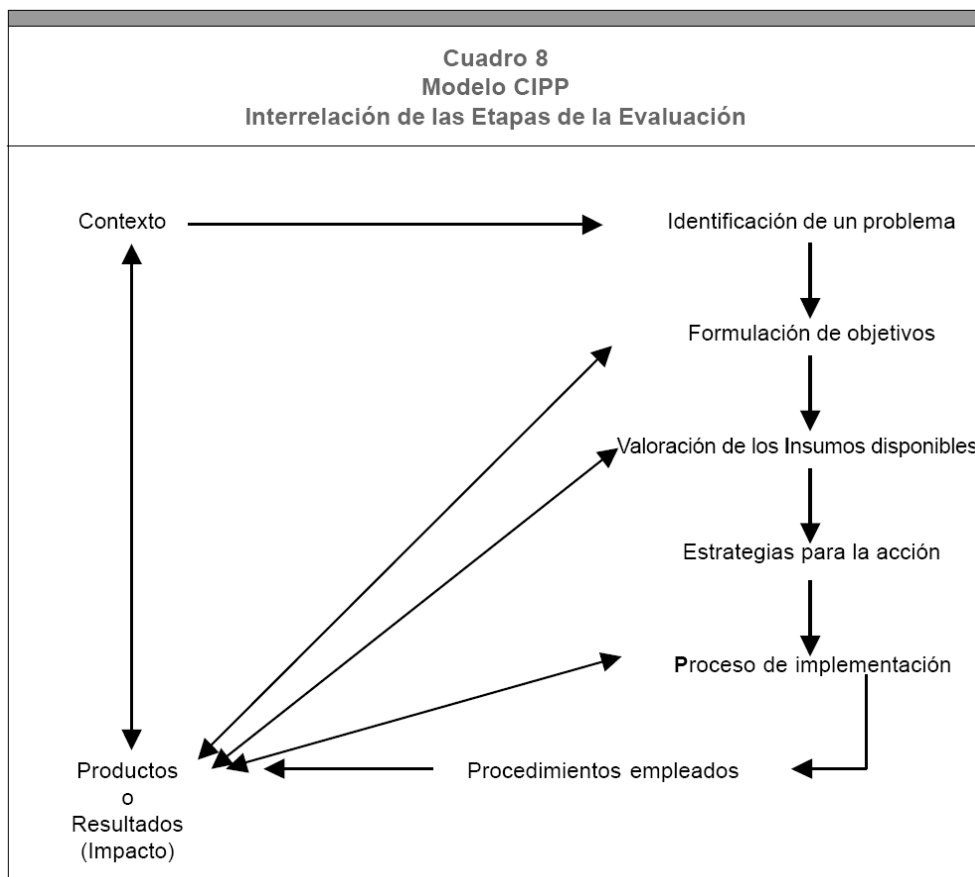


Fuente: Elaboración Propia

➤ Necesidad de interrelacionar las etapas para lograr una evaluación certera

Ernesto Abdala y un grupo de investigadores del Centro de Investigación y Documentación sobre problemas de la Economía, el empleo y las Calificaciones Profesionales (CIDEC), de Montevideo, Uruguay plantea la necesidad de interrelacionar las etapas del proceso evaluativo, teniendo en cuenta la complejidad de los programas objetos de estudio, y considera el análisis del “entretejido y las interrelaciones de la totalidad de los componentes, en un enfoque sistémico, con adecuaciones permanentes. Su representación en el espacio podría corresponder a una imagen espiralada helicoidal de complejidad y perfeccionamiento crecientes, en los que todas las dimensiones se concatenan posibilitando la readecuación de cada etapa del programa.” (Abdala, Ernesto. (2004).

La siguiente figura del CIDEC que se muestra a continuación, expresa lo expuesto por el autor en el párrafo anterior:



➤ **Difusión de los Resultados**

Después de haber definido las etapas de la evaluación y su interrelación, corresponde definir las pautas del informe final, en relación con su extensión, alcance y profundidad. Este debe estar dirigido a los decisores, y responsables de llevar a cabo la política tributaria, ya que a partir de este diagnóstico y definición de impactos de la extinta Ley 73, la Oficina Municipal Tributaria en Cienfuegos (ONAT), y los Consejos Populares, podrán contar con una guía e instrumento de referencia obligada para la ejecución y sistematización de la nueva ley tributaria y podrán realizarse evaluaciones posteriores de la misma.

El Informe final, según Abdala, 2004, debe contar con una serie de requisitos: “En cuanto a la transparencia se debe tratar de preservar la objetividad, volcar en el informe todas las conclusiones y juicios de mérito y valor basados en evidencias claras y sin retoques: se debe tener especial cuidado de que el informe derive de los hallazgos de la evaluación.” (Ibídem)

Más adelante plantea la inclusión en el informe final de “la presentación de los datos; el análisis de los datos; la interpretación de los datos; las conclusiones, las recomendaciones”, el autor plantea presentar de forma sistemática, ordenada e integral, los hallazgos y su discusión, dejando un antecedente para el aporte del

significado de los datos encontrados a partir de comparaciones con evaluaciones realizadas o futuras.

➤ **Proceso Técnico para la Evaluación de impacto**

A partir de las metodologías consultadas, descritas en el Capítulo I, se adecuaron los supuestos planteados por distintos autores para conformar el marco lógico de la presente investigación.

Fueron recurrentes los pasos propuestos por el Centro de Investigación y Documentación sobre problemas de la Economía, el empleo y las Calificaciones Profesionales (CIDECE), aun cuando se adecuaron con otros supuestos de otros autores consultados.

Abdala, plantea en su metodología, una serie de pasos técnicos que guían los procesos de evaluación del impacto de un programa. A continuación se describen los mismos, teniendo en cuenta el objeto de estudio: el Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos.

- **Paso No.1 Identificación del valor de las variables, teniendo en cuenta los actores del Sistema Tributario y sus beneficiarios, y adecuación al contexto del municipio**

En este paso, se hace necesario identificar el estado de las variables al inicio del período que se selecciona para la evaluación, teniendo en cuenta los datos históricos de referencia desde la aprobación de la Ley 73 y su evolución.

De acuerdo a las modificaciones que se han realizado en el proceso de implementación de la misma, y su interrelación con otras resoluciones que condicionan la política tributaria, se ponen de manifiesto algunas variables con valores nulos al inicio, ya que al definir las en la etapa final, algunas surgen y toman valor en el transcurso y desarrollo de la misma.

- **Paso No.2. Identificación del valor de las variables, al inicio de la aplicación de la Ley 73 y al final de la misma**

Aquí corresponde identificar el valor de las variables al final, o sea, conocer los valores y en qué medida se obtuvieron los resultados esperados. En el caso de estudio, se tendría el valor estimado de cada una de las variables cuantitativas y las consideraciones cualitativas aportadas en la investigación.

- **Paso No.3. Realizar un análisis comparativo de variables iniciales y finales**

En este paso, se parte del análisis de la recolección de datos cualitativos y cuantitativos que se requiere para evaluar el impacto usando la combinación de métodos científicos que se describen más adelante.

Esto conduce a establecer comparaciones de las variables, estableciendo causas y efectos de cada uno de los resultados.

Para enriquecer el proceso evaluativo, se ponen al descubierto las intervenciones de los especialistas e informantes claves a partir de las entrevistas realizadas, la evaluación a priori de la información documental recopilada y los aportes de la observación.

En los casos que se requieran, se utilizarán métodos como el de la variación porcentual y otras técnicas de análisis financiero, que resultan válidas en esta investigación, de manera que los resultados comparativos permitirán una adecuada interpretación del fenómeno tributario y su impacto financiero y socioeconómico.

▪ **Paso No.4. Interpretación, presentación y discusión de los datos obtenidos**

En este paso, corresponde la interpretación de los datos sobre los impactos, los logros, dificultades y fallas. A partir de los análisis comparativos, se realiza la difusión de los resultados enmarcándose en las bases acordadas antes del inicio de la evaluación.

Esto se presentará a través de un informe evaluativo con la debida claridad y transparencia, donde se expongan los resultados con veracidad y que puedan sustentarse en bases sólidas.

A partir de los Resultados - Impacto, corresponde mostrar las recomendaciones de la investigación, que debe llevar implícita la evaluación del impacto en un informe final.

2.3 Definición de las Variables

Diferentes investigadores han abordado acerca de la necesidad de definir las variables en un proceso de estudio y diagnóstico de una evaluación de impacto. Se pone de manifiesto en esta investigación, una variable compleja denominada Sistema Tributario, que a su vez está interrelacionada con otras que de cierta forma tienen implicaciones económicas, sociales y culturales.

En este sentido se tuvo en cuenta que: "Una variable es un atributo que no es fijo, sino que cambia (varía) en su presencia, ausencia o magnitud. Las variables que se estudian quedan identificadas desde que se acuerda el marco y profundidad del proceso evaluatorio, el problema a evaluar y su magnitud. Este nivel de definición de las variables es muy abstracto, lo que obliga a su operacionalización para hacerlas medibles. La medición, tal como se viene estudiando, es la calificación o la cuantificación de las variables que permite clasificarlas según los diferentes hechos estudiados." (Abdala, Ernesto. (2004).

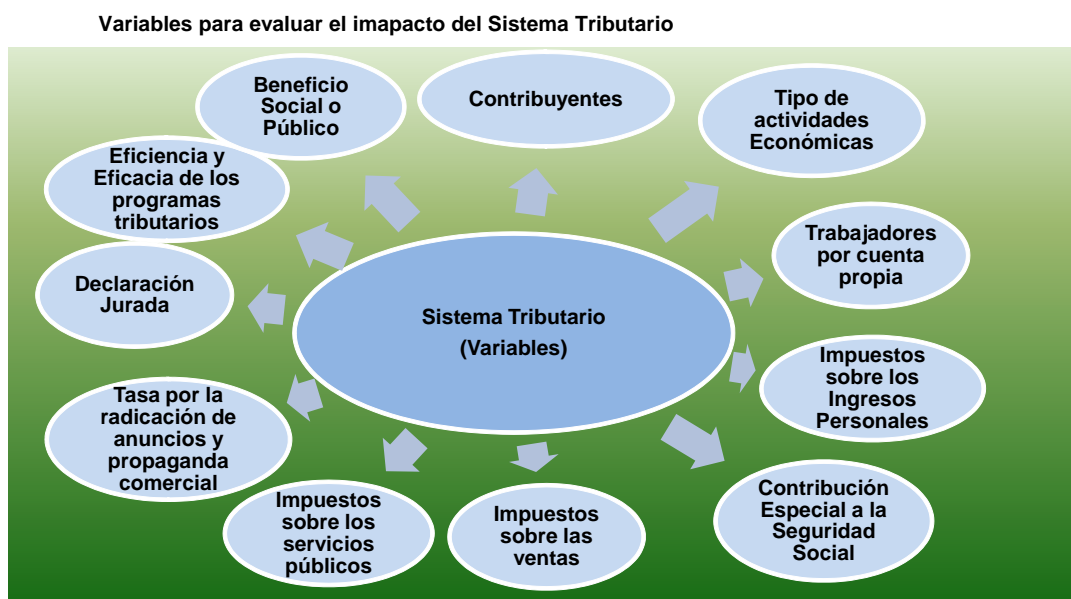
Otra visión plantea que “La validez de criterio se refiere a la capacidad predictiva del resultado dada la combinación de un número determinado de variables.” (Picado G, Xinia. (2013).

También se plantea que “las dimensiones cuantitativas de la evaluación se expresan a través de variables cuantitativas. No obstante, los aspectos cualitativos también son susceptibles de mediciones cuantitativas.” (Guzmán, Marcela, Berner, Heidy, & Cooper, Ryan. (2013).

Por otra parte, se requiere en su definición realizar la adecuación de cada una de las variables para incluirles características y atributos vinculados al impacto, en interrelación con las causas y efectos de cada una de ellas.

A continuación se describen las variables que se definieron para facilitar la evaluación del impacto del Sistema Tributario, en el Municipio de Cienfuegos.

La variable Sistema Tributario en el caso de estudio es la de mayor importancia, y se interrelaciona con otras en un proceso de gran complejidad, como se muestra en la siguiente figura:



Fuente: Elaboración Propia

1. Sistema Tributario

Esta es la variable central de la investigación y permitirá evaluar a partir de la interrelación con las demás, el impacto de una ley en un municipio, así como el conjunto de acciones de la Política Fiscal para implementarla.

2. Contribuyentes

El análisis del comportamiento de esta variable, está condicionado con las modificaciones legislativas que se han realizado en el país a partir de la inserción del trabajo por cuenta propia y su desarrollo en los últimos años.

Se tiene en cuenta la propia naturaleza de su concepto, vinculado directamente a las personas naturales o jurídicas a quienes la ley impone la obligación de pagar tributos, derivada de la realización del hecho imponible.

A partir de cifras relacionadas con el número de contribuyentes y sus características teniendo en cuenta los tipos de actividades, podrán realizarse análisis comparativos y su interpretación.

3. Tipo de Actividades Económicas

Se refiere a la tipología o naturaleza de las actividades económicas aprobadas y existentes en el municipio. A través de esta variable se pueden evaluar aspectos de aceptación o rechazo del trabajo por cuenta propia en el territorio en las distintas modalidades, y a partir de las desviaciones existentes, las posibles causas de las bajas o nuevas incorporaciones.

4. Trabajadores por Cuenta Propia

La definición de trabajadores por cuenta propia, se enmarca en el ejercicio de ciudadanía que realizan individuos en la localidad, adecuándose a la ley vigente, de realizar actividades económicas no estatales y contribuir a sus Ingresos Personales, al Presupuesto del Estado a partir del pago de tasas, impuestos y contribuciones; y al sector público cuando se realiza la redistribución financiera a nivel nacional o local.

Corresponde a partir de esta variable, la evaluación cualitativa del estado de satisfacción de los cuentapropistas, sus aspiraciones, la aceptación o rechazo del entorno donde estos tienen enclavados sus negocios, entre otras valoraciones de interés social y económico.

A partir de esta variable, se pueden conocer las características de los trabajadores del sector no estatal en el Municipio de Cienfuegos e identificar las peculiaridades de aquellos que ejercen las actividades seleccionadas en el presente estudio: Los elaboradores - vendedores de alimentos en sus diferentes modalidades.

5. Impuesto sobre los Ingresos Personales

La variable Ingresos Personales, no solo permitirá evaluar a partir de las entradas monetarias de los trabajadores por cuenta propia, como resultado de la utilización de flujos de caja y la venta de sus bienes y servicios; sino que se podrá cuantificar sus aportes a la Oficina Tributaria, en correspondencia con sus ingresos, a partir de cuantías proporcionales previamente establecidas por la legislación vigente.

En este sentido se evaluará la relación de la misma con el ejercicio de las actividades por cuenta propia, el desarrollo de actividades intelectuales, artísticas y manuales o físicas en general, ya sean de creación, reproducción, interpretación, aplicación de conocimientos y habilidades.

Se tendrán en cuenta además, las actividades relacionadas con el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de su propiedad que no constituyan una actividad de trabajo por cuenta propia, la venta de bienes, muebles o inmuebles entre otras actividades complementarias.

6. Contribución Especial a la Seguridad Social

Esta variable permitirá conocer de forma cuantitativa y cualitativa, una serie de aspectos vinculados a la Contribución a la Seguridad Social, desde su concepción, que pretende asegurar a los trabajadores en el momento en que los mismos no cuenten con la edad suficiente para enfrentar actividades laborales. Esto se gestiona a mediante los tributos periódicos y se les reserva un destino específico, de manera que el individuo recibe recibirá un beneficio futuro cuando este arribe a la edad de jubilación.

Por otra parte, se evaluará la dimensión social de este tipo de contribución, en las condiciones de Cuba, teniendo en cuenta que los ingresos recibidos por este concepto, provenientes de la población económicamente activa, tanto del sector estatal, como del privado, contribuyen a la reserva y desembolso del sector jubilado del presente.

7. Impuesto sobre las Ventas

Esta variable representa el impuesto que se fija a los trabajadores por cuenta propia y que se encuentra en correspondencia con sus niveles de ventas. A partir de la misma puede evaluarse la evolución que ha tenido este tipo de actividad en el territorio, ya que a medida que se incrementan sus niveles de producción de bienes y servicios, los ingresos por concepto de ventas, tienden a incrementarse.

Los impuestos sobre las ventas, se incrementan o disminuyen en correspondencia con los niveles de actividad.

8. Impuesto sobre los Servicios Públicos

El impuesto sobre los servicios públicos aun cuando ya estaba vigente en Cuba, toma su auge a partir de la flexibilización del trabajo por cuenta propia, por lo que requiere su monitoreo para realizar la evaluación.

9. Tasas por la radicación de anuncios y propagandas comerciales

Con esta variable, nos acercamos a los cuentapropistas que optan por situar en sus establecimientos, anuncios o carteles comerciales, que forman parte de la autogestión de sus actividades y su socialización en el entorno en que estas se desarrollan. A partir de esta acción de radicación, se genera una tasa impositiva por este concepto.

10. Declaración Jurada

La Declaración Jurada, es una variable que requiere dos tipos de análisis, el primero vinculado a la obligación como tal de la contribución y el segundo relacionado con la veracidad documental.

De esta forma se realiza una evaluación que verifica la efectividad de la información presentada por los cuentapropistas exigida por la ley, en función de determinar la cuantía a pagar por concepto del tributo, mediante los documentos y formularios que tales efectos establece la administración tributaria.

El análisis de tipo documental se refiere al contenido y exactitud de los datos consignados en los modelos de declaración y la prevención ante la ocurrencia de ella inexactitud, informaciones incompletas o fraudulentas.

11. Eficiencia y Eficacia de los Programas Tributarios

A partir de esta variable, se logrará evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa tributario en el Municipio de Cienfuegos, a partir del aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y económicos – financieros.

12. Beneficio Social o Público

Al analizar la variable Beneficio en sus distintas aristas, tanto económicas financieras como sociales, se requiere partir de que los mismos constituyen un conjunto de flujos de caja de la actividad tributaria, que tienen la finalidad de garantizar al sector público

una mejor calidad de vida, incrementando así la motivación en los trabajadores, contribuyentes y población en general.

Corresponde evaluar a través de esta variable, la dimensión económica de los beneficios del Sistema Tributario y sus modalidades de tributos, teniendo en cuenta que se debe estimar o cuantificar la ganancia que se obtiene a través de este proceso. Puede medirse en forma material o como monetaria - nominal.

Los beneficios económicos en este caso, se convierten en sociales a partir de la distribución que realiza el estado. El beneficio económico es un indicador de la creación de riquezas que contribuyen a la economía de la nación. El beneficio del sistema tributario se deberá calcular teniendo en cuenta los Ingresos Totales por este concepto y la deducción de los costes totales que se incurren en la actividad.

Además es oportuno realizar un análisis de los posibles beneficios provenientes de la política tributaria en el Municipio de Cienfuegos, en proporción a los niveles de desarrollo alcanzados por esta actividad en la localidad.

Se considerará que los beneficios sociales o públicos de los Tributos ocurren a través de prestaciones pecuniarias que el Estado exige de forma legal, con el objetivo de obtener los recursos necesarios para la satisfacción de los gastos públicos y el cumplimiento de otros fines de interés general.

Se evaluarán los beneficios a partir de esta variable teniendo en cuenta la naturaleza del Sistema Tributario y sus distintas modalidades de tributos, como instrumentos de la política económica general, que responden a las exigencias económicas y sociales de Cuba en la actualidad para dar cumplimiento a la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social aprobados en el VI Congreso del PCC.

2.4 Definición de Indicadores Tributarios y Socioeconómicos

➤ Definición de Indicadores Socioeconómicos y Tributarios en relación con los contenidos del contexto

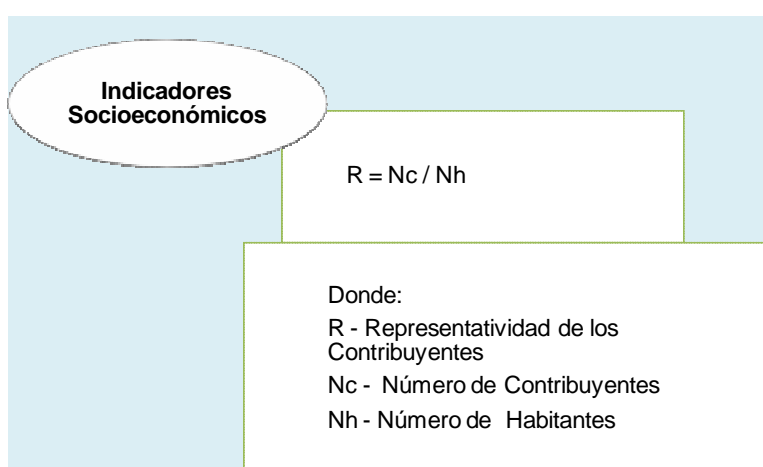
Indicadores Socioeconómicos

Los indicadores socioeconómicos están directamente vinculados a los contribuyentes, que se definen como una parte de la población local que opta por el trabajo por cuenta propia, y que aporta tasas, impuestos y contribuciones, en relación con los volúmenes de producciones o servicios; por otra parte, son considerados los pobladores locales del Municipio de Cienfuegos que reciben de forma directa o indirecta, a través de los servicios públicos, beneficios del sector estatal.

Los indicadores no pueden verse aislados como ratios, expresados en porcentos o en proporciones. Estos si bien aportan elementos numéricos para establecer comparaciones, requieren de un análisis cualitativo que combine a todas las variables declaradas en la investigación.

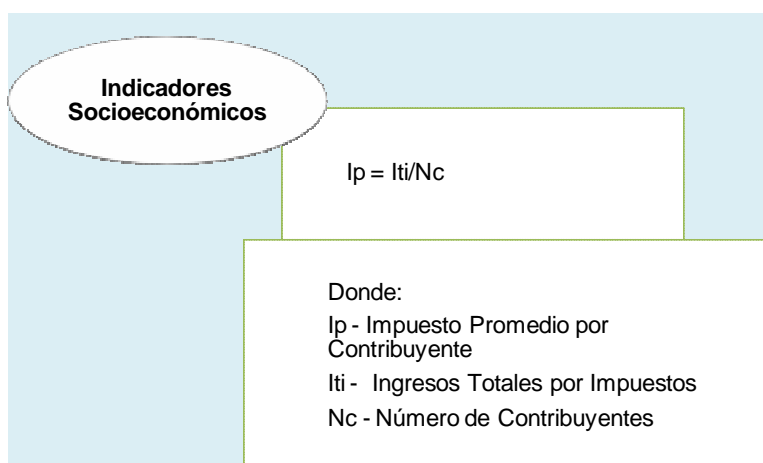
a) Representatividad de los Contribuyentes dentro de la población total del Municipio de Cienfuegos:

Con este indicador se puede expresar la relación existente entre la población y la variable contribuyentes y puede compararse con periodos anteriores, en este sentido se puede evaluar la incidencia que ha tenido el desarrollo de la Ley 73, en la población del Municipio de Cienfuegos. Su expresión matemática es la siguiente:



b) Impuesto promedio por contribuyente

A partir del cálculo de este indicador, se puede apreciar la desviación de un año con respecto a otro, y el mismo representa el aporte promedio por concepto de impuestos por cada uno de los contribuyentes. Se expresa de la siguiente forma:

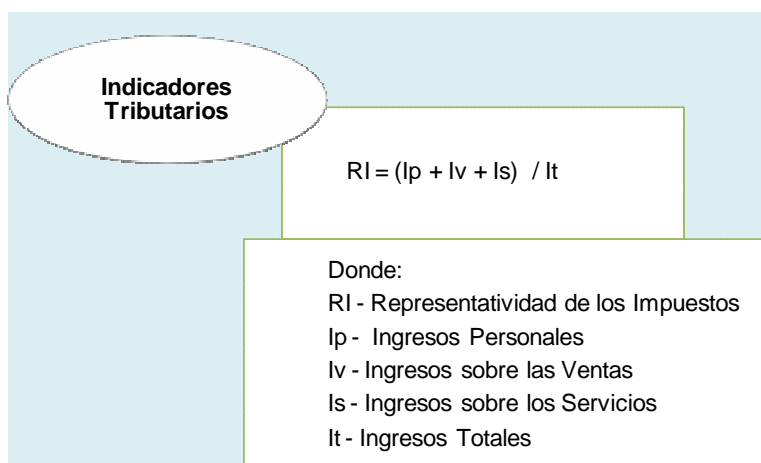


Indicadores Tributarios

Los indicadores tributarios, son los que tienen en cuenta de forma específica los tributos, expresados en impuestos, tasas y contribuciones. Se calculan teniendo en cuenta las cifras numéricas provenientes de los planes de ingresos y sus resultados en los períodos analizados, para evaluar la repercusión que estos aportan a la Oficina Nacional Tributaria. Estos a su vez, cuando se interpretan teniendo en cuenta todas las variables, tienen repercusión en la sociedad y pueden ser considerados como socioeconómicos.

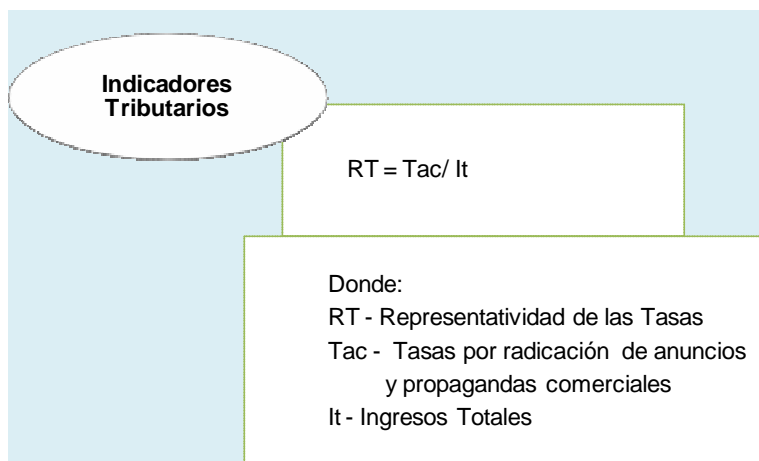
a) Representatividad de los Impuestos

A partir de este indicador se puede evaluar el comportamiento que han tenido los ingresos por este concepto en el Municipio de Cienfuegos, proveniente de los aportes realizados por los trabajadores por cuenta propia y los contratados. Teniendo en cuenta los resultados de los períodos 2010, 2011 y 2012, se podrá interpretar además el nivel de gestión de la ONAT municipal en función de alcanzar sus metas. Su expresión matemática es la siguiente:



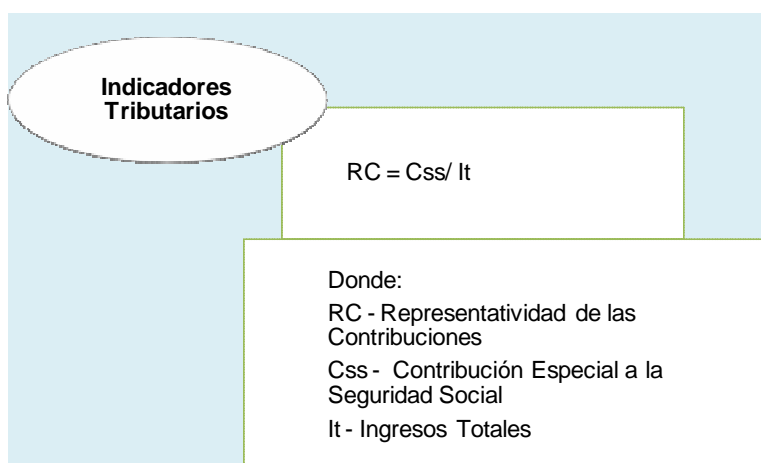
b) Representatividad de las Tasas

A partir de este indicador tributario se puede evaluar el comportamiento de los ingresos por este concepto en los últimos tres años vigentes de la Ley 73 y se podrá apreciar cómo se ha incrementado el nivel de aceptación en el sector no estatal de la economía del uso de anuncios y propagandas comerciales para dar a conocer sus actividades. La forma de cálculo se indica como sigue:



c) Representatividad de las contribuciones

Como en los casos anteriores, se pretende evaluar a través de esta relación, el comportamiento de las contribuciones realizadas en tres períodos. Su expresión matemática es la siguiente:



2.5 Descripción de técnicas aplicadas para la evaluación

En la presente investigación se tuvo en cuenta no solo el uso de indicadores cuantitativos, que se obtuvieron a partir de documentos primarios, diagnósticos, información estadística, Estados Financieros, entre otros; sino que se enriqueció con las técnicas cualitativas por tratarse de un fenómeno amplio.

➤ La Observación Directa

Según (Abdala, Ernesto. (2004). la observación es “el registro visual del mundo real de la sociología del cuerpo y del trabajo, con pautas preestablecidas y que al igual que los otros instrumentos de recolección, contemple los objetivos, el marco teórico y las variables.”

Es por esta razón que en la presente investigación se utilizó esta técnica de manera profunda y prolongada, partiendo de diagnósticos existentes, comportamientos, métodos, evaluando a través de la propia actividad en el municipio, su sistematización.

Esta fue realizada a partir de un esquema previamente elaborado para revelar los aspectos más significativos de la realidad, entorno, comportamientos, modelos de actuar de los actores de la política tributaria en el municipio y de otras instituciones que si bien no contribuyen directamente a este proceso, se tienen en cuenta para enriquecer el análisis.

Lo anterior, permitió el acercamiento a las Oficinas Tributarias y agencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tanto provinciales, como municipales; así como al desarrollo de la actividad por cuenta propia en la localidad, con el objetivo de identificar eventos, acontecimientos o patrones a partir de la observación detallada.

En la proceso de evaluación, el investigador se define como un no participante, ya que no es especialista ni trabajador de la ONAT, aun cuando se adentra de forma parcial, ya que al ser un ciudadano local, recibe beneficios de la política fiscal.

Las investigaciones consultadas enriquecieron el proceso de observación externa del programa, favoreciendo la valoración objetiva y teniendo en cuenta la alerta ante modificaciones de la realidad inducidas por terceros.

Por otra parte, las observaciones fueron combinadas con la aplicación de otras técnicas debidamente estructuradas, favoreciendo la recolección y el análisis de los datos.

Se tuvo en cuenta al final de la investigación, los aspectos que aun cuando estaban concebidos, no pudieron observarse, por lo que se dejan por escrito los aspectos no contenidos en la indagación y el contexto detallado en que transcurrió la observación.

La observación en la presente investigación fue realizada intencional atendiendo a las características de un proceso evaluativo.

➤ **Entrevistas no formales a informantes claves**

Se decidió aplicar entrevistas a informantes claves, dirigentes o especialistas de experiencia, que sirvieron para enriquecer el análisis.

En la presente investigación se utilizan las entrevistas informales o abiertas no estructuradas, por la flexibilidad que estas tienen para la obtención de la información.

Para la confección de las preguntas se tuvieron en cuenta algunas de las variables seleccionadas y se hizo hincapié en las que resultaban de mayor interés en cada caso particular.

➤ **Análisis documental**

Desde el inicio de la investigación, se solicitan documentos relacionados con la actividad en las distintas oficinas seleccionadas para el estudio. De esta forma, los documentos primarios, datos, tablas, estadísticas, así como documentos de caracterización de estas entidades, son analizados en su vertiente cualitativa, con profundidad y detenimiento.

En el caso de estudio, se analizaron documentos provenientes de la Oficina Nacional Tributaria y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Municipio de Cienfuegos.

➤ **Cálculo del Valor Actual de los Ingresos y los Gastos**

La técnica del Valor Actual, es utilizada en el ámbito empresarial para la toma de decisiones y tratada como un elemento a tener en cuenta en el proceso de selección de inversiones.

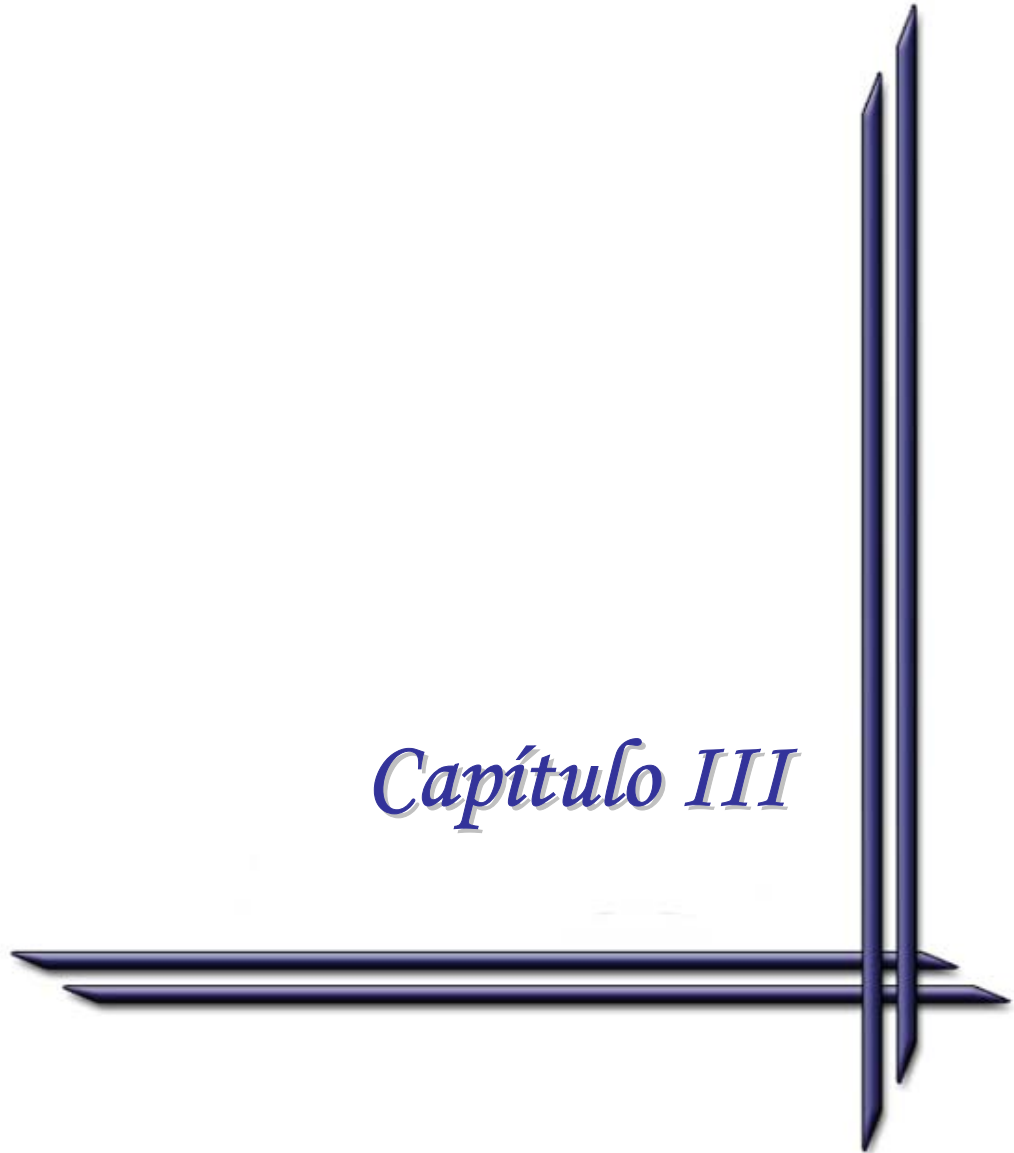
La actividad tributaria no suele ser tratada como una inversión, sin embargo, en la descripción de las etapas de la evaluación, se hace referencia a los desembolsos iniciales que se requieren para el funcionamiento de esta actividad, tanto en recursos humanos, materiales o económicos financieros.

Por otra parte, es necesario considerar el comportamiento de los Flujos de Caja, a partir de los Ingresos del Sistema Tributario.

El periodo de recuperación de este tipo de inversión en el sistema tributario, está en dependencia, en el caso de estudio, de la evolución de las leyes internas o externas que inciden en el comportamiento de las variables e indicadores.

Se seleccionan dos períodos de recuperación de la inversión, y se calcula el Valor Actual, para los Ingresos y los Gastos correspondiente a los años 2011 y 2012.

Capítulo III



Capítulo III. Evaluación Post del Impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos

En el presente capítulo se expondrán los resultados de los diagnósticos pre – existentes, de la revisión documental, la observación directa y de las entrevistas realizadas a los especialistas.

Por otra parte, se presentará el análisis de las variables y los indicadores cualitativos y cuantitativos, válidos para el contexto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos.

Por último, se realizará un informe que contiene la evaluación del impacto del objeto de estudio en los distintos destinatarios y las recomendaciones al respecto.

3.1. Exposición de los resultados del diagnóstico, observación directa, entrevistas e información documental

➤ Análisis de Diagnósticos pre – existentes

Entre los diagnósticos pre – existentes de la Oficina Nacional Tributaria en el Municipio de Cienfuegos, se encuentra el referido a la Campana de Declaración Jurada y Pago de Tributos del año 2012, con el cierre del año fiscal, 2011.

Estas acciones parten de orientaciones nacionales con motivo de la aprobación, en el último trimestre del 2011, de las legislaciones que modificaron al Régimen Tributario para el Trabajo por Cuenta Propia, momento en que se hizo necesario priorizar la divulgación de toda la información relacionada con dichos cambios.

A partir del mes de diciembre del 2011, se dio en el país un proceso de información relativa a los cinco aportes que se incorporarían de forma masiva en los cinco primeros meses del 2012, así como sus obligados, los períodos voluntarios de pago y régimen sancionador. La ONAT Municipal de Cienfuegos, no quedó exenta de esta actividad, concentrando según las orientaciones recibidas, la divulgación acerca de la Declaración Jurada del Impuesto sobre Ingresos Personales de los trabajadores por Cuenta propia.

Las Informaciones que se orientó divulgar se colocaron en murales destinados a los contribuyentes, se publicó en los medios locales de difusión, en el periódico 5 de Septiembre, en programas radiales de la emisora Radio Ciudad del Mar y en materiales audiovisuales o de intercambio con especialistas a través del Telecentro Perla Visión.

Se realizó además la entrega de propaganda gráfica y se situaron carteles u otros medios de comunicación.

Este documento, evidencia la sistematización del trabajo de la Oficina Nacional Tributaria en el Municipio, en aras de dar cumplimiento a los objetivos de trabajo previstos en el plan. Esto corrobora el ambiente de control y responsabilidad laboral que existe en las áreas de trabajo. A través de esta campaña, la ONAT en el municipio, realizó una labor de divulgación de los mecanismos, formas de pago y especificidades de cada uno de los contribuyentes.

De esta forma, se hace público, el calendario de pagos en dependencia a los tipos de tributos; los tipos de declaración jurada que deben realizar los trabajadores por cuenta propia a partir de sus ingresos personales.

En la campaña se le muestra a los contribuyentes ejemplos concretos para que estos tengan una referencia en el momento de realizar sus declaraciones y cumplimentar los modelos establecidos para esta actividad.

Es frecuente entre los cuentapropistas anotar sus declaraciones expresadas en pesos y centavos, y a partir de la actividad de divulgación, la ONAT se encarga de aclarar que estas cifras se redondean. Se especifica que los importes se registran en pesos sin centavos y que se aproximarán al número inferior cuando pasan de 0.49.

Además en el documento de la campaña se realizan otras aclaraciones generales relacionadas con las formas de pago: Los trabajadores por cuenta propia que ejercen actividades relacionadas en el Anexo 2 Res. 298/11 que tributan en régimen general se les considera como límite de gastos a deducir el 10% de los ingresos obtenidos, excepto a la actividad 660 que se le considera el 40%; y se ejemplifica a los destinatarios para facilitar su contribución.

Ejemplo - contribuyente que ejerce las actividades 645 y 892, declara haber recibido 30000 y 15000 pesos respectivamente, pero no tiene documentos para justificar el 50% de los gastos autorizado.

Ejemplos de Grupos de Declaraciones Divulgadas

Act.	Grupo	%	Ingreso	Gastos Justificados	%	Gastos Deducibles	%
645	I	40	30000	2400	8	8400	28
892	V	20	15000	1050	7	2550	17

Fuente: Tomado del documento "Campaña de Declaración Jurada 2012"

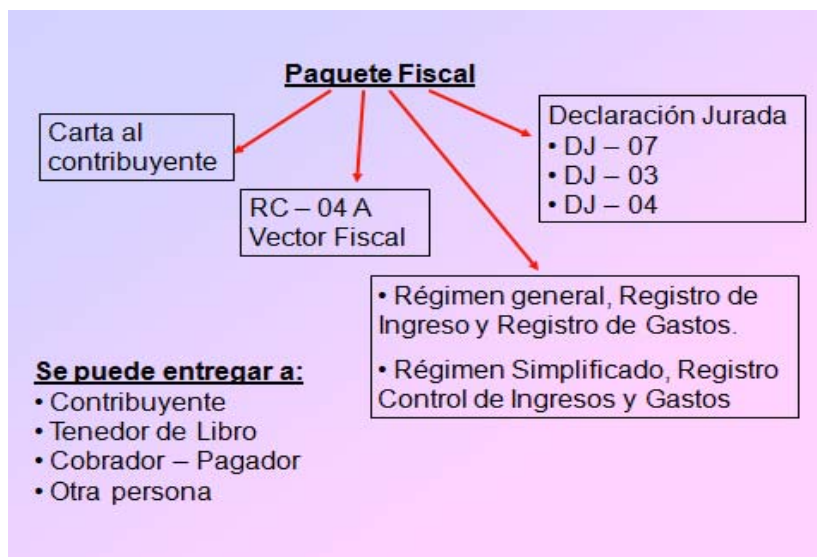
Por otra parte, se realizan orientaciones específicas acerca de la recepción, revisión y digitación de las Declaraciones Juradas a trabajadores por cuenta propia y existe evidencia de la capacitación al personal que labora en estas oficinas para acometer estas actividades.

Se comunican los nuevos cambios que se introducen para flexibilizar el cobro de los tributos, como la incorporación del Vector Fiscal para personas naturales. En la actividad de divulgación, se comunica la necesidad de que todos los contribuyentes cuenten con esta opción. Esto se corresponde con la mejora de los sistemas integrados entre la Oficina Nacional Tributaria y el Sistema Bancario Nacional, lo que demuestra la importancia que el país le confiere a esta actividad.

Por último, se divulga lo concerniente al denominado paquete fiscal que se entrega a los contribuyentes como parte del proceso de facilitación de sus aportes en las fechas previstas y con la calidad requerida.

El Paquete Fiscal está compuesto de la Carta al Contribuyente; el modelo RC – 04 A o Vector Fiscal, para su uso en las oficinas bancarias; los modelos de declaración jurada en dependencia de los tipos de regímenes, el simplificado o el ampliado, que se corresponden con las actividades que se realizan; y el Registro de Ingresos y Registro de Gastos o el Registro Control de Ingresos y Gastos.

Paquete Fiscal Propuesto por la ONAT Municipal en Cienfuegos



Fuente: Tomado del documento "Campana de Declaración Jurada 2012"

Otro de los documentos declarados en la investigación como diagnósticos pre-existentes, es el que contiene las Modificaciones en las Regulaciones del Trabajo por Cuenta Propia que implican cambios registrales.

En dicho informe se recogen las principales modificaciones que se realizan a partir de la Resolución 33 del 2011, del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, haciendo énfasis en la contratación de los trabajadores del sector no estatal que ejercen actividades incluidas en el Anexo 1 - Actividades autorizadas para ejercer el trabajo por cuenta propia.

Se esclarecen los Anexos que se eliminan y los que se incorporan relacionados con las nuevas actividades, así como las exoneraciones de un grupo de obligaciones para cuentapropistas que cumplen una serie de requisitos. Este documento también fue incluido como parte de la Campaña de Divulgación.

➤ **Resultado de la Observación Directa**

Pudo observarse en las visitas realizadas a la Oficina Nacional Tributaria del Municipio de Cienfuegos, que la misma cuenta con características peculiares que le permiten llevar a cabo sus servicios fiscales; tales como el uso de un Reglamento de Imagen, las bases para los trámites a la población y el uso de Informaciones estadísticas, parte de ellas se tomaron en la revisión documental.

Con el uso del Reglamento de Imagen, la ONAT en Cienfuegos, logra distinguirse de otros organismos e instituciones, e imponer un sello propio a la gestión de la política fiscal en el territorio.

Esto facilita que se comprenda la importancia de la oficina como una administración prestadora de servicios y no exclusivamente de potestades. Se pudo observar que la sociedad reconoce a la ONAT, con una imagen de integridad, profesionalidad y transparencia, y existe una opinión favorable sobre su gestión.

La ONAT en el municipio, en aras de mejorar los resultados de trabajo, aplicó en el año 2011, la Encuesta sobre la calidad del servicio, donde incluyó aspectos relacionados con la percepción de los contribuyentes acerca de los horarios de atención, las condiciones del local, la apariencia de los empleados, el trato justo e imparcial según la legislación, entre otros, que permitieron interrelacionar a los actores de la política tributaria en el territorio y sus destinatarios.

Se pudo comprobar que la Oficina Nacional Tributaria en el Municipio de Cienfuegos, utiliza el Sistema Integral Cubano de Administración Tributaria (SICAT), para el registro y control de todas las operaciones económicas y financieras provenientes de los tributos.

➤ **Análisis documental**

La Oficina Nacional Tributaria en el Municipio de Cienfuegos, tiene estructurado un sistema de planeación del presupuesto, que incluye un Plan de Ingresos Proyectado de forma anual, desglosado por meses, teniendo en cuenta las diferentes partidas que constituyen entradas provenientes de los contribuyentes, sean personas naturales o jurídicas y que se canalizan a través de las oficinas bancarias.

La oficina da seguimiento sistemático al comportamiento del plan de ingresos proyectado, con respecto a las entradas reales provenientes de la recaudación. De esta forma, los especialistas monitorean los resultados y establecen comparaciones con períodos anteriores.

A partir de Informes cualitativos de la Recaudación, de los Ingresos del Presupuesto del Estado, se pudo obtener cifras que revelan el incremento de estas partidas económicas financieras en los dos últimos años, considerados en la presente investigación. La siguiente tabla refleja el análisis realizado por la oficina al cierre de diciembre del 2012. Esta información resultó muy valiosa para el proceso evaluativo:

Informe de Ingresos al Presupuesto del Estado, en el Municipio de Cienfuegos

Conceptos	2011	2012		
	Real	Plan	Real	%
<i>Central</i>	513,944.2	503,509.6	522,812.0	103.8
<i>Provincial</i>	67,859.4	57,081.0	60,595.2	106.2
<i>Municipal</i>	260,347.9	277,287.2	251,563.4	94.3
<i>De ellos: Contribuciones</i>	63,133.5	57,143.2	65,413.1	114.5
Presupuesto del Estado				
<i>M N</i>	836,853.6	0.0	838,683.5	0.0
<i>MLC</i>	5,297.9	0.0	6,287.0	0.0
Impuesto Indirectos				
<i>Imp. s/Ventas, Circ y E. a Prod.</i>	402,509.9	441,962.0	429,441.6	97.2
<i>Imp. s Servicios Públicos</i>	55,487.3	52,257.2	50,105.6	95.9
<i>Aranceles de Aduana</i>	14,154.6	13,075.0	11,290.1	86.3
Total de Ingresos	842,151.5	837,877.8	844,970.5	100.8
<i>Tributarios</i>	690,389.7	716,747.2	711,217.5	99.2
<i>No Tributarios</i>	151,761.8	121,130.6	133,753.0	110.4

Fuente: Tomado de Informe Cualitativo de Recaudación

Pudo evidenciarse a partir de la revisión documental que la ONAT Municipal en Cienfuegos, elaboró su plan de ingresos, considerando el incremento de las actividades en el sector no estatal de la economía. Sin embargo, se aprecia que aun cuando la cifra de los ingresos reales del año 2011, ascendió a \$ 842, 151,5 MP, se

decidió estimar para el 2012, una cifra de \$ 837,877.8 MP, inferior al resultado del período anterior.

Al realizar el balance económico al cierre del 2012, se pudo corroborar que los ingresos reales por concepto del sistema tributario, se incrementaron teniendo en cuenta el desarrollo de la actividad por cuenta propia en el territorio, superando las expectativas previstas en el plan. Los ingresos al cierre del año 2012 ascendieron a \$ 844, 970.5 MP, comportándose al 100.8 % con relación a lo previsto.

Por otra parte se pudo revisar el desglose del Plan de Ingresos del año 2012 y su comportamiento real desglosado por meses. De esta forma se pudo conocer la proporción de las recaudaciones correspondientes a las partidas tributarias y no tributarias como se muestra a continuación:

Cumplimiento del Plan de Ingresos de la ONAT en el Municipio de Cienfuegos			
Expresado en Miles de Pesos			
Concepto	Plan 2012	Real 2012	% de Cumplimiento
Impuesto de Circulación	441,962.0	429,441.6	97.2%
Impuesto sobre los Servicios Públicos	52,257.2	50,105.6	95.9%
Aranceles de Aduana	13,075.0	11,290.1	86.3%
Total de Impuestos Indirectos	507,294.2	490,837.3	96.8%
Impuestos sobre utilidades	41,422.0	43,525.0	105.1%
Impuestos sobre Ingresos personales	13,486.1	12,395.1	91.9%
Impuestos sobre los recursos	90,922.1	90,501.6	99.5%
Otros Impuestos	6,020.4	8,020.4	133.2%
Contribución a la Seguridad Social	57,143.2	65,413.1	114.5%
Tasas	459.2	525.0	114.3%
Total de Impuestos Directos	209,453.0	220,380.2	105.2%
Total de Ingresos Tributarios	716,747.2	711,217.5	99.2%
Ingresos no Tributarios	20,951.7	21,256.2	101.5%
Rentas de la Propiedad	54,079.4	55,079.4	101.8%
Ingresos de Operaciones	29,156.0	30,152.0	103.4%
Recursos Propios de Capital	4,587.5	4,287.5	93.5%
Transferencias de Capital	12,356.0	22,977.9	186.0%
Total de Ingresos No Tributarios	121,130.6	133,753.0	110.4%
Total de Ingresos	837,877.8	844,970.5	100.8%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la Revisión Documental

La información referida anteriormente, contiene las cifras de los Ingresos Totales de la Actividad Tributaria en el Municipio de Cienfuegos, y es un punto de partida a tener en cuenta para evaluación, aun cuando en el caso de estudio, se han seleccionado solo las modalidades de los vendedores y elaboradores de alimentos, para fundamentar el resultado final, lo cual se corresponde con el alcance de la investigación declarado en el anterior capítulo.

A continuación se detallan los resultados de la revisión del Informe del Total de Personas Naturales por Clasificación, que se tuvo en cuenta para seleccionar la muestra. Al cierre del 2012, en el Municipio de Cienfuegos, se registraron 6, 177 Trabajadores incorporados al sector no estatal de la economía, y su desglose por actividades se muestra a continuación:

Trabajadores del Sector no Estatal de la Economía	
Municipio de Cienfuegos/ Al cierre de diciembre del 2012	
Concepto	Cantidad
Trabajadores por Cuenta Propia	3457
Trabajadores Contratados	1218
Total de Trabajadores por Cuenta Propia	4675
Transportistas	830
Arrendatarios	672
Otras modalidades	192
Total de Contribuyentes	6369

Fuente: Elaboración Propia a partir de la Revisión Documental

A partir de estas cifras, se seleccionaron para el estudio, solo los trabajadores por cuenta propia y los contratados, que ascendían a 4675 contribuyentes al cierre de diciembre del 2012. Se procedió a identificar los ingresos tributarios que correspondían a los trabajadores del sector no estatal seleccionados para el estudio.

Se pudo evidenciar que la cifra de los contribuyentes varía con gran frecuencia en el Municipio de Cienfuegos, y se encuentra condicionada con las altas y bajas de los trabajadores por cuenta propia.

Los ingresos se seleccionaron atendiendo a los diferentes conceptos de tributos, que incluyen a su vez, tasas, impuestos y contribuciones, para lograr una mayor integralidad en la evaluación.

Se consideraron tres años para el análisis, de forma tal que se pudo evaluar la proporción que representa cada uno de los tributos dentro de la totalidad; la pertinencia de los programas tributarios llevados a cabo en el municipio, expresada en el cumplimiento de los objetivos de trabajo y la tendencia de los ingresos en estos tres períodos como se muestra a continuación:

Ingresos Totales Recaudados Municipio Cienfuegos			
Concepto	2010	2011	2012
Impuestos			
Impuesto sobre los Ingresos Personales	1,542,932.40	5,627,377.20	6,208,544.79
Impuesto sobre los Servicios Públicos	1,351.22	1,964,946.61	3,345,172.66
Impuesto sobre las Ventas	729.80	89,708.47	172,504.61
Contribuciones			
Contribución Especial a la Seguridad Social	254312.50	433787.50	517287.5
Tasas			
Tasa por la radicación de anuncios y propaganda comercial	181,590.19	310,376.23	392,932.59
Total	1,980,916.11	8,426,196.01	10,636,442.15
Fuente: Elaboración Propia			

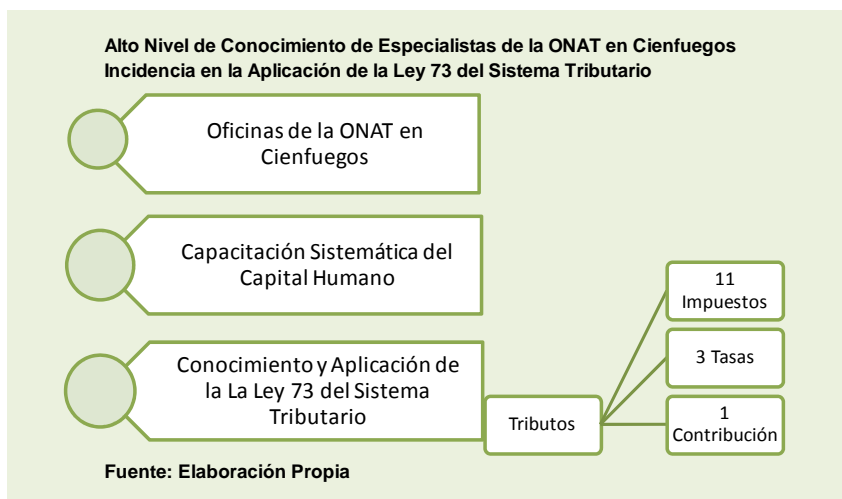
➤ **Resultado de Entrevistas a Especialistas**

Las entrevistas no formales a informantes claves se diseñaron teniendo en cuenta un grupo de variables definidas en el Capítulo II.

Para determinar la muestra de especialistas a entrevistar, se procedió a la identificación de los especialistas concedores del Sistema Tributario, en algunos casos actores y en otros decisores que radican en las oficinas de la ONAT, del Municipio y de la Provincia de Cienfuegos. En las entrevistas realizadas, se indagó acerca del criterio de los aspectos positivos o y limitantes de la Ley 73 del Sistema Tributario.

Los especialistas coinciden con que a partir de esta ley, de fecha 4 de agosto de 1994, se establecieron en el país los tributos , definiéndose once impuestos, tres tasas y una contribución, cuyas características y modo de aplicación fueron normados a su vez por un conjunto de legislaciones complementarias emitidas por el Ministerio de Finanzas y Precios, organismo encargado de elaborar, proponer y ejecutar la política referente a los Ingresos al Presupuesto del Estado y en particular la Política Tributaria, y la Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad encargada de recaudar, controlar, fiscalizar y cobrar los tributos.

Esto evidencia el conocimiento del personal de las oficinas de la ONAT en el Municipio y en la Provincia de Cienfuegos, fruto de una sistemática capacitación del capital humano como se expresa en la siguiente figura:



Por otra parte, los entrevistados consideran que la Ley 73 cumplió con las expectativas para lo cual fue promulgada, no solo en el país, sino también en el Municipio de Cienfuegos, ya que se evidenció en cada uno de los años sucesivos a partir de su puesta en vigor, un crecimiento en la recaudación al Presupuesto del Estado. Los tributos constituyen una de las principales formas de recaudación de ingresos para con ellos sufragar los gastos de la educación, la salud, el deporte, la cultura y otros sectores.

Así mismo, se refirieron a las debilidades de esta ley, señalando que la misma solo enunciaba cada uno de los tributos pero no los explicaba en su totalidad, es decir que había que remitirse obligatoriamente a normas complementarias para el pago de los tributos, siendo algunos poco conocidos. Esto ocasionaba que no se era lo suficientemente preciso a la hora de dar alguna información.

Hicieron énfasis en que en los primeros cinco años de su aplicación, la labor educativa estuvo dirigida a todo el público y posteriormente se priorizaron a los contribuyentes, esto hizo que este proceso se concentrara en potenciar el cumplimiento correcto y puntual de los tributos y disminuyera de cierta forma la comunicación educativa dirigida a la ciudadanía.

En los primeros años era notable, el insuficiente conocimiento y divulgación acerca del Sistema Tributario Cubano en la población. Se perfilaba la necesidad de conocer acerca de las incidencias del mismo para el desarrollo del país y que la ley se comprendiera como una práctica universal, adecuada a las características de Cuba.

Por otra parte, hicieron referencia al bajo conocimiento en los primeros años acerca de la importancia del pago de los tributos con un nivel de conciencia de su destino final, y su utilidad social. Fue notable la ausencia de un programa encaminado a establecer

normas de conductas y hábitos que ayudaran al incremento de la responsabilidad ciudadana acerca de la cultura tributaria.

Al ser la Ley 73 de carácter general y enunciativa, esto provocó la aparición de varias normas complementarias y trajo consigo que no se acometiera por parte de las Oficinas Nacionales Tributarias, la divulgación necesaria. Esto provocó el desconocimiento en la población sobre estos temas. Los pobladores desconocían acerca del destino de los fondos recaudados y esto disminuía su interés por el pago de los tributos

➤ **Ventajas de la Ley 73, a partir del criterio de especialistas**

Los especialistas de la ONAT al referirse a las ventajas de la contribución a partir de la Ley 73 del Sistema Tributario, aluden a que los tributos se establecieron basados en los principios de generalidad y equidad de la carga tributaria, en correspondencia con la capacidad económica de las personas obligadas a satisfacerlos.

Esta premisa hizo que se definiera el Sistema Tributario en el país, como conjunto de impuestos, tasas y contribuciones, que aplica el Estado a los contribuyentes, con el fin de garantizar la máxima recaudación de los tributos y de esta forma lograr sostener una serie de gastos en programas sociales prioritarios en el país.

Por otra parte, apuntaron que al definirse los sujetos del Sistema Tributario, quedaron obligados a tributar, según lo dispuesto en la ley, las Personas Naturales y Personas Jurídicas de nacionalidad cubana y las extranjeras. A partir de este momento, los obligados al pago de los tributos se inscribieron en el Registro de Contribuyentes de la ONAT de su domicilio fiscal.

Otros especialistas, enmarcan las ventajas en el surgimiento de una importante vía para recaudar los fondos públicos; establecer de forma paulatina una cultura tributaria no solo entre los contribuyentes acogidos a ella, sino a todos los interesados en el tema; para recaudar los fondos necesarios para la creación de reservas para la jubilación y la asistencia social y consolidar el principio de equidad y justicia en cuanto a las obligaciones que se establecen tanto para las personas naturales como para las jurídicas.

➤ **Beneficios del Sector Público en Cuba y en Cienfuegos:**

Con relación a la interrogante acerca de los beneficios del Sistema Tributario al Sector Público en el país y en el Municipio de Cienfuegos, y la percepción por los ciudadanos

locales; los especialistas de la ONAT, hicieron referencia a la tendencia que existía en los pobladores a recibir asistencia médica sin desembolsar un centavo o estudiar gratuitamente en cualquier centro educacional, practicar deporte, disfrutar de la recreación y recibir los beneficios de la seguridad social, entre otros, por las características del sistema cubano; sin embargo, pocos se detienen a pensar de dónde salen los fondos que emplea el Estado para sufragar estos gastos.

Los entrevistados aportaron datos valiosos, destacando que al sistema educacional se le destina más del 25% de los gastos presupuestados para fines sociales, que cubre la totalidad de los recursos dedicados a este sector; al presupuesto de la Seguridad Social se le planifican para cada año millones de pesos para cubrir el pago de pensiones y jubilaciones.

Más adelante apuntaron que son los tributos la principal fuente de ingreso que tiene el Estado para cubrir esos gastos, contrario a lo que muchas personas presumen, su cobro no guarda ninguna relación con medidas represivas o sanciones; su exigencia es una necesidad para contribuir a financiar los cuantiosos gastos sociales, que se revierten en el aumento de la calidad de vida de la población.

El sector público se beneficia con este sistema ya que los fondos son destinados a la solución de situaciones de índole social sin lo cual el Estado no tendría recursos para afrontar el desarrollo de estas actividades.

Por otra parte, señalaron que los sujetos de obligaciones del Sistema Tributario, se sintieron poco a poco reconocidos como trabajadores del sector no estatal identificando sus beneficios en cuanto a la jubilación, las prestaciones acorto plazo, la maternidad entre otros.

➤ **Beneficios del Sector no estatal con el Sistema Tributario**

Al indagar acerca de su apreciación sobre los beneficios del Sistema Tributario, en particular para los trabajadores por cuenta propia y el sector no estatal de la economía, los entrevistados coincidieron que tanto la Ley 73, como la apertura del Trabajo por Cuenta Propia crearon un importante antecedente para consolidar una importante fuente de empleo en las localidades de todo el país.

A partir de la introducción de las formas no estatales de gestión en el comercio, en los servicios gastronómicos, personales, técnicos de uso doméstico y otros, se implementó la contribución especial de la seguridad social en este nuevo sector, con

adecuaciones del Sistema Tributario para favorecer a las personas de menos ingresos.

Los especialistas enfatizaron que el sector no estatal se beneficia por desarrollar sus actividades y aporta al desarrollo al ser una fuente de empleo importante y abarcadora, además de brindar un grupo de servicios que mejoran en general el nivel de vida de la población partiendo de su diversidad.

3.2. Interpretación de los resultados

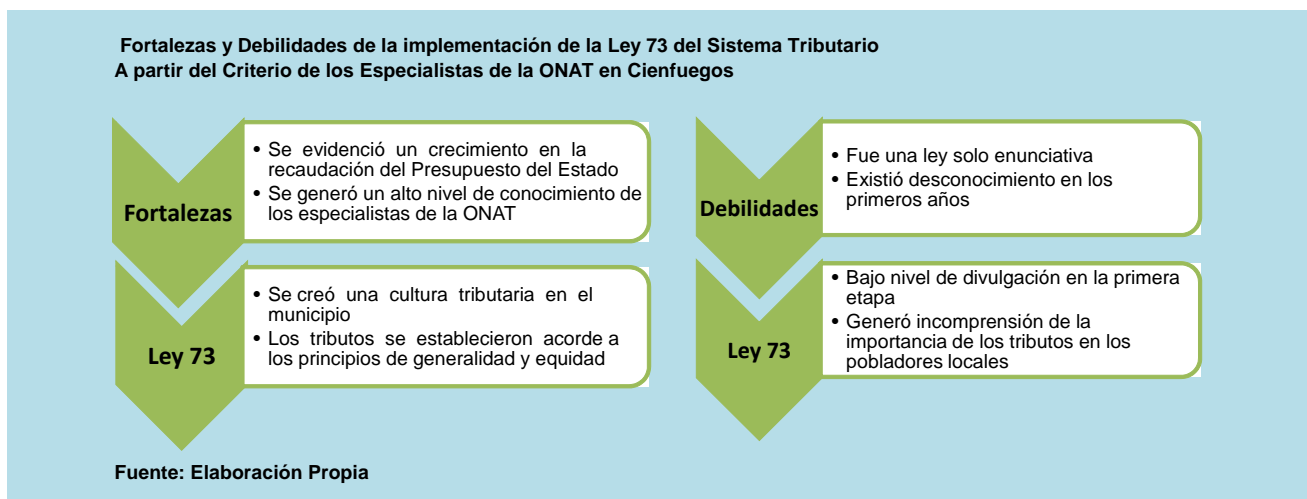
Con este diagnóstico se obtuvo una visión actualizada de cómo transcurrió la Ley 73 en el período de su vigencia en el Municipio de Cienfuegos, así como el incremento de la recaudación de ingresos al Presupuesto del Estado a partir del año 2010.

Los criterios de informantes claves y la información recibida en las entrevistas realizadas fueron de gran importancia para conocer que la Ley 73 a pesar de ser enunciativa, y de tener ventajas y desventajas, con el apoyo de las restantes resoluciones ha constituido un eslabón fundamental para recuperar en la población en general la cultura tributaria y una conciencia cívica fiscal en los contribuyentes incentivándolos al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias tan necesarias para la recuperación económica del país.

Se emitieron consideraciones referentes a la apertura del Trabajo por Cuenta Propia expresando que el Municipio de Cienfuegos se han incrementado los ingresos tributarios a partir del desarrollo de estas actividades, lo que resulta positivo para la localidad y contribuyen al desarrollo de la economía del país.

Por otra parte, apuntaron a que con el surgimiento de las formas no estatal de la economía, además de ofrecerles empleo a las personas que por determinadas razones optan por este tipo de actividades, con sus producciones y servicios ayudan a diversificar las ofertas en el territorio.

En la siguiente figura se resumen las principales fortalezas y debilidades de la aplicación de la Ley 73 del Sistema Tributario, identificada por los especialistas entrevistados:



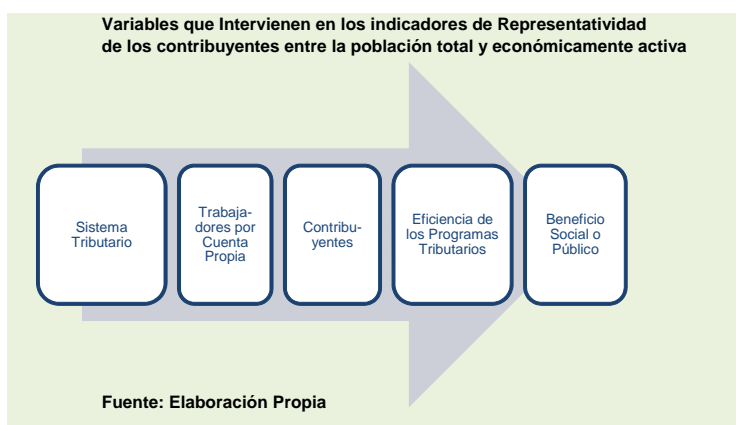
➤ **Ejecución de la Etapa No.1 de la Evaluación del Impacto del Sistema Tributario**

A partir de la información recopilada de diagnósticos pre – existentes, la observación directa, la revisión documental y las entrevistas realizadas a especialistas, se dio cumplimiento a la etapa metodológica No. 1“ Evaluación de Contenidos o del Contexto”, propuesta en el capítulo II, ya que se recopilaron una serie de datos globales de gran importancia que permitieron fundamentar a partir de datos cualitativos y cuantitativos los objetivos del Sistema Tributario previstos con la implementación de la Ley 73

➤ **Resultado del cálculo de los Indicadores Socioeconómicos y Tributarios e interpretación en relación con los contenidos del contexto**

Indicadores Socioeconómicos

a) Representatividad de los Contribuyentes dentro de la población total del municipio de Cienfuegos:



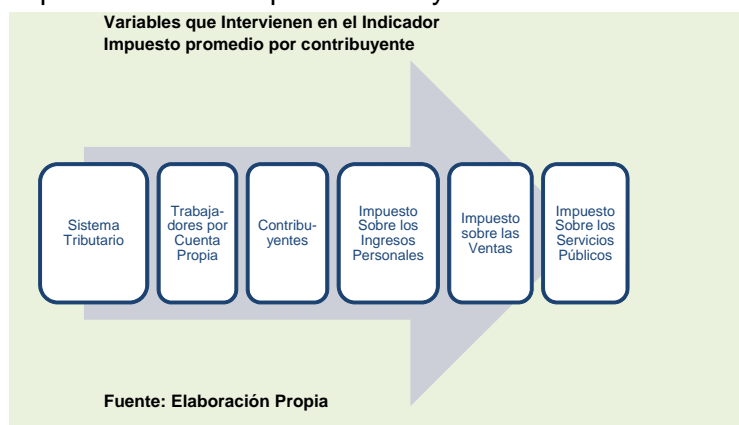
A continuación se presentan los resultados del cálculo correspondiente a los años 2011 y 2012 como se muestra a continuación:

Concepto/Año	2011	2012
Población total del municipio de Cienfuegos	329982	173455
Número de Contribuyentes	5529	6369
Representatividad dentro de la Población Total	1,67%	3,67%

Fuente: Elaboración Propia

Con el resultado de este indicador, se puede percibir el aumento que ha tenido la representatividad de los contribuyentes con relación a la población total y económicamente activa del Municipio de Cienfuegos. De esta forma, se puede analizar de forma cualitativa la eficiencia de los programas tributarios llevados a cabo y por consiguiente, el beneficio social o público que se logra al revertirse los resultados de la actividad fiscal en la sociedad.

b) Impuesto Promedio por Contribuyente



Para el cálculo de este indicador es necesario tener en cuenta las variables que intervienen, detalladas en la figura anterior. Se realizó el cálculo para los impuestos, las tasas y las contribuciones del Municipio de Cienfuegos, con relación a los Ingresos Totales.

➤ **Resultado y análisis del Cálculo considerando los Ingresos Totales del Municipio de Cienfuegos**

Concepto/Año	2010	2011	2012
Ingreso Total por Concepto de Impuestos	1,545,013.42	7,682,032.28	9,726,222.06
Número de Contribuyentes	3135	5529	6369
Indicador Impuesto promedio por contribuyente	\$492.83	\$1,389.41	\$1,527.12
Desviación de un año o con relación a otro		\$896.58	\$137.71

Fuente: Elaboración Propia

Capítulo III. Evaluación Post del Impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos

Concepto/Año	2010	2011	2012
Ingreso Total por Concepto de Tasa	181,590.19	310,376.23	392,932.59
Número de Contribuyentes	3135	5529	6369
Indicador Impuesto promedio por contribuyente	\$57.92	\$56.14	\$61.69
Desviación de un año o con relación a otro		-\$1.79	\$5.56

Fuente: Elaboración Propia

Concepto/Año	2010	2011	2012
Ingreso Total por Concepto de Contribución	254312.50	433787.50	517287.5
Número de Contribuyentes	3135	5529	6369
Indicador Impuesto promedio por contribuyente	\$81.12	\$78.46	\$81.22
Desviación de un año o con relación a otro		-\$2.66	\$2.76

Fuente: Elaboración Propia

➤ **Resultado y análisis del Cálculo considerando los Ingresos Totales solo de los Trabajadores por Cuenta Propia**

Además se realizó el cálculo de este indicador partiendo de los datos de los Ingresos y el número de Contribuyentes solo de los trabajadores por cuenta propia. A continuación se presentan las cifras de los ingresos recaudados que se tuvieron en cuenta como base para el cálculo y sus resultados.

Ingresos Recaudados por Trabajadores por Cuenta Propia Municipio Cienfuegos			
Concepto	2010	2011	2012
Impuestos			
Impuesto sobre los Ingresos Personales	1126340.65	4107985.36	4532237.7
Impuesto sobre los Servicios Públicos	1080.98	1571957.29	2676138.13
Impuesto sobre las Ventas	729.8	89708.47	172504.61
Contribuciones			
Contribución Especial a la Seguridad Social	189812.5	315562.5	401062.5
Tasas			
Tasa por la radicación de anuncios y propaganda comercial	76267.88	142773.07	200395.62
Total	1,394,231.81	6,227,986.69	7,982,338.56

Fuente: Elaboración Propia

Concepto/Año	2010	2011	2012
Ingreso Total por Concepto de Impuestos	1,128,151.43	5,769,651.12	7,380,880.44
Número de Contribuyentes	2295	3835	4675
Indicador Impuesto promedio por contribuyente	\$491.57	\$1,504.47	\$1,578.80
Desviación de un año o con relación a otro		\$1,012.90	\$74.33

Fuente: Elaboración Propia

Concepto/Año	2010	2011	2012
Ingreso Total por Concepto de Tasa	76267.88	142773.07	200395.62
Número de Contribuyentes	2295	3835	4675
Indicador Impuesto promedio por contribuyente	\$33.23	\$37.23	\$42.87
Desviación de un año o con relación a otro		\$4.00	\$5.64

Fuente: Elaboración Propia

Concepto/Año	2010	2011	2012
Ingreso Total por Concepto de Contribución	189812.5	315562.5	401062.5
Número de Contribuyentes	2295	3835	4675
Indicador Impuesto promedio por contribuyente	\$82.71	\$82.28	\$85.79
Desviación de un año o con relación a otro		-\$0.42	\$3.50

Fuente: Elaboración Propia

Comportamiento de Indicadores Tributarios de Representatividad con relación a los Ingresos Totales			
Indicadores	2010	2011	2012
Representatividad de los Impuestos	80.9%	92.6%	92.5%
Representatividad de las Tasas	5.5%	2.3%	2.5%
Representatividad de las Contribuciones	13.6%	5.1%	5.0%
Total de Ingresos	1,394,231.81	6,227,986.69	7,982,338.56

Fuente: Elaboración Propia

➤ **Resultado y análisis del Cálculo considerando los Ingresos Totales solo de cinco modalidades de actividades de elaboración - vendedor de alimentos**

Para enriquecer los resultados, fueron seleccionadas las cinco modalidades de las actividades de elaboración - vendedor de alimentos, por ser estas las de mayor aceptación por la población del trabajo por cuenta propia. Esto permitió calcular los indicadores de representatividad para poder comparar el comportamiento de los mismos con relación a la totalidad. Incluyen las siguientes actividades:

1. Elaborador - Vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas a domicilio
2. Elaborador - Vendedor de alimentos y bebidas alcohólicas Servicios Gastronómicos(Paladares)
3. Elaborador - Vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas en punto fijo (Cafeterías)
4. Elaborador - Vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas de forma ambulancia

Los resultados se muestran como sigue:

Ingresos Recaudados por TCP en actividades de Elaborador/ Vendedor de Alimentos Municipio Cienfuegos			
Concepto	2010	2011	2012
Impuestos			
Impuesto sobre los Ingresos Personales	145370.66	361117.95	510561.89
Impuesto sobre los Servicios Públicos	897.20	951886.30	1301478.71
Impuesto sobre las Ventas	0	0	0
Contribuciones			
Contribución Especial a la Seguridad Social	16532.50	42987.50	61212.50
Tasas			
Tasa por la radicación de anuncios y propaganda comercial	19066.98	44259.65	84166.16
Total	181,867.34	1,400,251.40	1,957,419.26

Fuente: Elaboración Propia

Concepto/Año	2010	2011	2012
Ingreso Total por Concepto de Impuestos	146,267.86	1,313,004.25	1,812,040.60
Número de Contribuyentes	198	537	720
Indicador Impuesto promedio por contribuyente	\$738.73	\$2,445.07	\$2,516.72
Desviación de un año o con relación a otro		\$1,706.35	\$71.65

Fuente: Elaboración Propia

Concepto/Año	2010	2011	2012
Ingreso Total por Concepto de Tasa	19066.98	44259.65	84166.16
Número de Contribuyentes	198	537	720
Indicador Impuesto promedio por contribuyente	\$96.30	\$82.42	\$116.90
Desviación de un año o con relación a otro		-\$13.88	\$34.48

Fuente: Elaboración Propia

Capítulo III. Evaluación Post del Impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos

Concepto/Año	2010	2011	2012
Ingreso Total por Concepto de Contribución	16532.50	42987.50	61212.50
Número de Contribuyentes	198	537	720
Indicador Impuesto promedio por contribuyente	\$83.50	\$80.05	\$85.02
Desviación de un año o con relación a otro		-\$3.45	\$4.97

Fuente: Elaboración Propia

Comportamiento de Indicadores Tributarios de Representatividad con relación a los Ingresos Totales			
Indicadores	2010	2011	2012
Representatividad de los Impuestos	80.4%	93.8%	92.6%
Representatividad de las Tasas	10.5%	3.2%	4.3%
Representatividad de las Contribuciones	9.1%	3.1%	3.1%
Total de Ingresos	181,867.34	1,400,251.40	1,957,419.26

Lo anterior evidencia el comportamiento ascendente de la cantidad de contribuyentes y los Ingresos en los análisis realizados, teniendo en cuenta los Ingresos Totales, los de los Trabajadores por Cuenta Propia y solo los de las cinco actividades de elaboración de alimentos.

La siguiente tabla muestra la correlación existente entre los Ingresos Totales y el número de contribuyentes de los Trabajadores por Cuenta Propia y de las cinco actividades de elaboración – vendedor de alimentos en un período de tres años:

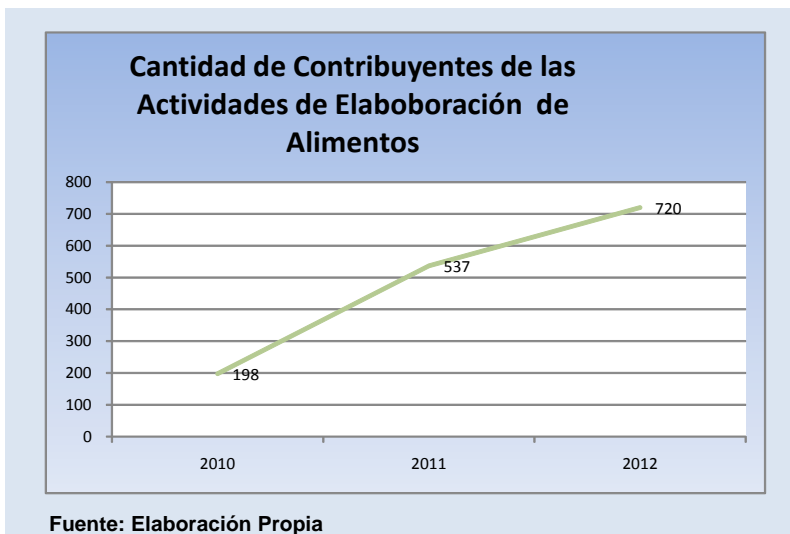
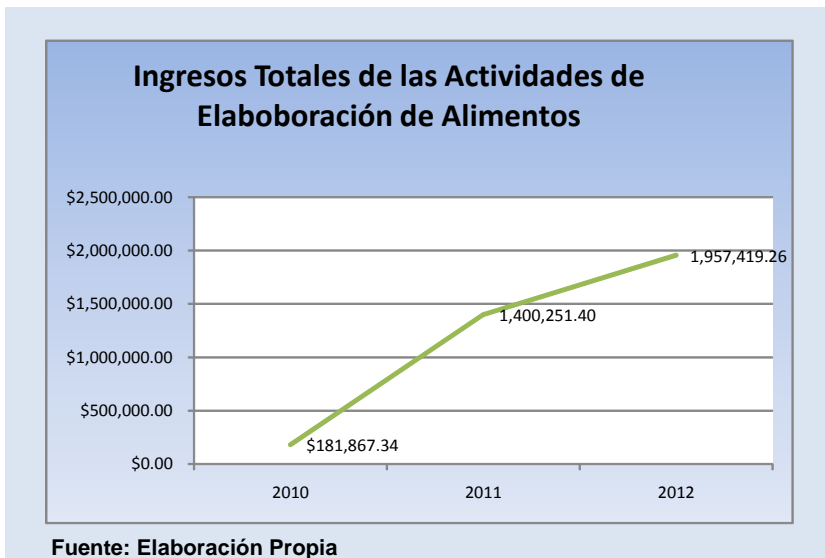
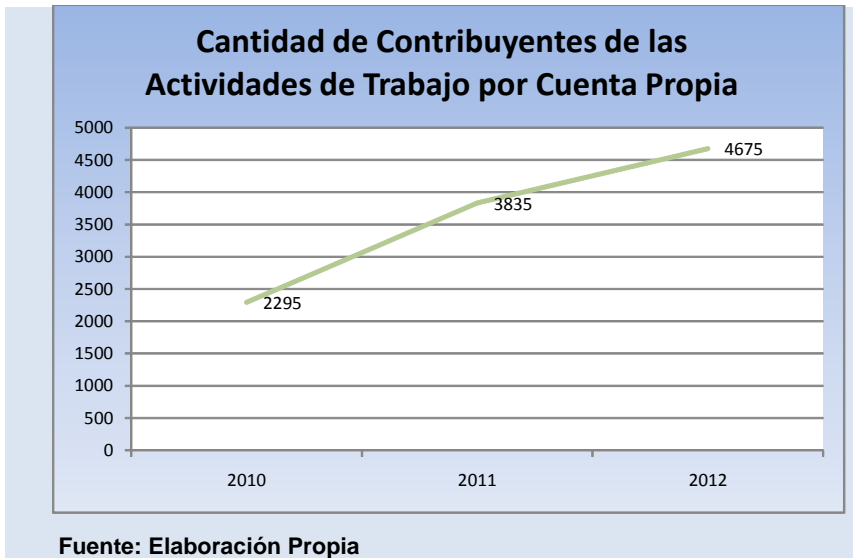
Comportamiento de los Ingresos y los Contribuyentes en las Actividades con graficos

Año	Total de Contribuyentes	Total de Ingresos	Total de Contribuyentes/Actividad	Ingresos
	de la Actividad del Trabajo por Cuenta propia		Elaborador/Vendedor de Alimentos	Actividades seleccionadas
2010	2295	1,394,231.81	198	\$181,867.34
2011	3835	6,227,986.69	537	1,400,251.40
2012	4675	7,982,338.56	720	1,957,419.26

Fuente: Elaboración Propia

Los siguientes gráficos muestran la tendencia del crecimiento de los indicadores de las actividades del trabajo por cuenta propia y de las cinco actividades de elaboración – vendedor de alimentos:



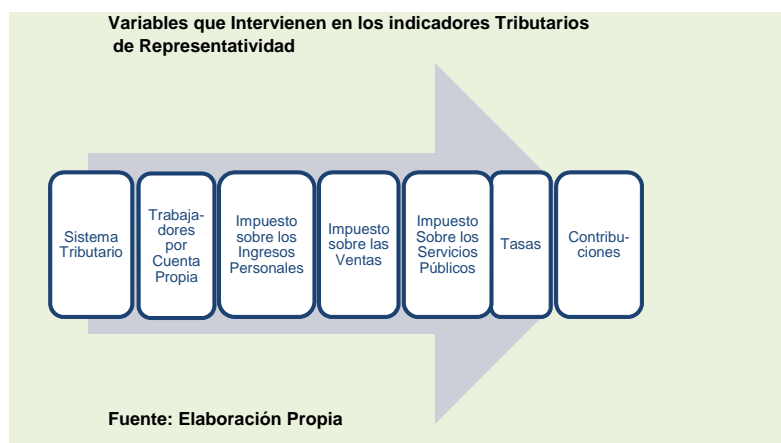


Al analizar el comportamiento de los contribuyentes es necesario apuntar que en informes realizados por la ONAT municipal, se hace referencia a que en el año 2012 ha existido un arduo trabajo en el control registral encaminado a la revisión y corrección de los datos de la inscripción, a partir de todas las modificaciones que se han ido implementando. Se alude además a que la tramitación de este indicador se ha mantenido en un término de cinco días. Esto demuestra la correlación que existe entre el resultado de los últimos años y las acciones que acomete la Oficina Nacional Tributaria.

Indicadores Tributarios

c) Indicadores Tributarios de Representatividad

Para el cálculo de los indicadores tributarios de representatividad, se tuvo en cuenta los ingresos reales por concepto de los aportes realizados por los trabajadores por cuenta propia y los contratados, en los tres últimos años en que estuvo puesta en vigor la Ley 73.



El resultado se expresa en la tabla que se muestra a continuación:

Comportamiento de Indicadores Tributarios de Representatividad con relación a los Ingresos Totales			
Indicadores	2010	2011	2012
Representatividad de los Impuestos	80.4%	93.8%	92.6%
Representatividad de las Tasas	10.5%	3.2%	4.3%
Representatividad de las Contribuciones	9.1%	3.1%	3.1%
Total de Ingresos	181,867.34	1,400,251.40	1,957,419.26

Fuente: Elaboración Propia

A partir de esta información se puede evaluar la evolución de los Ingresos Tributarios directamente vinculados a los trabajadores por cuenta propia en un período de tres años consecutivos. El valor porcentual resultante del cálculo de los indicadores de representatividad permite visualizar la incidencia positiva que tuvo

la flexibilización apertura del trabajo por cuenta propia en el cumplimiento y sistematización de la Ley 73 del Sistema Tributario.

Si se analiza de manera independiente el año o 2010, se puede apreciar que los aportes por concepto de contribuciones representaban un 9,1 % de la totalidad de los ingresos y un 80,4 % correspondía a los impuestos. Sin embargo, en los dos años siguientes, la representatividad de las contribuciones dentro de los ingresos totales se mantienen en un 3.1 % en 2011 y 2012, mientras que la de los impuestos oscila entre un 92.6 % y un 93.8 %.

Este comportamiento se fundamenta en el hecho de que las cuotas de las contribuciones de los trabajadores por cuenta propia, por concepto de la seguridad social, son fijas, y por lo general se aportan de forma mensual. Uno de los principales factores que inciden en esta importante variación es la correlación que existe entre el número de contribuyentes y los impuestos, en dependencia a sus niveles de actividad, incidiendo el impuesto sobre las ventas, como uno de los tributos que tiene sus desviaciones, en dependencia del aumento o disminución de la demanda de la producción de sus bienes y servicios.

Si el nivel de ventas de los trabajadores por cuenta propia ha tenido una tendencia al aumento en los tres últimos años, lo cual puede corroborarse por los datos registrados en la Oficina Nacional Tributaria del Municipio de Cienfuegos, la representatividad de los impuestos dentro del ingreso total, tiende a ser superior.

➤ **Ejecución de la Etapa No.2 de la Evaluación de Input o Insumo para desarrollar la Actividad Tributaria**

Después de haber realizado el cálculo de los indicadores y sus análisis correspondientes, corresponde dar cumplimiento a la segunda etapa declarada en el capítulo II, "Evaluación de Input o Insumos para desarrollar la actividad tributaria"

Se pudo constatar que la Oficina Nacional Tributaria en el Municipio de Cienfuegos, cuenta con una serie de recursos materiales, financieros y de capital humano, asignados en el presupuesto de cada uno de los años.

En la investigación realizada, se evidenció la presencia de un proceso inversionista en equipamiento necesario para la realización de las actividades previstas a partir de las modificaciones paulatinas que fueron llevándose a cabo en el país.

Esto puede corroborarse con la sección de Activos Fijos Tangibles del Balance General al cierre del año 2012 como se muestra en la siguiente tabla:

Costo Inicial de la Inversión			
Activos Fijos	Valor	Vida Útil	Depreciación
Edificaciones	18,657.89	2	4,725.11
Aparatos y equipos productivos	17,657.46	2	14,953.31
Equipos de Transportes	9,425.50	2	8,820.53
Muebles, enseres y equipos de oficina	22,971.38	2	10,547.60
TOTAL	68,712.23		39,046.55

Fuente: Elaboración Propia

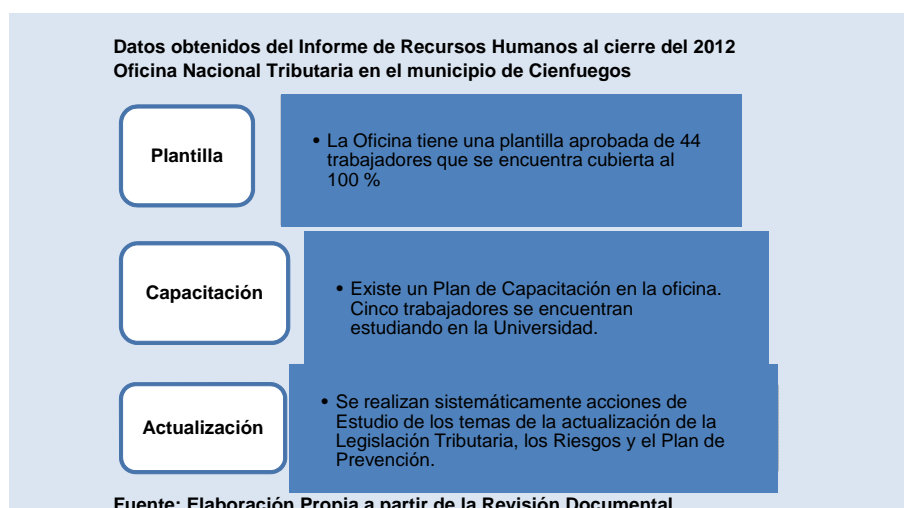
En este sentido se calculó el porcentaje que representan los activos fijos dentro del activo total. Esto se expresa como sigue:

En el caso de los recursos financieros, no se pudo obtener toda la información al respecto, por tratarse de fuentes confidenciales no autorizadas a divulgarlas.

Sin embargo, se puede evaluar por los resultados que la ONAT cuenta con un importante flujo monetario, amparado por sus operaciones bancarias, que han permitido llevar a cabo el desarrollo de los programas.

En cuanto al capital humano, se constató mediante la información documental que el personal recibió el debido asesoramiento, información, capacitación y divulgación, lo cual contribuyó al buen desenvolvimiento de los programas.

La Oficina Nacional Tributaria en el Municipio de Cienfuegos, realiza con periodicidad el Informe de Recursos Humanos, que al cierre de diciembre del 2012, hace referencia a los siguientes aspectos:



➤ **Ejecución de la Etapa No.3 Evaluación del Proceso**

En esta etapa se realizará el análisis de la ejecución de las partidas del presupuesto de la ONAT Municipal, haciendo énfasis en aquellas que se encuentran vinculadas a los trabajadores por cuenta propia

Se revisó la ejecución de los Ingresos y los Gastos previstos en el Presupuesto 2012 de la ONAT en el municipio de Cienfuegos, y se estimó realizar el cálculo del Valor Actual a partir de los flujos de caja. De esta forma se le dio cumplimiento a lo previsto en esta etapa, el registro de la relación entre lo programado y lo real y su interpretación.

Se tomaron como referencia los flujos de cajas correspondientes a veinticuatro meses de los años 2011 – 2012, incluyendo los Impuestos sobre los Ingresos Personales, sobre los Servicios Públicos, Tasas por radicación de anuncios y Propaganda Comercial y la Contribución Especial a la Seguridad Social. Se tuvo en cuenta además el momento cero de la inversión.

Se utilizaron tasas del 5,0 % y 7,0 %, para el cálculo del Valor Actual de los Ingresos y de los Gastos, por ser estas las que establece el Banco Central de Cuba y que se consideran razonables para el caso de estudio.

Los resultados de este cálculo se muestran a continuación:

Cálculo del Valor Actual de los Ingresos y los Gastos							
Partidas	MESES						
	0	1	2	3	4	5	6
Entradas		1,523,384.87	1,537,338.34	1,542,422.64	1,565,768.70	1,560,463.79	1,566,894.74
Ingresos Personales		438,161.29	444,349.29	455,805.34	459,472.84	475,471.84	477,845.69
Impuestos Servicios Públicos		141,294.95	166,060.30	160,975.10	162,318.66	163,129.70	164,360.40
Tasa por la radición de anuncios y propaganda comercial		43,524.60	26,424.75	19,856.20	37,864.70	14,321.75	16,824.65
Contribución a la Seguridad Social		900,404.03	900,504.00	905,786.00	906,112.50	907,540.50	907,864.00
VA de los Ingresos (5%)	39,450,950.16	1,517,203.60	1,524,887.87	1,523,723.16	1,540,509.95	1,529,061.04	1,529,132.70
VA de los Ingresos (7%)	38,660,279.39	1,514,819.86	1,520,100.01	1,516,552.49	1,530,851.33	1,517,086.89	1,514,774.32
Salidas	68,712.23	32,785.51	34,936.20	33,252.30	33,253.30	33,253.30	33,253.30
Gastos		32,785.51	34,936.20	33,252.30	33,253.30	33,253.30	33,253.30
VA (5%)	68,712.23	32,652.48	34,653.26	32,849.17	32,716.86	32,584.11	32,451.90
VA de los gastos (5%)	816,193.70						
VA (7%)	68,712.23	32,601.18	34,544.46	32,694.58	32,511.74	32,328.94	32,147.18
VA de los gastos (7%)	802,053.09						

Fuente: Elaboración Propia

Capítulo III. Evaluación Post del Impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos

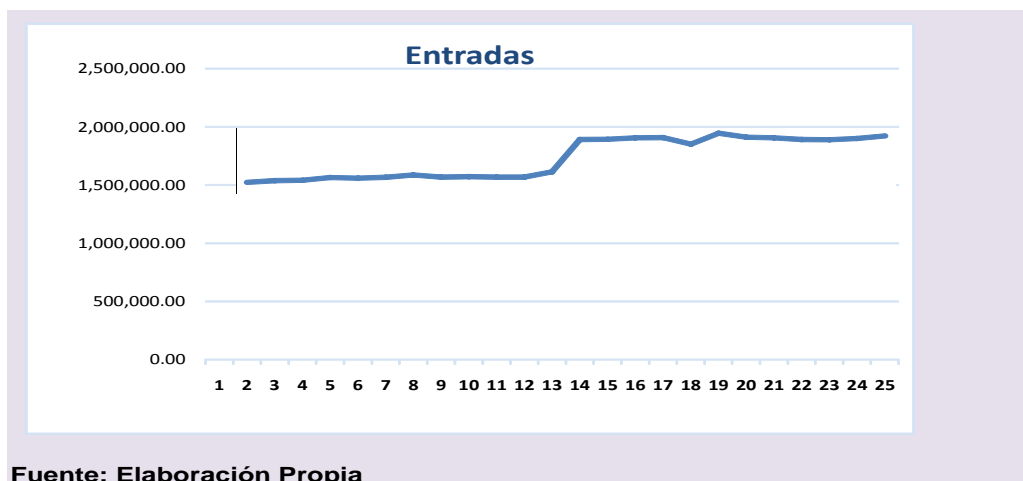
Continuación de la tabla anterior, detalle de los meses								
MESES								
7	8	9	10	11	12	13	14	15
1,585,969.51	1,569,193.14	1,571,876.23	1,568,272.12	1,568,173.45	1,614,391.54	1,892,477.76	1,892,814.50	1,906,827.46
476,087.39	477,038.54	476,040.69	457,783.04	473,849.09	515,472.16	514,224.57	515,254.57	515,594.57
165,667.32	166,516.35	169,295.69	166,207.43	167,594.80	171,525.91	274,349.56	276,411.50	274,628.56
36,439.80	17,863.25	19,424.35	37,826.15	20,609.06	19,397.97	34,744.40	29,729.20	44,345.10
907,775.00	907,775.00	907,115.50	906,455.50	906,120.50	907,995.50	1,069,159.23	1,071,419.23	1,072,259.23
1,541,467.64	1,518,973.52	1,515,396.83	1,505,787.46	1,499,583.23	1,537,515.77	1,795,046.55	1,788,081.09	1,794,009.67
1,524,594.32	1,499,986.04	1,494,102.92	1,482,296.02	1,473,869.29	1,508,777.15	1,758,726.72	1,749,149.71	1,752,191.94
33,252.30	33,252.30	33,252.30	33,251.30	33,249.30	33,253.34	32,105.00	32,196.00	32,277.00
33,252.30	33,252.30	33,252.30	33,251.30	33,249.30	33,253.34	32,105.00	32,196.00	32,277.00
32,319.25	32,188.11	32,057.51	31,926.47	31,795.01	31,669.85	30,452.13	30,414.53	30,367.33
31,965.47	31,785.75	31,607.04	31,428.39	31,249.81	31,077.89	29,835.98	29,752.32	29,659.47

Fuente: Elaboración Propia

Continuación de la tabla anterior, detalle de los meses								
MESES								
16	17	18	19	20	21	22	23	24
1,907,366.36	1,852,275.88	1,946,674.61	1,910,774.46	1,906,453.61	1,891,797.16	1,888,978.61	1,900,460.61	1,922,829.80
517,134.57	518,564.57	519,034.57	517,594.57	519,874.57	515,144.57	517,974.57	518,554.57	519,594.52
275,447.06	276,286.56	277,566.56	284,437.06	289,599.56	276,569.06	276,127.56	276,420.56	287,329.06
41,726.50	26,541.50	31,826.75	34,158.60	21,782.75	28,824.30	21,342.75	31,863.75	46,046.99
1,073,058.23	1,030,883.25	1,118,246.73	1,074,584.23	1,075,196.73	1,071,259.23	1,073,533.73	1,073,621.73	1,075,259.23
1,787,235.27	1,728,572.12	1,809,295.16	1,768,722.54	1,757,562.39	1,736,973.94	1,727,348.63	1,730,796.69	1,744,063.34
1,742,832.91	1,682,978.84	1,758,805.04	1,716,663.27	1,703,151.50	1,680,555.90	1,668,617.46	1,669,321.43	1,679,474.03
31,828.32	32,169.45	32,377.00	33,079.49	31,413.20	31,920.00	31,622.62	32,129.62	32,392.30
31,828.32	32,169.45	32,377.00	33,079.49	31,413.20	31,920.00	31,622.62	32,129.62	32,392.30
29,823.69	30,021.02	30,092.11	30,620.28	28,959.88	29,307.69	28,916.84	29,261.24	29,380.77
29,082.74	29,229.18	29,252.36	29,719.02	28,063.33	28,355.76	27,933.64	28,221.93	28,292.69

Fuente: Elaboración Propia

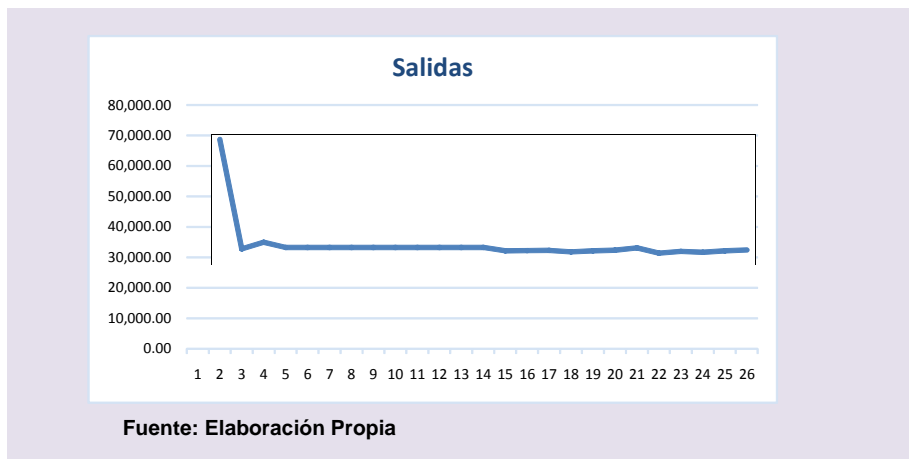
A partir de este análisis, se puede observar el comportamiento de las entradas por concepto de ingresos y las salidas por concepto de Gastos, en un periodo de dos años, como se muestra en los siguientes gráficos.



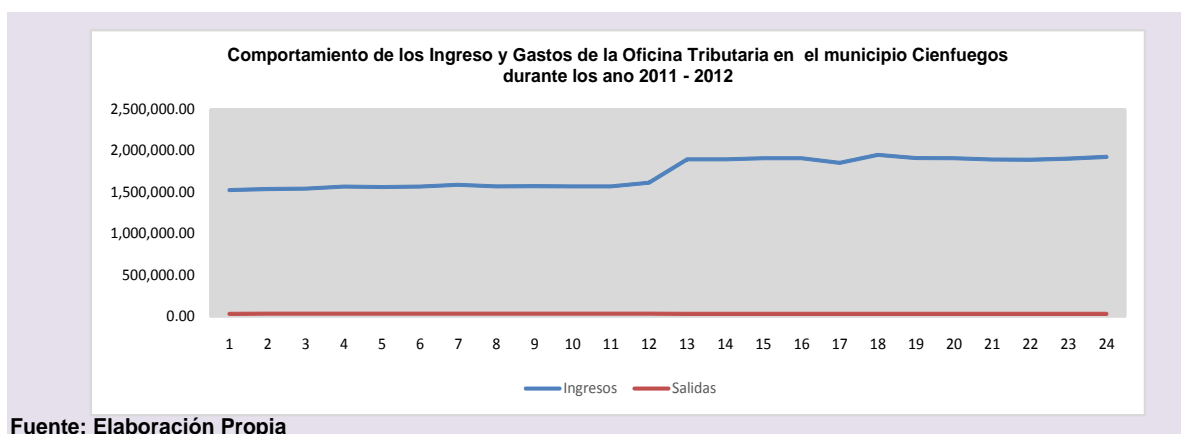
Fuente: Elaboración Propia

En el anterior gráfico se puede observar que los ingresos tienen una tendencia a aumentar en los últimos meses del período seleccionado. Esto se encuentra en correspondencia con la recuperación de la política tributaria en el municipio a partir de la flexibilización del trabajo por cuenta propia y la implementación a mayor escala de la Ley 73.

Por otra parte puede evidenciarse que el volumen de los gastos o ejecuciones del presupuesto se mantienen estables después de la inversión inicial, ejecutándose solo las partidas relacionadas con la logística de la ONAT en el Municipio de Cienfuegos. Esto se puede observar en el siguiente gráfico.



Así mismo puede percibirse el comportamiento al interrelacionarse los Gastos e Ingresos.



➤ **Cumplimiento de la Etapa No.4 Evaluación de Productos o Impactos, expresada a través de un Informe**

En esta etapa corresponde realizar la evaluación de los logros reales e identificar la relación existente con los objetivos del programa tributario en el Municipio de Cienfuegos y valorar la incidencia de la Ley Tributaria, sus aspectos más significativos, la efectividad de la implementación, su sistematización y control, para evaluar el grado de pertinencia y sostenibilidad de la política tributaria.

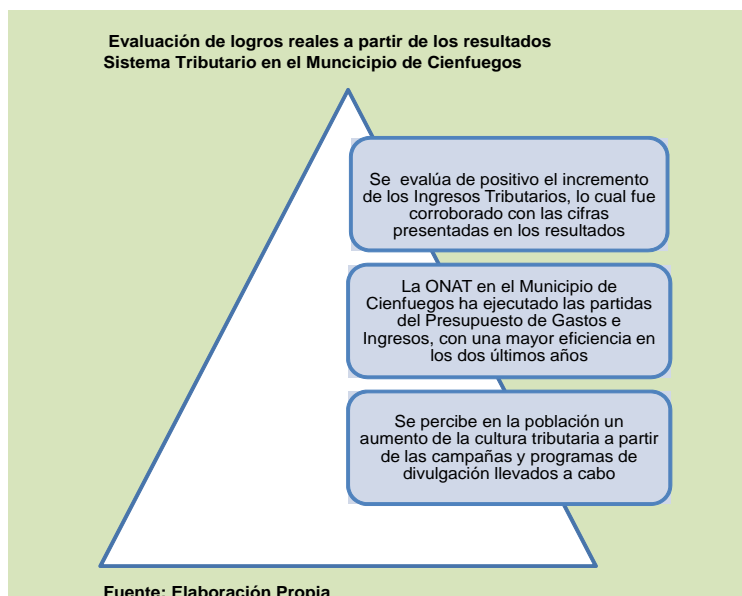
Por otra parte, corresponde realizar el análisis del fenómeno desde la dimensión económica, contable y financiera después del análisis de las variables e indicadores realizada en las tres etapas anteriores.

Se estimó presentar un informe integrador que detallara la evaluación del Impacto del Municipio de Cienfuegos, para comunicar a través de la estructura de la investigación de forma detallada que incluya aspectos conclusivos y recomendaciones, u otras motivaciones que indican posibles acciones futuras para ser llevadas a cabo por los actores o decisores de este programa, ya sean de la ONAT en el Municipio de Cienfuegos, o de otras Instituciones que intervienen en los procesos de gestión de la Política Tributaria en el territorio.

3.3. Informe de Evaluación de Impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos

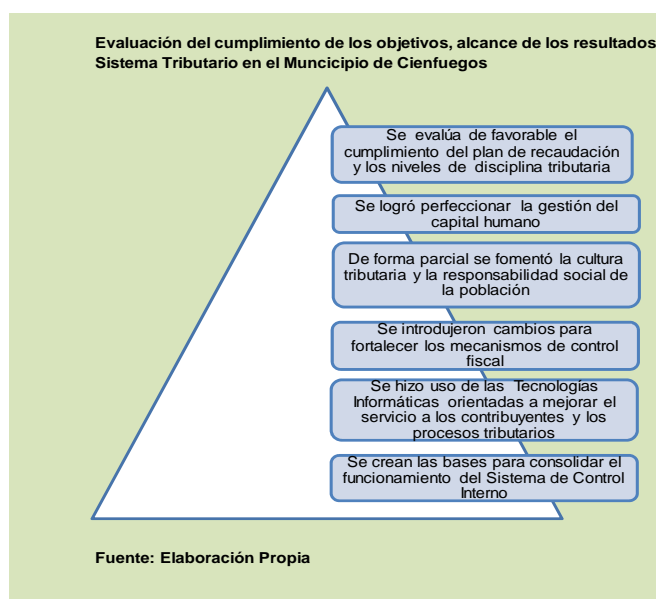
- **Evaluación de los logros reales**

Los logros reales del programa Tributario en el Municipio de Cienfuegos, se pueden apreciar a partir de la correlación existente entre Gastos e Ingresos, que permite visualizar que las entradas por concepto de tributos, desglosado en tasas, impuestos y contribuciones, han tenido una tendencia al incremento. Esto se encuentra en correspondencia con las estrategias realizadas por la ONAT para enfrentar los nuevos escenarios que se traza el país. Una de las estrategias está encaminada a mejorar el control de los planes de recaudación por contribuyentes y organismos en el municipio, lo cual se ha cumplido según lo previsto. Por otra parte, uno de los objetivos iniciales del programa es la recuperación de ingresos tributarios para revertirlos en programas nacionales vinculados al sector público. Esto se resume en la siguiente figura:



- **Identificación de la relación entre resultados y objetivos del programa tributario en el Municipio de Cienfuegos**

En la investigación realizada se identificó la relación existente entre los resultados de los programas tributarios de la ONAT en el Municipio de Cienfuegos y sus objetivos como institución. En este sentido, pudo apreciarse que esta oficina tiene entre sus objetivos fundamentales, acometer las acciones previstas en la Ley 73 del sistema tributario, pero además, actualizar, orientar y supervisar la implementación de los cambios introducidos en el país. Los objetivos de trabajo definidos por esta oficina, a partir de los cambios introducidos en el país, fueron presentados en la caracterización en el capítulo anterior para evaluar su cumplimiento parcial o total como se indica.

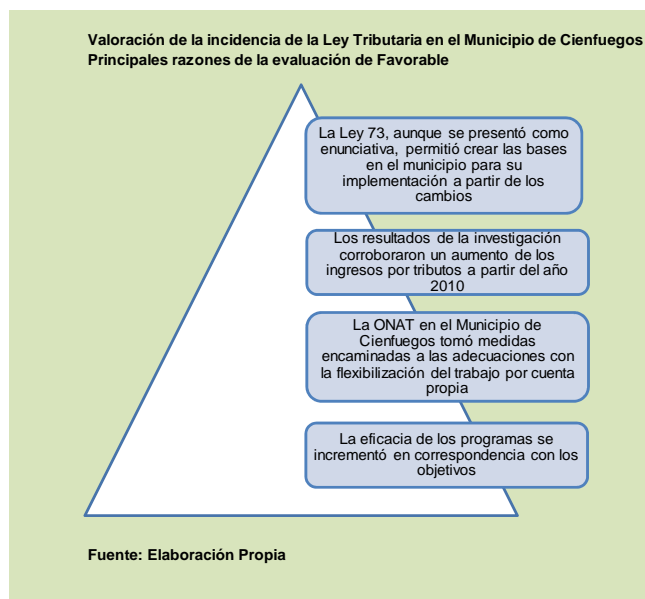


- **Valoración de la incidencia de la Ley Tributaria a partir de los aspectos más significativos**

La Ley 73 del Sistema Tributario creó las bases en el país para enunciar los principales tributos, expresados en tasas, impuestos y contribuciones, así como las características básicas de la Política Fiscal en el país.

Esta se fue adecuando en la medida en que fueron surgiendo un conjunto de legislaciones emitidas por el Ministerio de Finanzas y Precios, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco Central de Cuba, para flexibilizar las actividades del trabajo por cuenta propia y otras formas de gestión no estatal de la economía. Esto trajo consigo, que la aplicación de la Ley 73 de forma parcial o total, estuvo condicionada por la aparición de otras leyes, lo que hizo que su implementación entre los años 2010 al 2012, fuera más eficaz, en correspondencia con los objetivos para lo que fue promulgada en 1994.

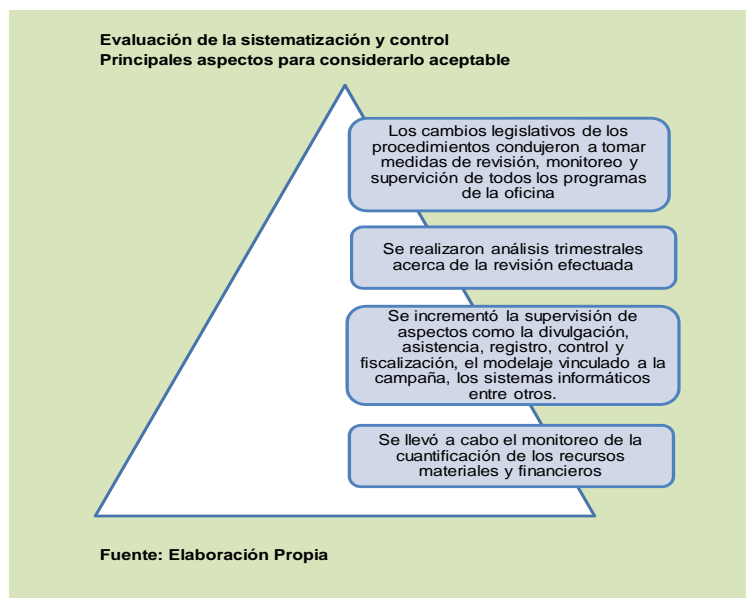
De esta forma se puede evaluar de favorable la incidencia de la Ley Tributaria en el Municipio de Cienfuegos, en los años seleccionados para el estudio:



- **Evaluación de la sistematización y control**

La sistematización y control de las acciones llevadas a cabo por la ONAT en el Municipio de Cienfuegos, puede corroborarse a partir de la revisión efectuada de los análisis trimestrales en correspondencia con el impacto de los cambios legislativos de los procedimientos de trabajo, de divulgación, asistencia, registro, control y fiscalización, el modelaje vinculado a la campaña, los sistemas informáticos para el procesamiento de la información, y la preparación del personal.

Por otra parte se revisó la cuantificación de los recursos materiales y financieros para asegurar el buen funcionamiento del programa. Es por esta razón que este aspecto es considerado como aceptable, considerando el efecto inmediato que se percibió en los últimos tres años, con la evolución del trabajo por cuenta propia. Los aspectos que se tuvieron en cuenta se resumen en la siguiente figura:

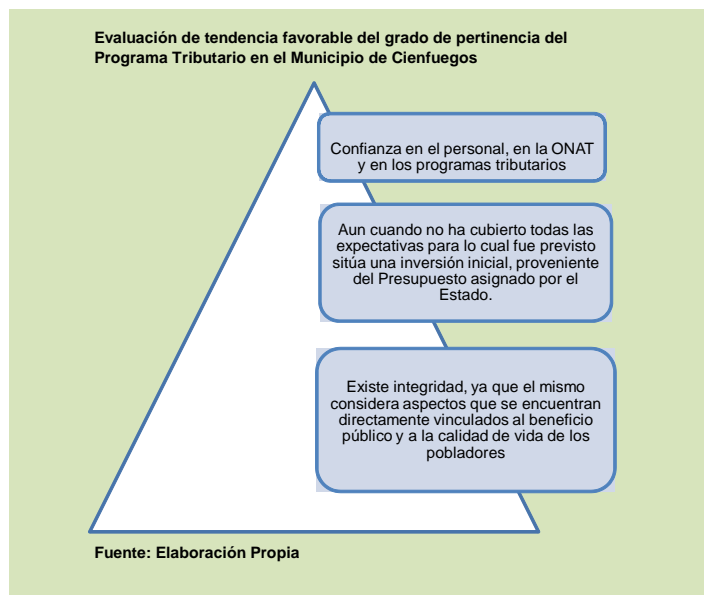


- **Análisis del grado de pertinencia del Programa Tributario en el Municipio de Cienfuegos**

El grado de pertinencia del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos, puede evaluarse partiendo de las características específicas de la Ley 73 en el Municipio de Cienfuegos y la confianza que se percibe entre los trabajadores, directivos y la población local, lo cual pudo corroborarse durante la investigación.

Se evalúa que existe una tendencia favorable a la pertinencia, ya que el programa tributario, aun cuando no ha cubierto todas las expectativas para lo cual fue previsto hasta el cierre del año 2012, sitúa una inversión inicial, proveniente del Presupuesto asignado por el Estado. La pertinencia de la aplicación de los programas tributarios en el territorio, se evalúan teniendo en cuenta su integridad, ya que los mismos consideran aspectos que se encuentran directamente vinculados al beneficio público y a la calidad de vida de los pobladores. Por otra parte, en el caso de los trabajadores por cuenta propia, inciden los valores culturales y de identidad que se manifiestan a través de comportamientos que tienden a la realización de actividades no estatales, que en su momento requieren de financiamientos para capital de trabajo o para las inversiones.

El Banco Central de Cuba, al otorgar a través de la red de sucursales en todo el país, financiamientos a personas naturales con los fines detallados en el párrafo anterior, incentiva de cierta forma el crecimiento de las actividades, que se convierten en contribuyentes desde el momento en que comienzan a ejercer de forma autorizada en las mismas. Ver la siguiente figura:



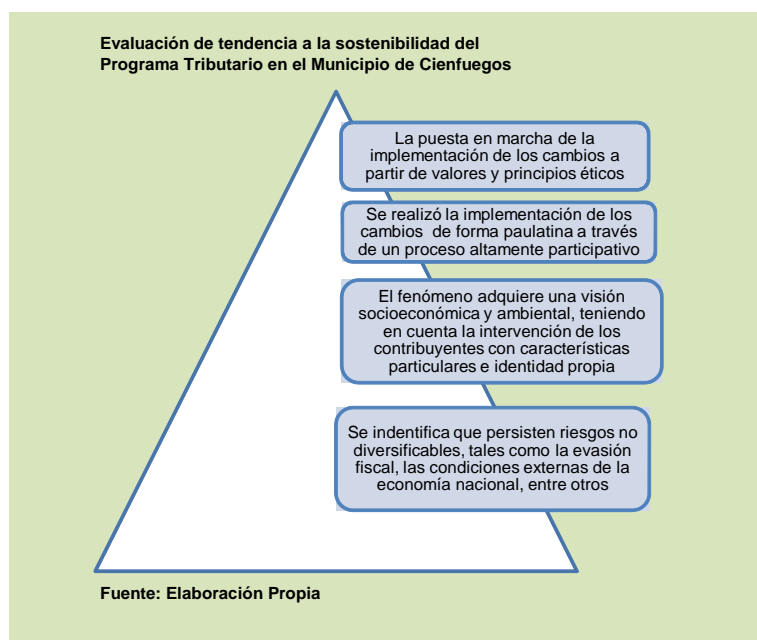
- **Análisis para evaluar el grado de sostenibilidad de la Política Tributaria en el Municipio de Cienfuegos**

Para poder evaluar el grado de sostenibilidad del programa tributario en el municipio, fue necesario considerar la puesta en marcha de la implementación de los cambios a partir de valores y principios éticos.

El papel gestor de la ONAT en el municipio, fue corroborado a partir de las técnicas aplicadas, con la observación directa, las entrevistas con especialistas y a través de la revisión de la información documental. Pudo apreciarse que de forma general se cumplen con los principios éticos empresariales que permitieron socializar los cambios con la población, ya que al ser este un programa que tiene implicaciones sociales, se trabajó para lograr que la implementación de la ley se produjera en el territorio de forma paulatina a través de un proceso altamente participativo.

El grado de sostenibilidad se mide no solo percibiendo el contexto de la organización económica, sino que es evaluado desde una visión socioeconómica y ambiental, teniendo en cuenta la intervención de los contribuyentes, como una parte de la población que se inclina a realizar

actividades comerciales aprobadas en el trabajo por cuenta propia y otras formas de gestión no estatal de la economía. Con los resultados de la presente investigación, se puede evaluar que el programa tributario en el municipio de Cienfuegos, ha tenido un comportamiento de mejora sistemática entre los años 2010 al 2012 que tiende a la sostenibilidad, ya que persisten riesgos no diversificables, tales como la evasión fiscal, las condiciones externas de la economía nacional, entre otros:



- **Análisis económico del fenómeno a partir de aspectos contables y financieros**

La valoración del análisis económico a partir de aspectos contables y financieros, pudo percibirse no solo en la revisión documental realizada, sino a partir de los Informes de Balance Trimestrales de la oficina que dan fe a las acciones de evaluación sistemática y monitoreo de la existencia de los recursos materiales y financieros, para garantizar el control y la logística necesaria para llevar a cabo las acciones encaminadas a cumplir los objetivos.

- **Resumen de la Evaluación del Impacto**

Se considera que de forma general el Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos tuvo un impacto positivo en la población, y en especial en las contribuyentes personas naturales, a partir de la flexibilización del trabajo por cuenta propia. Por otra parte se pudo cuantificar el impacto económico fruto de la aplicación de los programas de la ONAT municipal.

Conclusiones



Conclusiones

1. El acercamiento al referente teórico del Sistema Tributario y de las Técnicas de evaluación de impacto, crean un importante antecedente para este tipo de investigaciones, haciéndose notable su contribución para el desarrollo de la temática abordada
2. El Sistema Tributario en Cuba tiene la finalidad de canalizar a través de los tributos, los recursos monetarios necesarios para llevar a cabo los programas públicos en el país
3. La aplicación de los supuestos metodológicos y de métodos científicos condujeron a realizar la evaluación del impacto del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos, a partir de la combinación de variables e indicadores socioeconómicos y tributarios
4. El diagnóstico realizado permitió conocer las principales características de la ONAT en el Municipio de Cienfuegos y el grado de pertinencia y sostenibilidad de sus programas
5. Los resultados de la investigación permitieron presentar la evaluación del Impacto Post del Sistema Tributario en el Municipio de Cienfuegos mediante un informe final. Se evaluaron de relevantes los logros en función de los objetivos; de aceptable la sistematización y el control; de tendencia a la pertinencia y a la sostenibilidad, entre otros
6. La Post evaluación del impacto del Sistema Tributario, tuvo en cuenta la aplicación de la extinta Ley 73 y crea un precedente para evaluaciones futuras de este tipo a partir de la nueva ley tributaria vigente en el país

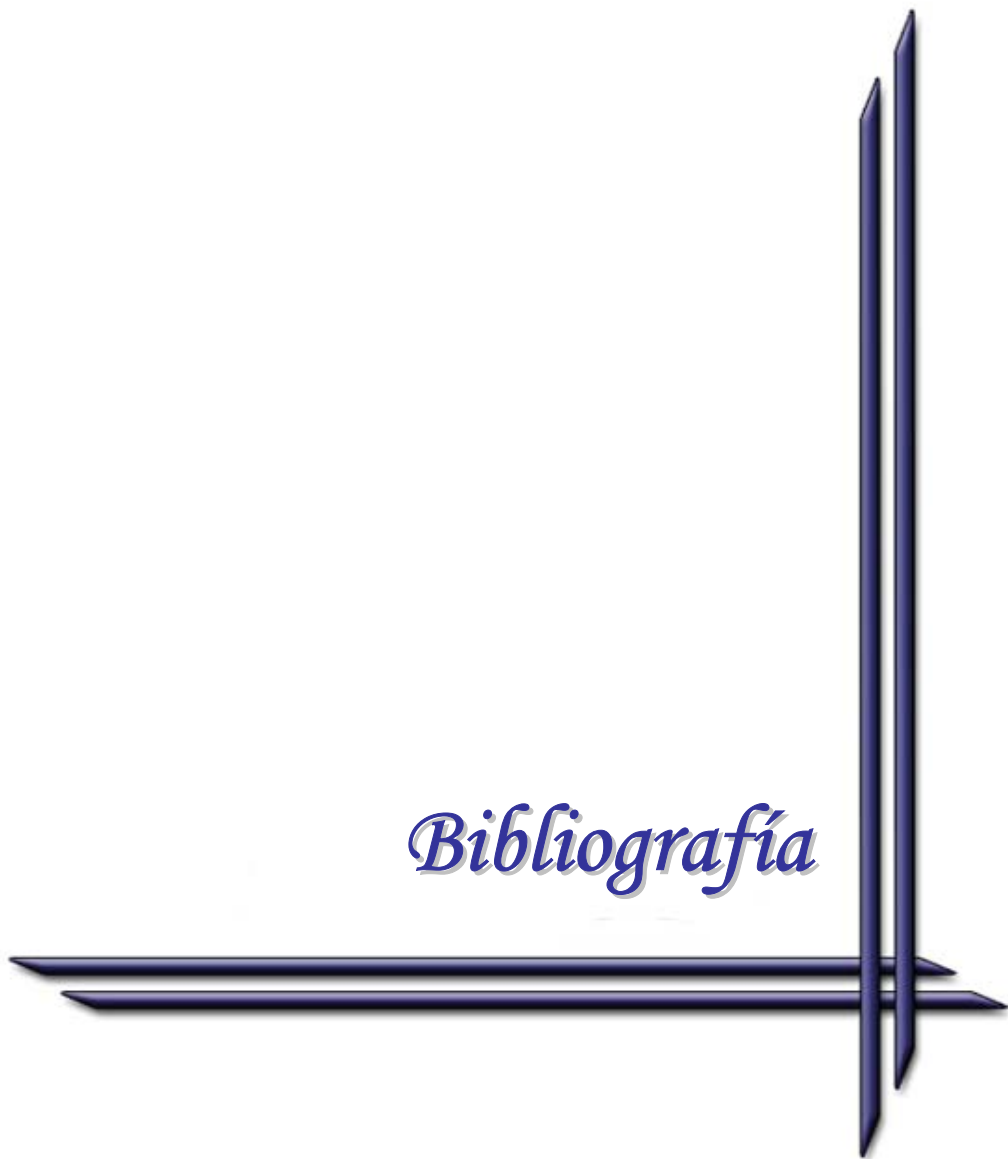
Recomendaciones



Recomendaciones

1. Continuar realizando estudios acerca del referente teórico del Sistema Tributario y de las Técnicas de evaluación de impacto, por su importancia para el desarrollo de futuras investigaciones
2. Tener en cuenta las modificaciones del Sistema Tributario en Cuba a partir de la Ley 113 de enero del 2013 y monitorear los efectos de su aplicación no solo por parte de la Oficina Nacional Tributaria en el Municipio de Cienfuegos, sino por todos los actores, decisores y beneficiarios de estos programas en la localidad
3. Considerar los supuestos metodológicos que se armonizaron en esta investigación para futuras evaluaciones de impacto del Sistema Tributario
4. Realizar un trabajo encaminado a elevar los niveles de pertinencia y sostenibilidad de las acciones tributarias
5. Considerar esta evaluación de impacto, como un material de consulta de los gestores de la actividad tributaria en el territorio, ya que la misma crea un importante antecedente en evaluaciones de este tipo no realizadas en el municipio en esta temática

Bibliografía



Bibliografía

- Abdala, Ernesto. (2004). *Manual para la Elaboración de Impacto en Programas de Formación para Jóvenes* (Primera.). CINTERFOR. Retrieved from <http://www.google.cinterfor.org.uy>.
- Albi, Emilio. (1994). *Teoría de la hacienda pública*. Ariel.
- Alfonso López, Carlos. (2012). La administración tributaria. Recuperado a partir de [http://google.documentos de la CEPAL.cl](http://google.documentos.de.la.CEPAL.cl).
- Barra, Patricio. (2006). Evasión tributaria: Reflexiones a partir de la experiencia chilena. Retrieved from [http://google.cu. sistema tributario chileno.cl](http://google.cu.sistema.tributario.chileno.cl).
- Bedoya, Andrea, & Vásquez, Byron. (2011). Entendiendo la Moral Tributaria en Ecuador. Retrieved from [http://www.google.com.Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT.Servicio de Rentas Internas Ecuador](http://www.google.com.Centro. Interamericano.de. Administraciones. Tributarias. –. CIAT.Servicio.de. Rentas. Internas. Ecuador).
- Cabrera Alfonso, Licmarie. (2011). La administración tributaria. Recuperado a partir de <http://google.salicmarie.vcl.onat.gov.cu>.
- Chepe Rodríguez, Teresita. (2006). *Importancia de la cultura para la capacitación de los recursos humanos del sector turístico en Cienfuegos y el mejoramiento de ofertas turísticas culturales del territorio*. en opción del título de Máster en Gestión Turística, Universidad de La Habana.
- Colectivo de Autores. (2005). Presupuesto del estado y gasto publico hacienda pública , I.
- Cybraud, Carlos. (2003). Maestría internacional tributaria de hacienda pública. Instituto de Estudios Fiscales de España . Recuperado a partir de [http://google.instituto de estudios fiscales.es](http://google.instituto.de.estudios.fiscales.es).
- Estrada Cabrera, Maira, & Hernández Cambry Felipe. (2011). Algunas consideraciones sobre el Sistema Tributario Cubano. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, (150). Retrieved from <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cu/2011/>.

Falcón Rodríguez, María Caridad, & Betancourt García, María Elena. (2013). La evaluación integral de los impactos del turismo en función del desarrollo local sostenible. *Revista Retos Turísticos*, Centro de Estudios Multidisciplinarios del Turismo, Universidad de Camagüey, 9(3).

Fernández de Castro Fabre, Astrid, & Shkiliova, Liudmila Shkiliova. Uso de un set de indicadores para medir el impacto en los proyectos de investigación de Ingeniería Agrícola de la Universidad Agraria de La Habana. *Revista Ciencias Técnicas Agropecuarias*, 21(1), 79-82.

Ferreiro, Lorenzo . (2005). Textos de la hacienda pública , III.

Generalidades del Sistema Tributario Cubano. (2012). . Retrieved from <http://www.gerencie.com/principio-de-eficiencia-tributaria.html>.

González Sánchez Manuel . (2008). Administración financiera gubernamental. Recuperado a partir de <http://google.manuales.de.administración.financiera.en.el.mundo.1265.wed> .

Guzmán, Marcela, Berner, Heidy, & Cooper, Ryan. (2013). Metodología para Evaluación de Impacto de la División de Control de Gestión de Santiago de Chile. División de Control de Gestión de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Retrieved from <http://www.google.evaluaciones.de.impacto.cl>.

Interrelación Sistema de Tesorería y Sistema Tributario Cubano. (2013). . Retos Turísticos. Retrieved from <http://www.ecured.sistema.tributario.cu>.

Itzcovitz, Victoria, Fernández Polcuch, Ernesto, & Albornoz, Mario. (2012). Propuesta Metodológica sobre la medición del Impacto de la Ciencia y la Técnica sobre el desarrollo social . Segundo Taller sobre Indicadores de Impacto de la Ciencia y Tecnología en el Desarrollo Social, La Cumbre, Córdoba. Retrieved from <http://google.cu.talleres.de.impacto.córdoba>.

Lage Jiménez, Juan Carlos. (2005). Administración Financiera Gubernamental : Material de

Estudio. Centro Universitario José Martí Pérez.

Legislación tributaria. (2010). Finanzas al Día .

Ley No. 73, Del Sistema Tributario. (1994, de agosto de 4). . Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Leyva Ferreiro, Grissel, & Sarduy González, Mariuska. (2005). Texto de hacienda pública. Recuperado a partir de <http://google.intranet.Universidad de La Habana>.

Oliver Leon, Yitsy Caridad. (2012). *Evaluación del impacto del trabajo por cuenta propia en el Municipio de Cruces*. Trabajo de Diploma, Universidad de Cienfuegos.

Picado G, Xinia. (2013). Hacia la elaboración de Indicadores de Evaluación. Retrieved from <http://www.google.ts.ucr.ac.cr>.

Prieto Llano, José. (n.d.). El Control de la Gestión en la Administración Tributaria: Los indicadores de gestión en el proceso de Control Interno del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas. Universidad de Valladolid. Retrieved from <http://www.google.esgueva.eco.uva.es>.

Recaudación tributaria, pilar de los ingresos del Estado. (n.d.). . Retrieved from <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cu/2011/echc.htm>.

Riverend, José Luis . (2008). Historia económica de cuba, II. Ciudad Habana: Pueblo y Educación, Instituto Cubano del Libro .

Samuelso, Lázaro. (2009). Incentivos tributarios y renunciaciones fiscales. Recuperado a partir de <http://google.documentos de la CEPAL.cl>.

Sánchez Revenga, Jaime. (1981). Presupuestos generales del estado, 156. Ariel.

Sarduy González, Mariuska. (2008). *Apuntes sobre Administración Financiera Gubernamental* (Universidad de La Habana.).

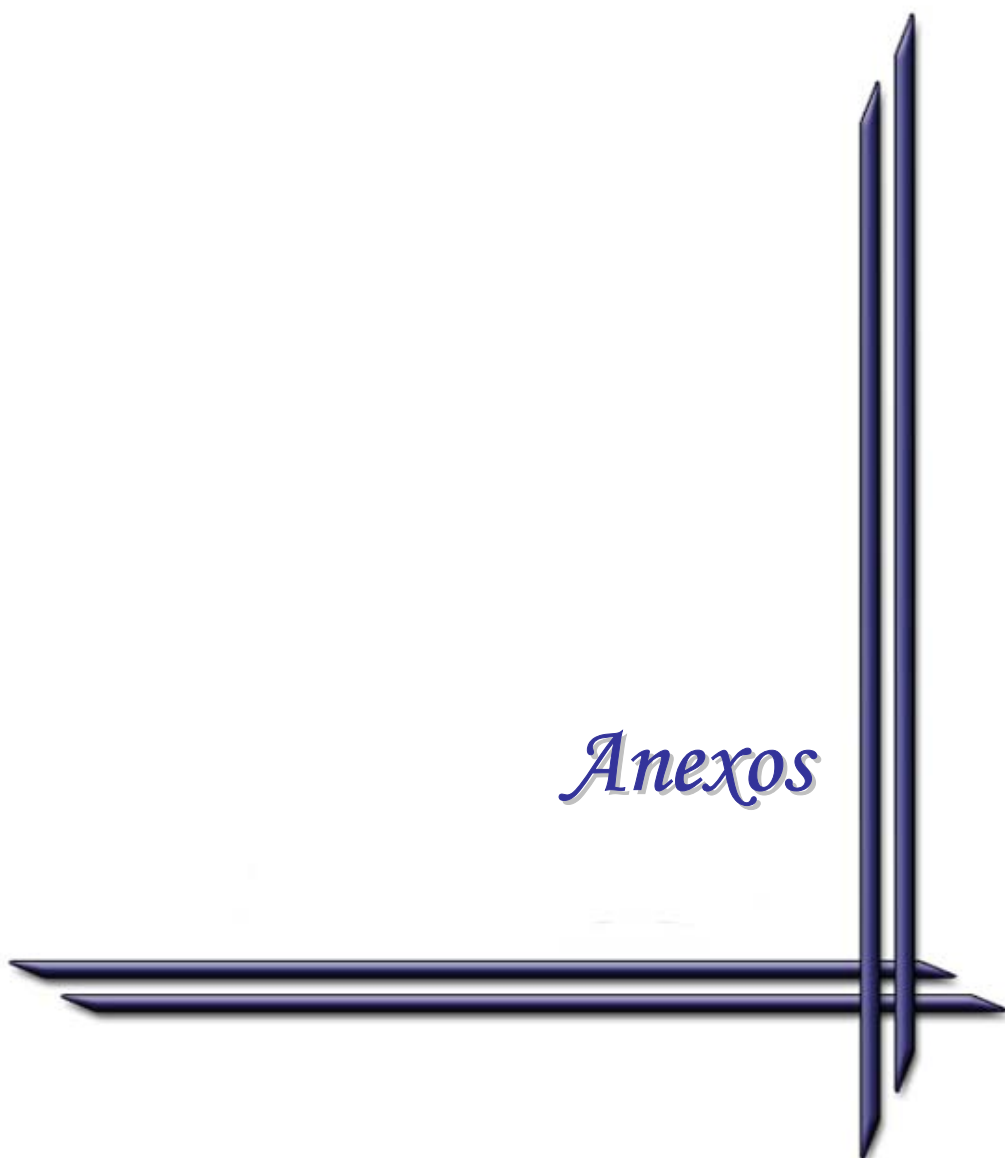
Simonit, Silvia. (2006). Desarrollo de las técnicas de las haciendas , Revista de Hacienda Municipal, 94.

Sosa Parodes, Eyllin. (2012). *Las garantías que permiten aplicar el procedimiento administrativo tributario a los sujetos activos e inactivos en el Registro de Contribuyentes de la Oficina Nacional de Administración Tributaria del municipio de Rodas*. Trabajo de Diploma para optar por el título de Licenciatura en Derecho, Universidad de Cienfuegos. Retrieved from <http://intranet.ucf.edu.cu>.

Tolosa Bravo, Ismael. (2013). Evaluación de Impacto Económico, Social y de Género de la Experiencia Territorial de Araucanía Andina en Chile. Retrieved from <http://www.google.evaluación de impacto>. Universidad Austral de Chile.

Vergara Bonilla, Mónica Vergara Bonilla. (2013). Sistema Tributario Eficiente, Pilar para el Desarrollo. Retrieved from <http://www.ideperspectiva.com/index.php/publicaciones/76-julio2011/569-sistema-tributario-eficiente-pilar-para-el-desarrollo>.

Anexos



Anexo No. 1

ACTIVIDADES ECONOMICAS APROBADAS PARA EL EJERCICIO DEL TRABAJO POR CUENTA PROPIA.

- Afinador y reparador de instrumentos musicales
- Aguador
- Albañil
- Alquiler de animales
- Alquiler de trajes
- Amolador
- Animador de fiestas, payasos o magos.
- Arriero
- Artesano
- Aserrador
- Asistente infantil para el cuidado de niños
- Barbero
- Bordadora-tejedora
- Boyero o carretero
- Cantero
- Carpintero
- Carretillero o vendedor de productos agrícolas en forma ambulancia
- Cerrajero
- Chapistero de bienes muebles
- Cobrador pagador
- Servicio de coche de uso infantil tirado por animales
- Comprador vendedor de discos
- Comprador vendedor de libros de uso
- Constructor vendedor o montador de antenas de radio y televisión
- Constructor vendedor o reparador de artículos de mimbre
- Criador vendedor de animales afectivos
- Cristalero
- Cuidador de animales
- Cuidador de baños públicos

- Cuidador de enfermos, personas con discapacidad y ancianos
- Cuidador de parques
- Curtidor de pieles, (Excepto cuero de ganado mayor)
- Decorador
- Desmochador de palmas
- Elaborador vendedor de alimentos y bebidas mediante servicio gastronómico (Paladares).Ejerce la actividad en su domicilio mediante el uso de mesas, sillas banquetas o similares hasta 50 capacidades
- Elaborador vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas a domicilio
- Elaborador vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas al detalle, en su domicilio o de forma ambulatoria
- Elaborador vendedor de carbón
- Elaborador vendedor de yugos, frontiles y sogas
- Electricista
- Electricista automotriz
- Encargado, limpiador y turbinero de inmuebles
- Encuadernador de libros
- Enrollador de motores, bobinas y otros equipos
- Entrenador de animales
- Fabricante vendedor de coronas y flores
- Forrador de botones
- Fotógrafo
- Fregador engrasador de equipos automotores
- Gestor de pasaje en piquera
- Grabador cifrador de objetos
- Pintor automotriz.
- Pintor de bienes muebles o barnizador.
- Pintor de inmuebles.
- Pintor rotulista.
- Piscicultor.
- Plasticador.
- Plomero.
- Pocero.

- Productor vendedor de artículos varios de uso en el hogar.
- Productor vendedor de accesorios de goma.
- Productor vendedor de artículos de alfarería.
- Productor vendedor o recolector vendedor de artículos de alfarería u otros materiales, con fines constructivos.
- Productor vendedor de artículos religiosos (Excepto las piezas que tengan valor patrimonial según regula el Ministerio de Cultura) y vendedor de animales para estos fines.
- Productor vendedor de bastos, paños y monturas.
- Productor vendedor de bisutería de metal y recursos naturales.
- Productor vendedor de calzado.
- Productor vendedor de escobas, cepillos y similares.
- Productor vendedor de figuras de yeso.
- Productor vendedor de flores y plantas ornamentales.
- Productor vendedor de piñatas y otros artículos similares para cumpleaños.
- Productor, recolector vendedor de hierbas para alimento animal o Productor, recolector vendedor de hierbas medicinales.
- Profesor de música y otras artes.
- Profesor de taquigrafía, mecanografía e idiomas.
- Programador de equipos de cómputo.
- Pulidor de metales.
- Recolector vendedor de recursos naturales.
- Recolector vendedor de materias primas.
- Relojero.
- Reparador de artículos de cuero y similares.
- Reparador de artículos de joyería.
- Reparador de bastidores de cama.
- Reparador de baterías automotrices.
- Reparador de bicicletas.
- Reparador de bisutería.
- Reparador de cercas y caminos.
- Reparador de cocinas.

- Reparador de colchones.
- Reparador de enseres menores.
- Reparador de equipos de oficina.
- Reparador de equipos eléctricos y electrónicos.
- Reparador de equipos mecánicos y de combustión.
- Reparador de espejuelos.
- Reparador de máquinas de coser.
- Reparador de monturas y arreos.
- Reparador de paraguas y sombrillas.
- Reparador y llenador de fosforeras.
- Repasador. Exceptúa a los maestros en activo.
- Restaurador de muñecos y otros juguetes.
- Restaurador de obras de arte.
- Sereno o portero de edificio de viviendas.
- Soldador.
- Talabartero.
- Tapicero.
- Techador.
- Tenedor de libros (Se exceptúan los contadores y técnicos medios en contabilidad)
- Teñidor de textiles.
- Tornero.
- Tostador.
- Trabajador agropecuario eventual.
- Traductor de documentos.
- Trasquilador.
- Trillador.
- Vendedor de producción agrícola en puntos de ventas y quioscos.
- Zapatero remendón.
- Trabajador contratado. (Solicitado por el trabajador por cuenta propia titular para laborar con él)
- Organizador de servicios integrales para fiestas de quince, bodas y otras actividades

- Agente de seguro
- Arrendadores de viviendas, habitaciones y espacios que sean parte integrante de la vivienda.
- Elaborador vendedor de alimentos y bebidas mediante servicio gastronómico con características especiales del Barrio Chino.
- Servicio de paseo de coches coloniales.
- Contratistas privados.
- Granitero
- Figuras costumbristas
- Habaneras.
- Cartománticas.
- Artista de danza folclórica.
- Grupo musical “Los Mambises”.
- Caricaturistas.
- Vendedoras de flores artificiales.
- Pintores callejeros.
- Dandy.
- Peluqueras peinadoras de trenzas.
- Pelador de frutas naturales.
- Dúo de danzas “Amor”.
- Pareja de baile “Benny Moré”.
- Exhibición de perros amaestrados.
- Dúo musical “Los amigos”.
- Figurantes.
- Peluquero tradicional.
- Transporte de carga y pasajeros
- Camionetas.
- Camiones
- Paneles.
- Ómnibus.
- Microbús.
- Autos.
- Medios ferroviarios.

- Jeeps.
- Embarcaciones para transporte de pasajeros.
- Motos.
- Triciclos.
- Carretones.
- Coches.
- Ciclos.

ANEXO No.2

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES POR ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Año 2012

Tipos Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
643	219	221	232	237	247	266	259	251	249	227	239	249
644	1	2	2	2	2	1	2	2	2	3	3	3
645	47	51	62	61	66	56	59	58	62	57	58	62
646	119	187	191	201	227	227	221	220	223	219	217	223
660	151	147	161	166	178	175	174	203	175	176	180	183
TOTAL	537	608	648	667	720	725	715	734	711	682	697	720

643 Elaborador \ Vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas en su domicilio

644 Elaborador \ Vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas a domicilio

645 Elaborador \ Vendedor de alimentos y bebidas alcohólicas Servicios Gastronómicos(Paladares)

646Elaborador \ Vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas en punto fijo (Cafeterías)

660 Elaborador \ Vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas de forma ambulatoria

Anexo No.3

Tabla 1 :Comportamiento de los ingresos por meses de los TCP (Alimentos)2011													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ing.Personales	29,257.00	30,927.00	30,424.00	29,256.00	29,864.00	30,628.00	29,889.00	30,582.00	30,269.00	29,699.00	30,700.00	29,623.00	361,118.00
Contrib.Seg.Social	3,422.50	3,202.50	3,135.00	3,816.50	3,215.00	3,410.00	3,823.00	3,030.50	4,125.50	3,765.50	3,966.00	4,075.50	42,987.50
lpto sobre las vtas													
lpto sobre los servicios	67,996.50	70,282.00	64,692.00	76,943.00	82,777.86	80,349.50	80,602.50	83,602.95	86,102.95	85,428.50	87,112.90	85,995.64	951,886.30
Tasas	3,421.30	3,353.80	3,295.50	3,562.85	3,659.80	3,785.30	3,792.50	3,822.50	3,697.50	3,843.50	3,942.60	4,082.50	44,259.65
Totales	104,097.30	107,765.30	101,546.50	113,578.35	119,516.66	118,172.80	118,107.00	121,037.95	124,194.95	122,736.50	125,721.50	123,776.64	1,400,251.45

Anexo No. 4

Tabla 1 :Comportamiento de los ingresos por meses de los TCP (Alimentos)2012													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ing.Personales	41,213.53	41,215.90	42,895.65	41,085.90	42,628.95	42,893.65	43,065.90	42,258.95	42,546.82	43,805.15	43,125.89	43,825.60	510,561.89
Contrib.Seg.Social	4,552.50	4,827.95	4,856.00	4,956.00	5,101.05	4,985.50	5,255.00	5,345.50	5,100.50	5,195.00	5,625.00	5,412.50	61,212.50
Ipto sobre las vtas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ipto sobre los servicios	103,639.18	105,090.35	105,788.03	106,990.13	107,426.43	109,989.04	109,987.78	109,186.03	109,988.13	111,385.30	110,779.74	111,228.57	1,301,478.71
Tasas	5,025.16	5,836.95	5,786.30	5,795.00	6,201.45	6,634.00	7,914.50	7,785.00	7,947.50	8,917.00	8,475.00	7,848.30	84,166.16
Totales	154,430.37	156,971.15	159,325.98	158,827.03	161,357.88	164,502.19	166,223.18	164,575.48	165,582.95	169,302.45	168,005.63	168,314.97	1,957,419.26

ANEXO No.5

Ingresos y Gastos según Declaración Jurada Año 2012				
Tipo Actividad	Cantidad Contribuyentes	Ingresos	Gastos	Resultado
Elaborador-Vendedor Alimentos y bebidas no alcohólicas en su domicilio	249	466,516.00	133,380.00	\$ 333,136.00
Elaborador-Vendedor Alimentos y bebidas no alcohólicas a domicilio	3	40,660.00	11,188.00	29472.00
Elaborador-Vendedor Alimentos y bebidas no alcohólicas Servicios Gastronómicos(Paladares)	62	4,571,309.00	1,795,871.00	2775438.00
Elaborador-Vendedor Alimentos y bebidas no alcohólicas en Punt Fijo (Cafetería)	223	4,901,948.00	1,667,553.00	3234395.00
Elaborador-Vendedor Alimentos y bebidas no alcohólicas de forma ambulatoria	183	9,685.00	299.00	9386.00
Total	720	9,990,118.00	3,608,291.00	\$ 6,381,827.00

Anexo No. 6**Composición por Nivel Escolaridad de TCP**

Nivel Escolaridad	Año 2009	Año 2012	Variación
Universitarios	27	524	-497
Técnicos Medios	56	582	-526
12no Grado	276	1997	-1721
9no Grado	280	1374	-1094
6to Grado	198	150	48
Menos de 6to Grado	246	48	198
TOTAL	1083	4675	-3592

Fuente: Elaboración Propia

Anexo No. 7**Composición por Fuentes de procedencia de TCP**

Fuentes de procedencia	Año 2009	Año 2012	Variación
Trabajadores	304	980	-676
Jubilados	294	629	-335
Amas de casa	187	378	-191
Desvinculados	279	2490	-2211
Estudiantes		37	-37
Disponibles	19	18	1
Nuevas Formas Gestión Económica		55	-55
Centros penitenciarios		36	-36
Sancionados sin Internamiento		52	-52
TOTAL	1083	4675	-3592

Fuente: Elaboración Propia

Anexo No. 8**Composición por Sexo TCP**

Sexo	Año 2009	Año 2012	Variación
Hombres	249	2658	-2409
Mujeres	834	2017	-1183
TOTAL	1083	4675	-3592

Fuente: Elaboración Propia

Anexo No. 9**Lugares donde ejercen su labor**

Lugares	Año 2009	Año 2012	Variación
Domicilio	1051	3095	-2044
Otro Local o espacio		151	-151
Areas Comunes	32	160	-128
Ambulatorio		899	-899
A Domicilio		370	-370
TOTAL	1083	4675	-3592

Fuente: Elaboración Propia

Anexo No. 10**Por edades**

Edades	Año 2009	Año 2012	Variación
17-35	87	1907	-1820
36-45	245	1407	-1162
46-60	628	1305	-677
mas de 60	123	56	67
TOTAL	1083	4675	-3592

Fuente: Elaboración Propia